

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I Segundo Período Ordinario I Asamblea NUM. 26

SESION PUBLICA ORDINARIA

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

**CEREMONIA DE PROTESTA DE LOS
CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

INICIATIVAS DE REFORMAS

- A la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- A la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal
- A la Ley del Impuesto sobre la renta
- A la Ley de Impuesto sobre adquisición de inmuebles
- Al Código Civil para el Distrito Federal
- Al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal

PROPOSICIONES

DENUNCIAS

DICTAMENES

- De la Quinta Comisión sobre modificación de los artículos 39, 30 y 79 del Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal
- De segunda lectura del Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal. Título Tercero,

Cuarto, Quinto y Transitorios

COMUNICACIONES

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA**

A las 11:15 horas. El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

El C. Secretario Joaquín López Martínez.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia de los ciudadanos Representantes.

Señor Presidente, hay una asistencia de 60 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

El C. Presidente.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día de esta sesión.

El C. Secretario.- "Sesión pública ordinaria del día 12 de julio de 1989. Segundo Período de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

"ORDEN DEL DIA

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- Toma de protesta de los ciudadanos Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Iniciativas:

- De reformas a diversas disposiciones legales para promover el desarrollo urbanístico, económico y social del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños del P.A.R.M.

Proposiciones:

- Sobre el desarrollo rural en los Cuahuacanes que presenta el ciudadano Representante Genaro J. Piñero López del P.F.C.R.N.

- Sobre materia de deporte que presenta el ciudadano Representante Tomas Carmona del P.A.N.

- A nombre de la 1a. Comisión que presenta el ciudadano Representante Fernando Lozano del P.A.N.

- A nombre de la 1a. Comisión que presenta el ciudadano Representante Julio Martínez de la O del P.R.I.

- A nombre de la 1a. Comisión que presenta la ciudadana Representante María de la Esperanza Gómez Mont Uruca del P.A.N.

- Propuesta que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano del P.R.D.

- Propuesta que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta del P.R.D.

- Propuesta para instrumentar la infraestructura vial que reduzca el peligro en los cruces de ferrocarril en el Distrito Federal, que presenta el P.P.S.

- Propuesta para solicitar al Departamento del Distrito Federal que cree una empresa para el tratamiento del problema de la basura en el Distrito Federal, que presenta el P.P.S.

Denuncias:

- Sobre arte que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín del P.F.C.R.N.

Dictámenes de Segunda Lectura:

- El que contiene el Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la 5a. y 6a. Comisiones, discusión en lo particular de los artículos 81 al 165 y transitorios.

- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría".

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

El C. Secretario.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido repartida el Acta de la sesión anterior a los coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que le solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

El C. Presidente.- Se autoriza a la Secretaría para que proceda en los términos.

El C. Secretario.- Esta a discusión el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se

pregunta en votación económica, si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba el Acta, señor Presidente.

"Acta de la sesión de la primera Asamblea de Representantes del Distrito Federal, efectuada el día once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE JOSE ANTONIO PADILLA SEGURA

En la Ciudad de México, a las once horas veinte minutos del día once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y seis Representantes.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones parlamentarias, se pregunta si se aprueba.

El Representante Adolfo Kunz Bolaños solicita que se aclare en la página dos donde dice: Héctor Ramírez Cuellar del PARM, debe decir: Ingeniero Héctor Calderón Hermosa del PARM.

La Representante Rocío Huerta Cuervo solicita que en la página catorce del acta, donde dice: "Para hechos relacionados con este pronunciamiento, hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo" debe decir: "Hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo del PRD, para manifestarse en contra del punto de acuerdo aprobado por los coordinadores de las otras fracciones, manifestándose en contra de la salida del Presidente de la República". Con las aclaraciones anteriores, se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se procede al desahogo de la orden del día, concediéndose la palabra a la Representante Jaramila Olmedo, quien da lectura a un documento de prioridades presupuestales, elaborado por la Décimo Primera Comisión de Vigilancia de la Administración Presupuestal y Contable del Distrito Federal.

Para razonar su voto en favor del documento anterior, hace uso de la palabra la Representante Rocío Huerta Cuervo del PRD, quien a su vez propone que se solicite al Departamento del Distrito Federal la entrega de varios documentos relacionados con la planeación de las acciones del gobierno capitalino hacia la Entidad, para emitir un juicio valorativo en relación a los mismos.

Para expresar su satisfacción con el documento

de prioridades a que se ha hecho mención, hace uso de la palabra el Representante priista Benjamín Hedding Galeana, quien rinde homenaje a la que fuera fundadora del Instituto Nacional de Protección a la Infancia, Doña Eva Samano de López Mateos.

La Presidencia aprueba el documento presentado por la Décimo Primera Comisión, así como la propuesta de la Representante Rocío Huerta Cuervo, acordando la Presidencia turnar el referido documento al C. Presidente de la República por conducto del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal.

Hace uso de la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita, quien da lectura al dictamen formulado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos, cuyos puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero.- Es de aprobarse el programa para la regularización del Estado Civil de las personas en el área rural del Distrito Federal.

Segundo.- El Departamento del Distrito Federal, a través de la Coordinación General Jurídica y el Registro Civil de esta Ciudad, realizarán la planeación y concertación del programa.

Tercero.- En consecuencia, el Registro Civil del Distrito Federal, será el responsable de ejecutar dicho programa.

Cuarto.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia y la Comisión de Desarrollo Rural de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, supervisarán la ejecución del mencionado programa.

Quinto.- A la conclusión del programa de referencia, la Comisión de Desarrollo Rural, deberá informar a esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, de los resultados obtenidos con el objeto de que la Comisión de Justicia, evalúe los resultados de este plan piloto y en su caso, acuerde implementar un programa similar extensivo a todo el Distrito Federal.

La Asamblea aprueba esta proposición, y la Presidencia acuerda turnarla al C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, a efecto de que gire sus instrucciones para el cumplimiento del programa.

Hace uso de la palabra el Representante Humberto Pliago Arenas del PPS, quien propone que se lleve a cabo un foro con el fin de analizar la problemática de la prostitución, que se encuentra inserta en la problemática social, a fin de crear una reglamentación más humana que permita en lo posible, condiciones de higiene y seguridad, tanto a quienes hacen de ese oficio, su modo de vida como

mejorar las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto.

Sin que motive debate, la Asamblea no acepta a discusión esta propuesta de referencia.

Enseguida, hace uso de la palabra el Representante Francisco Leonardo Saavedra del PPS, quien propone el siguiente punto de acuerdo:

Unico.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, convoque a una Foro de Consulta Popular con el objeto de analizar la problemática del desarrollo rural en esta Entidad, y se busquen soluciones con el fin de proponérselas a las autoridades correspondientes.

La Asamblea lo admite a discusión, y se turna a la Novena Comisión.

Hace uso de la palabra la Representante Beatriz Gallardo Macías del Frente Cardenista, quien formula la siguiente proposición:

Unica.- Que mediante la intervención de la Cuarta Comisión de esta Asamblea, se solicite la información necesaria en cuanto al decreto expropiatorio publicado el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el Diario Oficial de la Federación.

Se informe los límites de la zona expropiada, qué colonias abarca y la forma y términos en que van a ser indemnizados.

Admitida a discusión, se turna a la Cuarta Comisión.

El Representante de Acción Nacional Antonio Moreno Colín, propone que dentro del personal de la Policía del Distrito Federal, que ha causado baja, se lleve a cabo una revisión semestral de residencia, trabajo y nexos; se prohíba el uso y portación de armas, y que de ser posible, se les proporcione un empleo que redunde en su beneficio personal y social; y que por otra parte, que se haga obligatorio el gafete de identificación para los miembros de la Policía Judicial del Distrito Federal.

Para apoyar esta propuesta, hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña Muñoz, quien se refiere a la actitud de prepotencia con la que actúan motociclistas de tránsito en algunas calles de esta ciudad, solicitando que se investigue este suceso, y que en su caso, se ejerza la acción penal correspondiente.

También para apoyar esta proposición, hace uso de la palabra el Representante Andrés Roberto Ortega Zurita y, para precisar las labores que en relación a la seguridad pública venían llevando a ca-

bo las Comisiones de Administración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea, hace uso de la palabra el Representante Ramón Sosamontes quien señala, por otra parte, que se ha contestado al Regente de la Ciudad, las reuniones necesarias con la Secretaría General de Protección y Vialidad, para plantear toda esta serie de problemas relacionados con el tránsito y con seguridad de la Ciudad de México.

La Asamblea admite a discusión la propuesta del Representante Moreno Colín y se turna a la Primera Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Salvador Abascal Carranza del PAN quien se refiere al aumento indiscriminado de la densidad de habitantes en algunos fraccionamientos del Distrito Federal, como por ejemplo los denominados "Colinas del Sur" y "Hogar y Redención", proponiendo que se haga un exhorto a las autoridades delegacionales y del Departamento del Distrito Federal, para que respeten las disposiciones señaladas en los reglamentos vigentes y en los planes parciales de desarrollo urbano; y que se declare son de reserva ecológica la Barranca de Río México, la Delegación Álvaro Obregón que atraviesa las colonias "Hogar y Redención" y "Colinas del Sur" entre otras.

Sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra la Representante Beatriz Gallardo Macías, quien manifiesta que en relación con la autorización que se otorga para fraccionamientos, debe consultarse primero a la ciudadanía para preservar sus derechos, y que no sean desplazados por los grandes latifundios urbanos.

La Asamblea admite a discusión la propuesta del Representante Abascal Carranza, y la turna para su estudio y dictamen a la Tercera y Cuarta Comisiones.

En el uso de la palabra el Representante René Torres Bejarano, propone que se rescaten algunas calles interiores, secundarias o terciarias de todas las colonias populares del Distrito Federal, clausurando el paso de automóviles en forma total o temporal, en horarios específicos todos o algunos días de la semana, para que sean usados como zonas de juego exclusivos de los jóvenes y niños de las manzanas colindantes, instalándose como complemento accesorios deportivos, con la colaboración, inclusive, de los mismos beneficiarios.

Se admite a discusión y se turna a la Sexta Comisión.

La Secretaría da lectura al dictamen de la Segunda Comisión, por el que se aprueba el nombramiento de la licenciada Alicia Solorio Suárez, co-

mo Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Para fundamentar los términos del dictamen, hace uso de la palabra el Representante Juan Araiza Cabrera, miembro de la Comisión de Procuración de Justicia.

Igualmente, hace uso de la palabra el Representante Gonzalo Altamirano Dimas, quien señala que las personas que pretendan ser propuestas para cargos en la Administración de Justicia, deben tomar en cuenta que la Asamblea estará alerta y será sensible, no solamente a su carrera jurídica, sino también a los modos de administrar justicia.

La Asamblea en votación nominal, aprueba por cincuenta y dos votos el dictamen de referencia, citándose a la licenciada Alicia Solorio para que comparezca ante este pleno el día de mañana, a fin de rendir su protesta de ley.

Enseguida, se da lectura al dictamen que aprueba el nombramiento del licenciado Víctor Manuel Stehiman Aguirre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Sin que motivo de debate, se aprueba por cincuenta y tres votos, y se cita al licenciado Stehiman Aguirre, para que comparezca ante esta Asamblea el día de mañana, a fin de rendir su protesta.

El siguiente asunto del orden del día, es la segunda lectura del dictamen sobre el Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la Quinta y Sexta Comisiones.

Toda vez que el proyecto de referencia, ha sido repartido a los Representantes, la Presidencia abre el debate en lo general.

Para fijar la posición de sus fracciones parlamentarias, hacen uso de la palabra los Representantes:

Manuel Castro del Valle de Acción Nacional; Graciela Rojas del PRD; Alfredo De la Rosa Olgún del Frente Cardenista.

Para hablar en favor de este proyecto, hace uso de la palabra el Representante Fernando Lerdo de Tejada del PRI.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba en lo general el Proyecto de Reglamento para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, por cincuenta y cinco votos.

Se procede a su discusión en lo particular.

TITULO PRIMERO. Capítulo Único.- Artículo 1o al 14

Habiéndose reservado para discusión los artículos 2, 3, 4 y 13, se procede a recoger la votación nominal de los no reservados, que son: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14, emitiéndose cincuenta y seis votos en favor de los mismos.

Artículo 2.-

El Representante Jesús Ramírez Núñez, propone que se modifique la fracción IV con la siguiente redacción:

"Establecimiento Mercantil, el lugar donde desarrollen sus actividades, una negociación o empresa, dedicada a la venta o alquiler de satisfactores o servicios, de acuerdo a las disposiciones del presente reglamento".

La Asamblea aprueba esta modificación por mayoría de votos, y considerándose suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y seis votos a favor.

Artículo 3.-

El Representante Aníbal Peralta, propone dos modificaciones.- La primera, para que donde dice: "Artículo 3.-"Corresponde al Jefe del Departamento..." diga: Artículo 3.- "Corresponde al Departamento...", y en la fracción I que se suprima la frase "Cuyos giros tengan regulación especial en este ordenamiento".

La Asamblea aprueba por mayoría de votos estas modificaciones.

EL Representante Alfredo De la Rosa, se adhiere a la propuesta formulada por el Representante Peralta, para modificar el inicio de este artículo.

Suficientemente discutido el artículo 3, se aprueba por cincuenta y seis votos.

Artículo 4.-

El Representante Manuel Castro del Valle, propone que se modifique la fracción IV con la siguiente redacción: "Registrar y vigilar que no se alteren los precios y tarifas para el acceso a los espectáculos públicos".

El Representante Juan José Castillo Mota, considera que la fracción de referencia, debe quedar como la propone la Comisión, porque se fundamenta en el actual Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal.

El Representante Lorenzo Reynoso, apoya la

modificación propuesta.

El Representante Adolfo Kunz Bolaños, expresa su punto de vista y señala que esta fracción debe ser congruente con lo que señala una disposición legal de mayor jerarquía.

El Representante Jesús Ramírez Núñez, propone que sea la Tesorería, la que se encargue de fijar los precios a que se refiere la fracción IV a debate.

El Representante Castro del Valle, retira su propuesta, y lo mismo hace el Representante Jesús Ramírez Núñez, quedando por lo tanto, la fracción IV en los términos propuestos por la Comisión.

El Representante Manuel Díaz Infante, propone que se incluya una fracción IX, y se corrija el numeral para que la IX quedara como X, y la novena, tenga la siguiente redacción: "...IX.- Dicar la resolución que corresponda cuando se haya interpuesto el recurso de inconformidad.- La Asamblea aprueba esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido el artículo 4, se aprueba con la modificación anterior por cincuenta y siete votos.

Artículo 13.-

El Representante Francisco Leonardo Saavedra, propone la adición de una fracción X, para que los centros comerciales de autoservicio, se les exija la licencia respectiva.

Para hechos, hace uso de la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez, y para insistir en su propuesta, nuevamente hace uso de la tribuna el Representante Francisco Leonardo Saavedra.

El Representante Oscar Delgado Artuaga, solicita que se vote este artículo como lo propone la Comisión Dictaminadora.

El Representante Alfredo De la Rosa Olgún, apoya la propuesta a debate.

El Representante Mario Jiménez Valadéz, por su parte, propone agregar al párrafo inicial, las palabras: "y establecimientos mercantiles".

La Asamblea por mayoría de votos, desecha la proposición del Representante Leonardo Saavedra y aprueba la formulada por el Representante Jiménez Valadéz.

Suficientemente discutido el Artículo 13, la Asamblea lo aprueba por cincuenta y un votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

TITULO SEGUNDO Capítulo I.- Artículo 15 y 16.-

Artículo 15.-

El Representante Manuel Castro del Valle propone una nueva redacción en los siguientes términos:

"Los establecimientos mercantiles a los que se refiere el Artículo 13, a excepción de los señalados en la fracción IV del mismo, no deberán tener comunicación interior con habitaciones, y en ningún caso con cualquier otro local ajeno al establecimiento; asimismo, deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal".

Sin que motive debate, la Asamblea desecha esta proposición.

El Representante Justino Rosas Villegas, propone que la fracción III quede como sigue:

"Contar con el número de cajones de estacionamiento que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, y en ningún caso, el número de cajones será menor al número de mesas existentes en el establecimiento mercantil".

El Representante Roberto Ortega Zurita apoya esta proposición, porque considera que con ella se beneficiará a la población en general.

La Asamblea por mayoría de votos, desecha esta propuesta.

Suficientemente discutido el Artículo 15, se aprueba por cuarenta y ocho votos a favor, nueve en contra y tres abstenciones.

Artículo 16.-

El Representante Ramón Sosamontes, propone que se modifique la fracción I, para que diga:

"Exhibir en lugar visible al público con caracteres legibles, la lista de precios autorizados que correspondan a los servicios".

Igualmente, propone que se agregue una nueva fracción la siguiente redacción:

"Acreditar que los dependientes y empleados cuenten en el caso que sea necesario, con la autorización sanitaria correspondiente".

La Asamblea por mayoría de votos, aprueba la primera proposición y desecha la segunda.

El Representante Alfredo De la Rosa, a nombre

de la Sexta Comisión propone la siguiente modificación a la fracción VI:

"Impedir la entrada a personas armadas, exceptuando a los miembros de las corporaciones policíacas que se presenten en comisión de servicio".

Es aceptada por la Asamblea.

El Representante Manuel Castro del Valle, propone una modificación a la fracción I, para que diga:

"En espectáculos públicos, exhibir en lugar visible y con caracteres legibles, la lista de precios autorizados. En tiendas de autoservicio y grandes almacenes, se marcarán los precios en cada uno de los diferentes productos que se vendan".

Asimismo, propone que se sustituya la redacción de la fracción III, por la siguiente:

"Impedir el acceso a las instalaciones de lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas a personas que muestren signos evidentes de estar ebrios o bajo el influjo de estupefacientes".

También propone una modificación a la fracción VI, para que diga: "Impedir la entrada a personas armadas a lugares donde se celebren espectáculos, y donde se expendan bebidas alcohólicas, exceptuando los miembros de las corporaciones policíacas que se presenten en comisión de servicio".

Respecto a la fracción IX, propone la siguiente redacción:

"Acotar el horario que para el giro de que se trate, establezca el Departamento, así como impedir que ingresen nuevos clientes al interior del establecimiento después del horario autorizado, o que los que ya se encuentren, permanezcan un tiempo mayor que el necesario para cubrir el importe de los artículos que hayan comprado".

El Representante Daniel Aceves Villagrán, por su parte, propone que la fracción III diga:

"Impedir el acceso a las instalaciones a personas en evidente estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes".

El Representante Castro del Valle, solicita que se considere su propuesta como la presentó.

La Asamblea procede a votar las propuestas del Representante Castro del Valle, desechándose las mismas por mayoría de votos.

También por mayoría de votos, se aprueba la proposición del Representante Aceves Villagrán,

con respecto a la fracción III.

Suficientemente discutido el Artículo 16, con las modificaciones anteriores, se aprueba por cuarenta y tres votos a favor y quince en contra.

CAPITULO II. Artículo 17.

CAPITULO III. Artículos del 18 al 31.-

La Asamblea por cincuenta y cinco votos, aprueba los artículos no reservados que son: 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26 y 27.

Artículo 21.-

El Representante René Torres Bejarano, propone que la Fracción II se adicione en los siguientes términos: "... así como expendir bebidas alcohólicas a puerta cerrada, o a través de ventanillas".

La Asamblea aprueba esta adición por mayoría de votos.

El Representante Jesús Flores Muñoz, a nombre de la Sexta Comisión propone un agregado a la fracción III, para que diga: "III.-Expendir bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, o a personas en estado de ebriedad evidente".

Se aprueba esta modificación por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por cincuenta y tres votos en pro.

Artículo 22.-

El Representante Francisco Leonardo Saavedra, propone la siguiente redacción:

"La venta al público de bebidas alcohólicas al copeo, se podrá efectuar en cantinas, bares, restaurantes, cabarets, discotecas, salones de fiesta, establecimientos de hospedaje y otros, a personas mayores de dieciocho años".

Por mayoría de votos, la Asamblea desecha esta proposición.

El Representante Héctor Calderón Hermosa, propone que la distancia que se señala en el tercer párrafo, y que es de mil metros, se reduzca a quinientos metros.

La Asamblea aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo, por 57 votos a favor y 3 en contra.

Artículo 24.-

El Representante Francisco Leonardo Saavedra propone que se excluyan de este artículo los centros deportivos. Sin que motive debate, la Asamblea desecha esta proposición.

Suficientemente discutido este artículo, la Asamblea lo aprueba por 53 votos a favor y 2 en contra.

Artículo 28.-

El Representante Francisco Leonardo Saavedra solicita que se reflexione un poco al aprobarse los artículos a debate, mencionando que por ejemplo en este precepto, se incluye a las loncherías que a veces se convierten en antros de vicio.

El Representante Manuel Díaz Infante propone que se modifique la redacción del artículo para quedar en la siguiente forma:

"Artículo 28.- La cerveza en envase abierto podrá expendirse con los alimentos que se preparen y consuman en el interior de restaurantes, clubes y establecimientos de hospedaje sin necesidad de licencia."

La Asamblea aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 54 votos a favor.

Artículo 29.-

El Representante Jesús Ramírez Núñez propone que el último párrafo diga: "Se prohíbe la venta de cerveza y en general de todo tipo de bebida alcohólica en la vía pública, carpas, circos y salas de cine".

Se aprueba esta proposición.

El Representante Francisco Leonardo Saavedra propone que se excluyan de este artículo los estadios, arenas de box y lucha libre.

La Asamblea desecha por mayoría de votos esta proposición.

Suficientemente discutido este artículo se aprueba por 52 votos a favor y 2 en contra.

Artículo 30.-

El Representante Francisco Leonardo Saavedra propone que de la redacción de este artículo se excluyan las palabras "Festejos populares u otras festividades similares", agregándose también las palabras "a mayores de 18 años".

El Representante Juan José Castillo Mota propone a su vez que únicamente se suprima lo que se refiere a "u otras festividades similares" quedando el resto del artículo en sus términos.

La Asamblea desecha la proposición del Representante Leonardo Saavedra y aprueba la proposición de Juan José Castillo Mota, por mayoría de votos.

El Representante Manuel Castro del Valle, propone que se modifique el último párrafo para que diga: "La vigencia de los permisos no excederá a la duración de la festividad de que se trate".

La Asamblea desecha por mayoría de votos esta proposición.

Suficientemente discutido la Asamblea aprueba este artículo por 49 votos a favor, 4 en contra y una abstención.

Artículo 31.-

El Representante Alfonso Hidalgo López a nombre de la Comisión de Salud propone un agregado a la fracción III en los siguientes términos: "... y a personas en estado de ebriedad evidente".

Se aprueba esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 54 votos.

CAPITULO III.- Artículos del 32 al 49 inclusive.

Los artículos no reservados, números 32, 33, 36, 41, 43, 44, 47, 48 y 49, fueron aprobados por 52 votos.

Artículo 34

La Representante Martha Andrade de Del Rosal propone que se modifique por el siguiente texto: "Se entiende por salón de fiesta el centro de diversión que cuenta con pista para bailar y facilidades para la presentación de orquestas o conjuntos musicales, música grabada, servicio de alimentación y bebidas, destinado para que los particulares, mediante contrato, celebren en el mismo actos sociales, culturales, bodas, quince años, graduaciones, etc."

Se aprueba por mayoría de votos esta proposición.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por 53 votos a favor.

Artículo 35.-

El Representante Víctor Orduña Muñoz propone que en las discotecas se establezca la obligación de contar o proporcionar a sus clientes cuando menos una hora de música viva.

La Asamblea por mayoría de votos desecha esta proposición.

El Representante Roberto Castellanos Tovar por la Comisión, propone que en lugar de las palabras "mediante el pago de una cuota" diga "mediante el pago de entrada correspondiente". Igualmente propone que se adicione este artículo con el párrafo siguiente:

"En ese caso, el titular tendrá las obligaciones a que se refiere el artículo 31 de este reglamento, en las fracciones II y III."

La Asamblea aprueba esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 54 votos.

Artículo 37.-

El Representante Jesús Ramírez Núñez propone que se modifique su texto para quedar como sigue: "Son cabarets de primera categoría aquellos establecimientos que proporcionen los servicios de variedad, música en vivo en forma continua, pista de baile, restaurante con cocina internacional, bebidas del país y del extranjero, estacionamiento y demás condiciones de comodidad para los usuarios".

El Representante Lorenzo Reynoso Ramírez solicita que se deje pendiente este artículo y se haga un receso para su reformulación.

El Representante Roberto Castellanos Tovar, por la Comisión, acepta la propuesta del Representante Ramírez Núñez, siempre y cuando se incluya el mínimo de inversión señalado por asiento.

La Asamblea aprueba la proposición del Representante Jesús Ramírez Núñez con las adiciones también propuestas por el Representante Castellanos Tovar.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 58 votos.

Artículo 38.-

La Representante Graciela Rojas propone una adición a este artículo que diga: "y pista para bailar con la amplitud suficiente que corresponda al aforo autorizado".

La Asamblea aprueba esta modificación.

El Representante Jesús Ramírez Núñez propone que se modifique el segundo párrafo para que diga: "Son cabarets de segunda, aquellos que no cuenten con todos los servicios detallados en el artículo anterior".

La Asamblea desecha por mayoría de votos esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 53 votos.

Artículo 39.-

La Representante Rocío Huerta Cuervo propone la adición de un párrafo tercero que diría: "Proporcionar a los clientes del establecimiento, lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que ofrecen y que estén aprobados por la autoridad".

La Asamblea desecha por mayoría de votos esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 29 votos a favor, 4 en contra y 20 abstenciones.

La Representante Rocío Huerta Cuervo, solicita que este artículo se turne a Comisiones para que se pueda valorar de manera precisa la propuesta que hizo a nombre de la Comisión de Salud.

La Presidencia acuerda que se turne a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos este artículo 39.

El Representante Víctor Orduña Muñoz, solicita que también el artículo 30, ya votado, se remita a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos para su revisión.

La Asamblea aprueba esta petición y la Presidencia acuerda se turne a la Comisión de referencia.

Artículo 40.-

La Representante Rocío Huerta Cuervo a nombre de la Sexta Comisión propone que se incorpore una tercera fracción que diga: "Prevenir la práctica de la prostitución".- Igualmente propone que en el primer párrafo donde se habla de los dueños de estos establecimientos, se pongan adelante, "o sus administradores".

La Asamblea por mayoría de votos desecha la primera proposición de la Representante Rocío Huerta Cuervo y acepta la segunda.

Suficientemente discutido, se aprueba este artículo por 55 votos.

Artículo 42.-

El Representante Jesús Ramírez Núñez propone que en los establecimientos destinados a salones de baile, se proporcionarán los servicios de música continua en vivo o grabado, pista de baile, alimentos y bebidas y estacionamiento". Da respuesta a una interpelación del Representante Juan José Castillo Moa en relación con la inclusión de bebidas en su propuesta, retirando posteriormente de su proposición la palabra "bebidas".

Con esta modificación, la Asamblea aprueba la propuesta de referencia.

Suficientemente discutido este artículo se aprueba por 52 votos.

Artículo 45.-

El Representante Fernando Lerdo de Tejada propone una nueva redacción en los siguientes términos "para llevar a cabo bailes, celebraciones y otros actos sociales, en los que la entrada se condicione a cualquier tipo de pago en clubes, asociaciones, centros de recreo, círculos sociales o casas particulares que no tengan licencia como salones de baile, se requiere permiso de la Delegación. Los organizadores de dichos eventos se comprometerán a guardar el orden y no expendrán bebidas alcohólicas a quienes se encuentren en estado de ebriedad evidente o bajo el influjo de alguna droga."

La Asamblea aprueba esta modificación.

Suficientemente discutido el artículo, se aprueba por 55 votos.

Artículo 46.-

El Representante Jesús Ramírez Núñez propone una modificación a la parte final del artículo para que diga: "... Distrito Federal y con aparatos apropiados para la reproducción de música grabada en forma continua de video y alimentos en su caso, sin considerar el valor del inmueble o arrendamiento".

La Asamblea aprueba esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por 59 votos.

CAPITULO IV.- Artículo 50 al 55

La Asamblea por 55 votos aprueba los artículos no reservados que son los siguientes: 50, 51,

52, 53, 54.

Artículo 55.-

La Representante Taydé González Cuadros propone una nueva redacción a la fracción III, para que diga: "Colocar en cada una de las habitaciones en un lugar visible, un ejemplar del reglamento interno del establecimiento sobre la prestación de los servicios, para que todos los usuarios se den por enterados".

Igualmente propone agregar una fracción más, con la siguiente redacción: "A los que presten servicios de hospedaje, están obligados a mantener limpios camas, pisos, muebles, ropa de cama, y servicio sanitario."

El Representante Juan José Castillo Mota por la Comisión, acepta la segunda propuesta de la Representante Taydé González, y no así la primera porque las obligaciones de los titulares de las licencias están señaladas en el artículo 55 de este mismo Reglamento.

La Representante González Cuadros manifiesta su conformidad con esta petición.- La Asamblea aprueba la proposición de la Representante Taydé González para adicionar una nueva fracción a este artículo.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este precepto por 54 votos.

CAPITULO V.- Artículo del 56 al 66 inclusive.

La Asamblea aprueba los artículos no reservados, que son 57, 58, 60, 62 y 63 por 51 votos.

Artículo 56.-

El Representante Lorenzo Reynoso solicita que se suprima de este artículo las palabras "u otros similares". E igualmente que del artículo 66 que aún no se presenta a debate, se retiren esas mismas dos palabras, para quedar más claro.

El Representante Jesús Flores Muñoz propone que el texto de este artículo quede como sigue: "En los baños públicos se podrá proporcionar servicios de regadera, vapor, sauna, masaje, peluquería y otros servicios en los términos de la licencia otorgada".

El Representante Justino Rosas se suma a la proposición anterior pidiendo que se defina qué se entiende por "u otras similares" o que desaparezca este término.

Con las modificaciones anteriores, se aprueba

la proposición.

Suficientemente discutido este artículo, la Asamblea lo aprueba por 55 votos.

Artículo 59.-

La Representante Taydé González Cuadros a nombre de la Comisión de Salud, pide que en la fracción II se adicione lo siguiente:

"Contar con área de vestidores y casilleros para los usuarios."

Se aprueba esta proposición.

El Representante Alfonso González López propone que también se agregue a esta misma fracción, lo siguiente: "evitar la venta de bebidas alcohólicas en el interior del establecimiento".

Se aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido se aprueba el artículo por 53 votos.

Artículo 61.-

El Representante Carlos Jiménez Hernández propone que se adicione este artículo modificando su parte final para que diga: "... personal y un equipo que constará de oxígeno y bomba de aspiración portátil para prestar primeros auxilios...".

Se aprueba esta modificación.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 52 votos.

Artículo 64.-

El Representante Justino Rosas propone que se adicione este artículo con el siguiente agregado: "... Y en caso de que la alberca pública sufra un desnivel tajante, entre la zona denominada alta y baja, deberá contar precisamente en ese punto con una cuerda divisoria perfecta y visible.- Asimismo..."

Se aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 52 votos.

Artículo 65.-

El Representante Héctor Calderón Hermosa propone que se modifique el inicio de este artículo para que diga: "Las albercas públicas deberán contar con equipo adecuado de purificación y recirculación del agua, vestidores..."

Se aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 52 votos.

Artículo 66.-

Se aclara que al aprobarse la proposición del Representante Lorenzo Reynoso en el artículo 56, también quedó implícita la supresión de las palabras "u otros similares" en este artículo 66.

El Representante Manuel Castro del Valle propone que al final de este artículo se agregue lo siguiente: "... Lo cual se hará constatar en la licencia correspondiente sin necesidad de expedir otra, salvo que la solicitud de licencia para los servicios complementarios mencionados, sea posterior a la expedición de la principal".

Se desecha esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido, se aprueba por la Asamblea este artículo por 54 votos a favor y 3 abstenciones.

CAPITULO VI.- Artículo del 67 al 80

La Asamblea aprueba los artículos no reservados, números 67, 68, 69, 73, 74, 75, 76, y 78 por 53 votos.

Artículo 70.-

El Representante Daniel Aceves Villagrán propone una adición a la fracción II en los siguientes términos: "Contar con un número de profesores, instructores o entrenadores suficientes y debidamente capacitados para cada uno de los servicios deportivos que presten".

Igualmente propone un agregado a la fracción III que diga: "Exhibir en lugar visible al público, los reglamentos interiores del establecimiento"

La Asamblea aprueba estas dos modificaciones.

El Representante Manuel Castro del Valle propone que se suprima la fracción I.

El Representante Daniel Aceves Villagrán manifiesta su oposición a la propuesta anterior y nuevamente el Representante Castro del Valle hace uso de la palabra para insistir en la misma.

La Asamblea desecha la proposición por mayoría de votos.

El Representante Justino Rosas propone que se adicione una fracción V con el siguiente texto:

"Los clubes o centros deportivos bajo el sistema de membresía, en ningún momento podrán vender un número superior de membresías a los que originalmente les fue autorizado en la licencia de funcionamiento respectiva, a menos que amplíen las instalaciones en forma proporcional".

La Asamblea desecha esta proposición por mayoría de votos.

Suficientemente discutido, se aprueba este artículo por 54 votos.

Artículo 71.-

En virtud de que el Representante Manuel Castro del Valle, que había reservado este artículo, declina su intervención, el mismo se somete a votación de la Asamblea aprobándose por 56 votos.

Artículo 72.-

El Representante Oscar Delgado Arceaga propone la siguiente redacción: Los responsables de los establecimientos en donde se impartan clases de deportes en los que existe contacto corporal tales como karate, taekwondo, kung fu y cualquier otro tipo de artes marciales, deberán presentar semestralmente ante la Delegación correspondiente, una relación con los nombres, huellas dactiloscópicas y domicilio de los alumnos que hayan obtenido su inscripción o que hayan cambiado de nivel, alcanzando grados, categorías o cualquier otro tipo de reconocimiento.

Igualmente proporcionarán los exámenes psicométricos de los alumnos y maestros así como los nombres de los instructores que imparten las clases. Asimismo los establecimientos deberán contar con equipo protector para la práctica de los deportes cuando así se establezca en el reglamento técnico correspondiente, atendiendo a las características de los mismos.

La Asamblea aprueba esta modificación.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por 56 votos.

Artículo 77.-

El Representante Justino Rosas propone una adición al final del artículo, que diga: "... instructores y en general todo lo necesario para la práctica de este deporte".

Se aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido, la Asamblea aprueba este artículo por 52 votos.

Artículo 79.-

La Representante Ofelia Casillas Ontiveros formula las siguientes proposiciones:

En la fracción II se quite la palabra "no".

En la fracción III se aumente el número de metros para que en vez de 200 sean 500 metros.

En la fracción IV la siguiente redacción: "No deberán permitirse en horarios escolares, la entrada a menores de catorce años, los días comprendidos de lunes a viernes excepto en días festivos y períodos de vacaciones".

La Representante Rocío Huerta Cuervo hace uso de la palabra para apoyar estas modificaciones.

El Representante Manuel Castro del Valle solicita que se considerara qué se entiende por juegos mecánicos y que se agregue una nueva fracción con la siguiente redacción: "Los juegos mecánicos del tipo rueda de la fortuna, carruseles y demás, que se encuentren en parques de diversiones, no se encuentran comprendidos dentro de las restricciones mencionadas en el presente artículo".

La Asamblea aprueba la proposición de la Representante Ofelia Casillas Ontiveros.

El Representante René Torres Bejarano, por su parte, propone que se establezca un artículo especial para puros juegos mecánicos, incluyendo carruseles, rueda de la fortuna, sillas voladoras, etc. con las siguientes fracciones:

I.- Las máquinas y aparatos de juegos mecánicos deberán tener entre ellas una distancia prudente.

II.- Las máquinas o aparatos mecánicos deberán ser sometidos a pruebas periódicas de resistencia para verificar su funcionamiento seguro.

El Representante Castro del Valle retira su proposición y se adhiere a la del Representante Torres Bejarano.

El Representante Fernando Lerdo de Tejada aclara la redacción final del artículo 79, el cual quedaría en los siguientes términos:

Artículo 79.- Los juegos electrónicos de video y electromecánicos funcionarán sujetándose a los siguientes requisitos:

I.- Igual

II.- Como ya quedó aprobado.

III.- Como se aprobó con la modificación, por el pleno.

IV.- Igual

V.- Se deroga

VI.- Como esta en el proyecto original.

VII.- Igual al proyecto original.

El Representante Cesar Augusto Santiago señala que tal vez sería mejor que al artículo 79 únicamente se le agregaran las dos fracciones propuestas por el Representante Torres Bejarano.

La Representante Rocío Huerta Cuervo manifiesta que con la idea de aceptar que tiene que haber un artículo en relación a los juegos mecánicos, propone que se pida a la Comisión que proponga un artículo completo para que el día de mañana se someta a discusión y votación.

El Representante Castillo Mota propone que dentro del capítulo correspondiente relacionado con los juegos, se incluyan otras fracciones que se refieran claramente a los juegos mecánicos.

Da respuesta a una interpelación del Representante Castro del Valle, solicitando la autorización de la Asamblea para que la Comisión presente en la sesión de mañana, al pleno, este mismo artículo con una nueva redacción.

La Asamblea admite la solicitud del Representante Castillo Mota y acuerda que el artículo 79 se turne a la propia Comisión de Abasto y distribución de Alimentos para nueva redacción.

Artículo 80.-

El Representante Roberto Castellanos Tovar propone por la Comisión una adición a la fracción III para que se diga: "Prohibir que se fume en el interior del local y se ingieran bebidas alcohólicas".

Se aprueba esta proposición.

Suficientemente discutido este artículo, se aprueba por 53 votos.

Agozados los asuntos en cartera se da lectura al Orden del día de la próxima sesión.

A las veintiuna horas con quince minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana doce de julio a las once horas."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es la toma de protesta de los ciudadanos Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El C. Presidente.- En la sesión de esta Asamblea de Representantes, efectuada el día 11 de julio del presente año, fueron aprobados los nombramientos que el Presidente de la República hizo en favor de los ciudadanos licenciados Alicia Solorio Suárez, como Magistrada Supernumeraria del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; Víctor Manuel Stehiman Aguirre, como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con tal motivo, fueron citados para que el día de hoy rindan la protesta de ley en los términos de lo establecido por la base quinta de la fracción sexta, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Señor Secretario.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se encuentran a las puertas de este recinto, los ciudadanos Magistrados, licenciados Alicia Solorio Suárez y Víctor Manuel Stehiman Aguirre.

El C. Representante Víctor Martín Orduña Muñoz (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra por la Comisión de Administración de Justicia.

El C. Presidente.- Tiene usted la palabra, señor Representante Orduña.

El C. Representante Víctor Martín Orduña.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeras y compañeros Asambleístas: Recae en nosotros la delicada responsabilidad de aprobar los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En esta ocasión, como consecuencia de la declinación que hicieron dos de los licenciados propuestos para ocupar estos cargos la Segunda Comisión dietaminó sobre dos nombramientos de Magistrados, quienes tienen antecedentes en la administración de justicia, hecho que debemos resaltar nos parece importante, porque vigoriza la carrera judicial, al estimular con un ascenso ya sea a quien por tiempo de servicios prestados o bien por haberse desempeñado y destacado en la administración de justicia se les da la oportunidad de ocupar una de las más altas magistraturas.

Pero quiero decirles que no culmina aquí la carrera judicial.

La carrera judicial, en esta ocasión, es solamente un escaño más. La aspiración de los abogados que han dedicado su vida a la impartición de la justicia, seguramente está cifrada en llegar a ser

Miembros de la Corte, como último de los cargos máximos en la administración de justicia, cargo para aquél que desempeña la carrera judicial solamente se logrará con dedicación, esfuerzo y estudio.

El filósofo Sócrates, al hablar alguna vez sobre el nombramiento de jueces, decía: El Estado siente como esencial el problema de la elección de jueces, porque sabe que les confía un poder mortífero, que mal empleado puede convertir en justa la injusticia, obligar a la majestad de la ley a hacerse paladín de la sinrazón e imprimir indeleblemente, sobre la cándida inocencia, el estigma sangriento que la confundiría para siempre con el delito.

En el nombramiento que hoy hacemos de Magistrados, dá a los ciudadanos propuestos, como al mago de la fábula, el sobrehumano poder de producir en el mundo del derecho bien sea las más notuosas de las metamorfosis o de dar a las sombras de la injusticia las luces de la verdad y porque dentro de su mundo, el mundo de la judicatura, la sentencia y la verdad deben en definitiva coincidir.

Entenderán por ello, señores Representantes, de esta Asamblea de Representantes, la preocupación de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en hacer una correcta aprobación de los nombramientos de Magistrados y traerles a su consideración propuestas de ciudadanos que consideremos van a desempeñarse con honor y con lealtad en el cargo que les ha sido conferido.

Por esto, esperamos y confiamos en ello por el bien de México y por el bien de los que en él vivimos, que sepan honrar y engrandecer el cargo de magistrados que hoy aprobamos.

Y para concluir, únicamente quiero me permitan parafrasear a un dilecto autor italiano que dice y a propósito por ser hoy el Día del Abogado, hacer esta reflexión que considero también oportuna, y dice: Al abogado, cuando trata con el juez no le sienta mal la humildad; humildad que no es ni baja-jeza, ni adulación frente al hombre, sino reverencia cívica a lo encumbrado de la función. Y dice otra cosa, también muy interesante, que amerita una reflexión; pero al juez o magistrado tampoco le sentaría mal la humildad frente al abogado, pues representa ante el juez o ante el magistrado la idea igualmente augusta de la defensa.

Por eso, señores Magistrados que el día de hoy tomarán protesta, sabrán nuestra preocupación al hacer estos nombramientos, porque en nosotros recae la responsabilidad de dotar a esta Ciudad de México de jueces que sepan impartir justicia. Muchas gracias.

(Aplausos)

El C. Presidente.- Gracias señor Representante Orduña, se designa en comisión, para que introduzcan a los ciudadanos Magistrados al salón de sesiones, a los señores Representantes Oscar Delgado Artaga, del Partido Revolucionario Institucional; Manuel Castro y Del Valle del Partido Acción Nacional y Carmen Del Olmo del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional. Se ruega a la comisión cumplir con su cometido.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se encuentran entre nosotros los señores Magistrados que van a rendir su protesta.

El C. Presidente.- Se ruega a los presentes ponerse de pie.

Señores Magistrados: ¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado que se os ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación?.

Los CC. Magistrados.- Sí, protestamos.

El C. Presidente.- Si no lo hiciéreis así que la Nación os lo demande.

(Aplausos)

El C. Secretario.- Los miembros de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, hacen entrega de las copias certificadas de los dictámenes aprobados por el pleno.

Señor Presidente, ha terminado la ceremonia de toma de protesta.

El C. Presidente.- Se suplica a los señores Asambleístas comisionados, tengan la amabilidad de acompañar a los señores Magistrados a retirarse de este recinto, cuando así lo deseen ellos.

(Aplausos)

Sírvase la Secretaría proceder con el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una iniciativa de reformas a diversas disposiciones legales, para promover el desarrollo urbanístico, económico y social del Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Kunz Bolaños del PARM.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Señor Presidente, compañeros Representantes:

Vamos a poner a su consideración la siguiente iniciativa de reformas a diversas disposiciones legales para promover el desarrollo urbano, económico y social del Distrito Federal.

"Con fundamento en el artículo 160. de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; en relación con el inciso "J" de la fracción tercera, del párrafo sexto, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Representantes abajo firmantes.

Integrantes de la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, proponen a esta Asamblea la presente iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones legales.

Exposición de Motivos

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 del Ejecutivo Federal se establecen que: existen graves rezagos en la disponibilidad de vivienda digna y adecuada. Y más adelante continúa:

La generación de vivienda habrá de llevarse a cabo con la participación de la sociedad en su conjunto, a efecto de imprimir eficacia a los programas habitacionales de atención a los grupos de menores ingresos. Se buscará crear más y mejores condiciones para la construcción, que permitan una mayor participación de la sociedad, mediante una intensa concertación con los sectores social y privado.

Bajo esta perspectiva, la política de vivienda del país se encavazará a lograr los siguientes objetivos:

Avanzar en el cumplimiento del precepto constitucional de que cada familia cuente con una vivienda digna y decorosa;

Convertir a la vivienda en un factor fundamental para el ordenamiento racional de los asentamientos humanos en el territorio nacional; y

Aprovechar el efecto multiplicador que tiene la vivienda en la actividad económica para reactivar el aparato productivo y promover el empleo.

Esta preocupación del Ejecutivo Federal por el rezago en vivienda así como los objetivos que se proponen, son compartidos por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, de aquí que se ponga a consideración el presente proyecto.

Planteamiento del Problema

El problema de la vivienda en la Ciudad de México.

El Déficit cuantitativo.

El Déficit Actual.

En las décadas pasadas México registró altos crecimientos demográficos, que significaron una demanda creciente de satisfactores, no obstante, cuando parece que los ritmos de crecimiento demográfico empiezan a declinar, llegan a su máximo las demandas de algunos otros satisfactores; cuando los niños que nacieron en aquellas décadas se convierten en adultos que demandan empleo, y forman familias que requieren vivienda. Así en estos años y en los que restan del siglo se tendrán las mayores demandas de habitación.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecológico considera que el déficit acumulado de vivienda en el país alcanza ya los 6 millones de unidades, más aquellas que requieren de mantenimiento y mejoramiento. Además, cada año se necesitan al menos 300,000 más. Si se conoce que la población del Área Metropolitana de la Ciudad de México representa aproximadamente el 20% de la población total del país, se puede afirmar que su déficit actual de vivienda es probablemente mayor de un millón, pero si al mismo tiempo se tiene en cuenta que el Área Metropolitana de la Ciudad de México registra una de las dinámicas de crecimiento más importantes de la nación, al menos se requerirán 60,000 viviendas anualmente.

Ciertamente estos son cálculos generales, mucho más moderados que algunos que se manejan cotidianamente, de lo que no cabe duda es del atraso que se enfrenta en materia de vivienda, y de que no se superará sin el esfuerzo de todos los sectores sociales.

Tendencias

El análisis de las tendencias muestra que el ya grave problema de la falta de vivienda no va por buen camino, sino que tiende a empeorar.

A continuación se presentan algunas conclusiones de la evolución de la vivienda tanto en el Área Metropolitana de la Ciudad de México como en el Distrito Federal de 1950 a 1980, se anexan aquí unas gráficas que a continuación se comentan.

Se podrá observar que la vivienda muestra un crecimiento constante durante todo el período. Su comportamiento es semejante al de la población por lo que guardan una relación casi constante. Si el tamaño de la familia se hubiera conservado el déficit de la vivienda también sería constante, sin embargo, las reducciones en la fecundidad implican una reducción en el tamaño de la familia, de tal manera que habrá más familias. Así si la relación población-vivienda es más o menos constante, la

relación familias-viviendas no lo es, sino que tiende a ser mayor el déficit.

Por otra parte, de 1950 a 1960 y de 1960 a 1970 la población creció más que las viviendas, es hasta el período de 1970 a 1980 que el mayor crecimiento de la vivienda ayuda a conservar la relación más o menos estable.

De 1950 a 1970 existía más vivienda en renta que en propiedad, tanto en el Distrito Federal como el en Área Metropolitana de la Ciudad de México, no obstante, sus tendencias son totalmente contrarias, la vivienda en renta desacelera su crecimiento mientras que la vivienda en propiedad lo incrementa significativamente.

Con la desestimulación del Estado durante los setentas a la construcción de la vivienda en renta se dió un decremento en su número, que provocó que para 1980 sea por primera vez superior el número de viviendas propias al de viviendas en renta.

De esta manera, el déficit no se debe a la falta de crecimiento de la vivienda propia, la cual ha tenido incrementos sin presente desde los años sesentas, muy por encima del crecimiento de la población. En realidad el déficit se ha provocado por la contracción de la oferta de vivienda en renta, lo cual genera un doble problema: el déficit mismo, y la casi desaparición de una forma de oferta vivienda, que satisface cierto tipo de demanda a la cual no sirve la vivienda propia, se trata de la demanda de la mayor parte de la población mexicana que no posee la liquidez para pagar su propia vivienda.

La alternativa actual al problema de vivienda.

En la actualidad, como consecuencia de: las condiciones socioeconómicas de la población; la dinámica del crecimiento urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de México; la contracción de la oferta de la vivienda; la carencia de espacios edificables en las áreas centrales e intermedias; y en general, como consecuencia de las características del modelo de urbanización imperante, se tiene que sólo una pequeña parte de los habitantes de la Ciudad de México tienen acceso a las viviendas financiadas por los sectores público y privado.

De esta manera, esa población que no puede acceder al mercado de vivienda requiere financiar y casi siempre autoconstruir su propia habitación. Gran parte de la apropiación del suelo se da a través de fraccionamientos ilegales e incluso por medio de la invasión.

Este tipo de urbanización presenta dos características básicas: La primera es que en la mayoría de los casos se ocupan áreas no recomendables a la urbanización, ya sea por los costos de esta, o por

los riesgos que se presentan, o por afectar las zonas de conservación ecológica necesaria para mantener al mínimo aceptable las condiciones ambientales de la cuenca de México, la segunda característica es el establecimiento de construcciones antes de la infraestructura básica, y generalmente con un trazo, si es que existe, que no es el más conveniente. Lo que da como resultado una organización ineficiente y mayores costos para introducción de infraestructura y equipamiento.

En fin, se trata de una ocupación muy extensiva e ineficiente de espacios inadecuados, muchas veces en zonas de alto riesgo y sin equipamiento. Se trata de las conocidas colonias populares, cuya población ha tenido que resolver individualmente el problema de la vivienda, y que son dominantes en la ocupación del espacio urbano del Área Metropolitana de la Ciudad de México, más del 50% de la superficie. A este sector de la población, que es el que enfrenta los principales problemas de vivienda, y a este tipo de urbanización que afecta seriamente a la Ciudad de México, hace referencia este proyecto.

El déficit cualitativo

Como se pudo observar en el análisis anterior, existe un déficit significativo de vivienda que tiende a agudizarse a través del tiempo. Sin embargo, al considerar las características y condiciones en que se encuentra una buena parte de las viviendas existentes, el problema se hace aún más grave. Si el déficit de vivienda en la Ciudad de México es grande, el déficit de vivienda digna es mayor.

Calidad de la vivienda

Por la forma de apropiación del espacio y por la forma de construcción de las viviendas de los sectores que no tienen acceso al mercado de este bien y que son mayoritarios en el Área Metropolitana de la Ciudad de México se tienen viviendas que muestran serias deficiencias en su función mínima de habitación.

Como es común que se den asentamientos y fraccionamientos ilegales, no se tiende a consolidar y mejorar la vivienda hasta que se logra la regularización de los predios, lo cual puede llevarse incluso años. Mientras tanto las construcciones llegan a ser sólo refugios, ya sean de materiales de desecho o de tabique y concreto, con una estructura interna poco o nada diferenciada en términos de las funciones de los cuartos. Se trata de vivienda progresiva no planificada. Los materiales que se usan y la forma en que se construye disminuyen la calidad, la duración y el valor de este tipo de vivienda.

Falta de servicios e infraestructura

Una de las deficiencias de calidad más significativas de gran parte de las viviendas y en general de las colonias de los asentamientos populares, es la carencia de infraestructura y servicios.

En un principio se carece de todo: agua, energía eléctrica, drenaje, pavimentación, alumbrado, escuelas, mercados, centros de salud, áreas de recreación, etcétera, posteriormente, al irse consolidando la colonia, se van obteniendo algunos de éstos satisfactorios, sin embargo, hay otros que nunca llegan o lo hacen muy tardíamente, creándose así espacios de pobreza.

Hacinamiento

Otra de las características de las viviendas populares es la sobreocupación que registran, lo que ligado a la deficiencia o carencia de servicios resulta en una reducción del bienestar.

La sobreocupación o hacinamiento se da cuando las dimensiones y características de la vivienda están por abajo de las necesidades de espacio de los ocupantes. Hay dos componentes, el tamaño de la familia y el tamaño de la vivienda.

Como consecuencia de la falta de viviendas es común que estas estén ocupadas por varios núcleos familiares, lo que ligado a las limitaciones propias de este tipo de construcciones da como resultado la promiscuidad, con sus lógicos efectos sobre el desarrollo de la familia.

El problema de la vivienda como causa de otros problemas

Sobre el núcleo familiar

Salud y desarrollo familiar

Las características de la construcción, la falta de infraestructura, especialmente agua potable y drenaje, y el hacinamiento, además de ser problemas en sí mismos presentan el origen de otros problemas que impiden el desarrollo adecuado de la familia.

Las precarias condiciones de construcción presentan un riesgo evidente frente a los agentes del entorno, como los sismos, inundaciones, asentamientos del subsuelo, trombas, etcétera que aientan contra la seguridad física y psicológica de los moradores. No obstante, hay otros agentes externos, cuyo comportamiento no es tan perceptible como el de los anteriores, pero que tienen una acción constante que causa estragos en el bienestar familiar y se ve favorecida por las deficiencias de la construcción, nos referimos al polvo, la humedad, el frío, los insectos y los roedores entre otros. En el caso de este segundo grupo de agentes externos,

los efectos se dejan sentir sobre la salud de los ocupantes de la vivienda.

Por su parte, la falta de agua potable y drenaje impide que existan las condiciones higiénicas mínimas. En algunos casos la población se abastece de corrientes superficiales contaminadas, muchas de las cuales tienen incluso una función de drenaje. Otras dependen del volumen que pueden trasladar y almacenar. En estos casos se da una sobre utilización del agua con su consecuente contaminación.

Así las familias no tienen la posibilidad de la higiene personal, ni de los alimentos, ni de la propia vivienda, de tal manera que son comunes las enfermedades infecciosas, tanto gastrointestinales como dermatológicas.

No es difícil imaginar qué sucede con la falta de drenaje. En algunas colonias existen fosas sépticas que representan un alto riesgo de contaminación de acuíferos subterráneos incluso de los profundos, en otras, las evacuaciones se realizan en la vía pública provocando la degradación del ambiente e incluso la contaminación del aire y, si es el caso, de corrientes superficiales.

Los efectos del hacinamiento se dejan sentir principalmente sobre el desarrollo psicosocial de cada uno de los individuos, en particular de los niños.

Costos económicos

Por la forma en que se da la construcción de las viviendas de zonas populares, las familias sufren un sobrecosto originado en la ineficiencia de la construcción y del desarrollo urbano. Así no sólo sufren por las limitaciones de la calidad de las viviendas sino que a la larga les resulta oneroso.

Hay tres aspectos que afectan directamente el valor de la vivienda: en primer lugar, la construcción progresiva sin lógica sufre depreciación por las propias características de su diseño lo cual no es plenamente evidente mientras se van desde el punto de vista de su valor de uso, sin embargo, cuando eventualmente ingresan al mercado llegan a carecer de valor, vendiéndose como terrenos. En segundo lugar, en la autoconstrucción, que es muy común, no está cuantificado el valor del trabajo invertido, y en tercer lugar, se tienen los altos costos de materiales comprados al menudeo.

En este tipo de desarrollo urbano, parte de los gastos de introducción de infraestructura son soportados directamente por los habitantes, ya sea a través del trabajo, ya por inversión directa. E incluso cuando no existen todavía redes de agua y se abastecen a través de pipas los costos del líquido están por arriba del costo normal.

Algo semejante sucede con el transporte, los nuevos asentamientos dependen grandemente del transporte concesionado, que si bien responde rápidamente a la demanda, resulta mucho más costoso.

Sobre el desarrollo urbano

Subutilización del espacio

Se da una subutilización que provoca un mayor costo social, tanto por no cumplirse las economías de escala como por la forma en que se da la urbanización.

En otras palabras, la baja densidad que caracteriza a las colonias populares supone que no se logren economías de escala que puedan hacer más eficiente el uso de la infraestructura y el equipamiento, de tal manera que para servir a un mismo número de familias, se requieren más unidades de alumbrado público, de redes más largas de distribución de agua y de drenaje, de mayor superficie de pavimentación, etcétera. Además de que el establecimiento de estas colonias se da precisamente hacia la periferia en donde existe un déficit de equipamiento, mientras que en el centro hay un superávit.

Por su parte, la forma de urbanización que se da, en la que primero se establecen las viviendas y posteriormente se introduce la infraestructura, supone un mayor costo económico para la sociedad, porque generalmente se debe destruir para construir, independientemente de lo costoso que resulta la urbanización de áreas inadecuadas, ya sea por su pendiente, por su altitud, por estar en antiguos lechos lacustres o por otras razones; áreas donde se han asentado muchas de las colonias populares de la zona Metropolitana de la Ciudad de México.

Por último, al ser este tipo de urbanización poco densa y ocupar grandes superficies, se requiere de mayores desplazamientos, y por tanto, de mayor costo de transporte y de mayor contaminación.

Empobrecimiento de las zonas

El resultado final de este tipo de urbanización es el empobrecimiento de ciertas áreas de la ciudad, que incide y profundiza en la ya gran desigualdad socioespacial de la población del Área Metropolitana de la Ciudad de México.

Sobre la economía

Fuga de capitales e inversión especulativa

La carencia de un mercado dinámico de vivienda, tanto en arrendamiento como en propiedad, así como los riesgos y la falta de seguridad que se dan en este subsector de la economía, han favorecido

que los ahorradores que anteriormente dirigían su capital a la construcción de inmuebles de arrendamiento, ahora lo dirijan hacia el extranjero o a inversiones especulativas en el propio país, que les ofrecen mayor seguridad y mayores rendimientos.

Baja de la construcción y de la economía urbana

La alternativa individual de la solución a la vivienda, que como se explicó anteriormente es la dominante en el Área Metropolitana de la Ciudad de México, tiene una mínima incidencia en la creación de empleo, y en general en la estimulación del sector económico de la construcción. De aquí que uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo sea reactivar el empleo y la actividad productiva, precisamente a través de la construcción.

Menor captación fiscal y mayor gasto administrativo.

Por el tiempo de irregularidad de los predios, cuando es el caso, pero sobre todo por la forma en que actualmente se gravan las propiedades, resulta que en terrenos ocupados extensivamente por inmuebles baratos que es lo normal en la urbanización de la Ciudad de México, el ingreso por impuesto predial es mínimo. De esta manera la política fiscal favorece la ocupación poco eficiente del espacio.

Por otro lado, si además la forma de gravar es compleja, los gastos de administración son mayores y se favorece más la corrupción. Igual sucede con los gastos de administración para regularización y para los servicios municipales.

Redistribución del ingreso

Anteriormente se habló del empobrecimiento que sufren grandes zonas de la ciudad como consecuencia del tipo de apropiación y de ocupación del espacio. Se trata de un empobrecimiento del lugar, que si bien está asociado en su origen a la pobreza de la población que lo genera, para el aspecto que se explicará, debe considerarse por separado. El empobrecimiento de la zona pone en desventaja a sus pobladores en relación a los pobladores de otras zonas no pobres, o sea, con una infraestructura, equipamiento y más accesibilidad, independientemente del nivel socioeconómico de éstos.

Causas Directas del Problema de la Vivienda

Falta de espacios disponibles

Limitada oferta de suelo urbano

El suelo es un bien que no puede reproducirse y que no se puede mover, de aquí que su uso, su comercialización y su destino como reserva deban

realizarse de manera socialmente responsable, ya que las limitaciones en la oferta del suelo pueden convertirse en limitaciones a la oferta de vivienda.

En la Ciudad de México hay problemas de disponibilidad de espacio por tres razones:

En primer lugar, y por encima de las otras dos, está el mal uso actual del suelo ocupado, ya que existe un excesivo desperdicio del espacio urbano como consecuencia de la ocupación extensiva.

En segundo lugar está la falta de rentabilidad actual de la inversión en construcción de inmuebles, sobre todo si se compara con otras inversiones como la bursátil.

En tercer lugar, y con menor importancia de la que se le concede regularmente, está la especulación, la cual a pesar de ser poco significativa sería conveniente evitarla.

Medidas sobre el uso del suelo

Existe una legislación excesiva respecto al uso del suelo, lo cual implica gastos administrativos, favorece la burocracia y la corrupción y limita sin razón el desarrollo de actividades económicas productivas.

Lo anterior se debe a que la legislación actual sobre uso del suelo, parte de un esquema ideal muy alejado de la realidad urbana de la Ciudad de México y del funcionamiento de cualquier ciudad. Por un lado, pretende establecer ciertos usos en áreas cuya actual actividad y vocación lógica económica y social, están dirigidas a otros usos, y por otro lado, al zonificar, evita la competencia y por tanto favorece la existencia de actividades en espacios que se aprovechan ineficientemente.

Si no hubiera zonificación se apropiarian de los distintos espacios los usos que mejor provecho obtienen de cierta localización, dándose de cualquier manera una zonificación que a diferencia de la que se basa exclusivamente en el diseño, tiene su fundamento en el aprovechamiento óptimo del espacio.

Falta de inversión

Imposibilidad del estado para crear oferta de vivienda suficiente.

El gobierno mexicano siempre ha estado preocupado por el problema de la vivienda y especialmente la vivienda obrera, desde la Constitución de 1917 se estableció la obligación patronal de dotar de vivienda a sus trabajadores, obligación que por lo general quedó en simple declaración, ya que no era aplicable, en realidad, a todas las empresas.

Posteriormente, entre muchos otros organismos, se fundaron el Instituto Nacional de la Vivienda, que cambió su nombre por Indeco, ya desaparecido, y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, que ha venido a facilitar el cumplimiento de la disposición constitucional. No obstante el interés de nuestras autoridades, una simple operación aritmética, multiplicando el número de viviendas requeridas por su costo, nos llevará a la conclusión que el Estado por sí mismo no puede abastecer los requerimientos sociales, sin embargo, sí puede tomar medidas para fomentar la oferta de los sectores privado y social.

Medidas adoptadas en la década de los cuarentas

Como consecuencia del crecimiento demográfico de la Ciudad de México, provocado por la industrialización motivada por la Segunda Guerra Mundial, se limitaron los incrementos de las rentas y se prorrogaron los contratos de arrendamiento mediante decretos de las autoridades.

No obstante que la guerra terminó en 1945, la congelación de rentas se fué prorrogando año con año, hasta quedar en forma definitiva; este hecho, independientemente de los daños que causó a los propietarios en una primera instancia y posteriormente a toda la comunidad, ha sido un fantasma que atemoriza a cualquier posible arrendador, ya que demuestra que en materia de vivienda, aún las medidas más nefastas llegan a conservarse en forma irracional.

Medidas adoptadas en 1974

A partir de 1955, como consecuencia de la Ley de Exención de Impuestos para Habitaciones Populares en el Distrito y Territorios Federales, la Ciudad de México había tenido una gran construcción de viviendas, primero de tipo popular y posteriormente de todos los niveles; a principios de los años setentas, la oferta de vivienda en arrendamiento era de tal magnitud que el Ejecutivo Federal consideró necesario desestimular la inversión en bienes raíces, por ser altamente infraccionaria, para lograrlo incrementó desproporcionadamente los impuestos y modificó los procedimientos civiles en materia de arrendamiento, provocando inseguridad tanto económica como jurídica.

El tiempo ha venido a confirmar lo erróneo de tal medida, los ahorradores invirtieron en otros países, se inició el desempleo, se disparó la inflación y la oferta de vivienda en renta disminuyó en el D.F., según los censos de 761732 unidades en 1970 a 729069 en 1980, a pesar de haber tenido la población un crecimiento promedio anual de 2.54% durante ese período.

Legislación actual

Los efectos de la política anterior se manifestaron con reclamos populares por la falta de vivienda de alquiler, se reformó el Código Civil haciéndolo más proteccionista y confundiendo los efectos con las causas. Sin embargo, la reforma hubiera sido adecuada de no ser por dos actitudes populistas.

La primera, promovida por un diputado en forma sorpresiva, cambió uno de los dos factores básicos del proyecto, al indizar en el 85% del incremento porcentual del salario mínimo el aumento de las rentas, en vez del 100% que se proponía; tal medida, en una época inflacionaria, provocaba una gran diferencia al final de los 3 años de prórrogas entre el valor real de la renta inicial y su valor final, la que requería del 20% de incremento para volverse a igualar. Más que la pérdida económica del arrendador, la principal causa de conflictos se daba a la terminación de las prórrogas, cuando el arrendatario se veía obligado a pagar una cantidad que no tenía prevista, por muy justa que fuera.

La segunda, incluida en forma ilegal por el mencionada diputado y desechada posteriormente en una fe de erratas del Diario Oficial, pretendía que los incrementos porcentuales se limitaran al año calendario, lo que hubiera incrementado los conflictos; desafortunadamente, la Procuraduría Federal del Consumidor, de buena fe pero irresponsablemente, adoptó un criterio en el mismo sentido que vino a desconcertar a los interesados y a fomentar los conflictos.

La imposibilidad del Estado para atender a todos los sectores interesados y su incapacidad hasta la fecha, con excepción del período de 1955 a 1974, para fomentar la oferta de espacios de alquiler en general y de vivienda en particular, ha obligado a los habitantes de nuestra ciudad a buscar soluciones individuales con las consecuencias arriba señaladas.

Por todas las razones aquí expuestas, presentamos a la consideración de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal la siguiente:

Iniciativa de reforma a diversas disposiciones legales para promover el desarrollo urbano, económico y social del Distrito Federal.

1.- Para evitar la especulación con la tierra, con objeto de facultar al Departamento del Distrito Federal para establecer los procedimientos que permitan subastar públicamente. En beneficio de su propietario. Los terrenos que hayan permanecido ociosos por más de cinco años. Se propone adicionar la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal

CAPITULO 1.- Disposiciones Generales

Artículo sexto, fracción IV

Se propone adicionar: Estableciendo procedimientos que permitan subastar públicamente los terrenos urbanos ociosos por más de cinco años sin causa justificada, destinando el importe de la venta a los propietarios de los mismos.

2.- Para conocer la disponibilidad pública de tierra, con objeto de que las autoridades publiquen anualmente una lista de los inmuebles de su propiedad y el destino de los mismos, se propone adicionar la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

CAPITULO I Disposiciones Generales

Artículo séptimo

Se propone: Inciso.- Publicar anualmente el inventario de los inmuebles de su propiedad, detallando los que ocupa actualmente, los que ocupará en el futuro, los que tienen un valor histórico o artístico, los destinados a reservas territoriales, los destinados a vivienda popular y los que por sus características sea conveniente vender a los particulares.

3.- En materia de densidad urbana, con objeto de aumentar la intensidad del uso de la tierra y desalentar la especulación o conservación de terrenos ociosos. Así como incrementar la captación fiscal y simplificar la administración del impuesto predial. Se propone reformar y adicionar la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Título Segundo de los Impuestos.

Capítulo Primero.- Del Impuesto Predial.

Del artículo 14 al artículo 22-A, deberán modificarse de conformidad con las siguientes bases:

a) Estarán obligados al pago del Impuesto Predial todos los propietarios o poseedores de inmuebles dentro del Distrito Federal.

b) La Tesorería del Distrito Federal deberá de clasificar la ciudad por zonas homogéneas, hasta por un total de diez.

c) El Congreso de la Unión aprobará anualmente las cuotas que correspondan a cada zona.

d) El Impuesto Predial se calculará multiplicando la cuota directa por el número de metros de terreno.

4.- En materia de uso del suelo, con objeto de adecuar la legislación a la realidad y a las tendencias modernas de usos múltiples, de incrementar la actividad y la seguridad en las calles y de acercar la vivienda a los lugares de trabajo, se proponen mo-

dificaciones al Plan Director para el Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

El Plan Director deberá estar enfocado a enriquecer la vida urbana, dando una dimensión humana a nuestra ciudad, mediante la promoción de centros urbanos que sirvan como cabeceras delegacionales y facilitando la mezcla de usos habitacionales con usos comerciales, industriales o de servicios.

Igualmente se deberá de procurar un cinturón ecológico, que sirva simultáneamente para la producción agrícola y para la recreación; por último se deberá de evitar cualquier uso contaminante o consumidor de agua.

5.- En materia de simplificación administrativa, con objeto de abaratar el costo de la vivienda, especialmente la destinada a las familias de bajos ingresos, se propone disminuir los requisitos para obtener la licencia de construcción, principalmente en lo referente a medidas sanitarias, de seguridad o estacionamientos. Dichos requisitos son importantes, pero al encarecer el proceso o la obra misma, se impide que muchas familias puedan pagar su costo.

Por otra parte, uno de los medios más fáciles para acceder a la propiedad de la vivienda, es cuando los inquilinos compran sus departamentos; por lo que se propone emitir nuevamente el decreto que simplificaba el cambio de régimen y vigilar que las oficinas de licencias de las Delegaciones Políticas se apeguen estrictamente a los términos del mismo.

6.- En materia de vivienda popular, con objeto de incrementar la oferta de vivienda en la zona central, fomentar la actividad económica, disminuir el transporte y la contaminación, redensificar áreas con infraestructura y conservar el ambiente colonial del primer cuadro, se propone crear un modelo de edificio cuya licencia se otorgue automáticamente, apegándose a unas especificaciones diseñadas por las autoridades.

Las características del modelo serían las siguientes:

- a) Planta baja y tres niveles.
- b) Iluminación y ventilación natural.
- c) Entrada de agua por presión, sin bombeo.
- d) Sin elevador.
- e) Sin cuartos de servicio.
- f) Azotea de dos aguas para captar aguas pluviales.

g) Cuatro departamentos por piso.

h) Local en la Planta baja, al frente.

i) Estacionamiento por el área sobrante, independientemente de sus dimensiones.

j) Fachada colonial.

7.- En materia de ahorro e inversión, con objeto de orientar el ahorro a inversiones sociales, aumentando la oferta de vivienda y empleo y disminuyendo la fuga de capitales y la especulación, se propone adicionar la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Título Sexto.- Se los Estímulos Fiscales.

Se adiciona: Artículo 166.- Las personas físicas o morales que perciban ingresos por arrendamiento de inmuebles, podrán optar entre apegarse a las disposiciones anteriores o hacer mensualmente un pago definitivo, correspondiente al diez por ciento de las rentas brutas que tuviesen derecho a percibir.

8.- En materia de vivienda popular, con objeto de facilitar la adquisición de vivienda y de evitar deformaciones en el mercado inmobiliario, se propone derogar el impuesto sobre adquisición de inmuebles.

Dicho impuesto, basado en una concepción obsoleta, es uno de las principales limitantes del mercado inmobiliario en general y de vivienda en particular.

Como presupone un desembolso adicional al pago de la propiedad, motiva a los interesados a bajar el valor declarado disminuyendo también el impuesto predial y el impuesto sobre la renta, que son mucho más lógicos.

9.- En materia de agua, con objeto de racionalizar su uso y hacer equitativo su pago, se propone adicionar la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, los criterios serían los siguientes:

a) Conservar las tarifas diferenciales actuales, pero prorrateando el consumo en el caso de edificios multifamiliares para aplicar la tasa de acuerdo con el consumo por familia.

b) Definir los consumos domésticos, ya que actualmente se confunden con los usos del inmueble creando inequidad; las instalaciones sanitarias en edificios comerciales son básicamente iguales a las domésticas, pero el costo del agua es muy superior, sin ninguna razón.

Por otra parte los propietarios de piscinas pagan cuotas clasificadas de domésticas lo que social-

mente es injusto.

10.- En materia de seguridad jurídica, con objeto de que el monto de las ventas conserve su nivel durante el plazo de prórroga y en esa forma se eviten conflictos al vencimiento del mismo, se propone la modificación al Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.

Libro Cuarto.- De las obligaciones.

Segunda Parte.- De las diversas especies de contratos.

Título Sexto.- Del arrendamiento.

Capítulo IV.- Del arrendamiento de fincas urbanas destinadas a la habitación.

Artículo 2448-D

Se propone:

Para los efectos de este capítulo la renta deberá estipularse en moneda nacional.

La renta sólo podrá ser incrementada anualmente; en el caso de prórroga, el aumento será equivalente al incremento porcentual fijado al salario mínimo general el Distrito Federal durante la vigencia del contrato.

11.- En materia de seguridad jurídica, con objeto de que la impartición de justicia sea rápida y expedita, en los términos establecidos por nuestra Constitución Política, se proponen reformas y adiciones al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Capítulo Quinto.- De las notificaciones.

Artículo 114, fracción VI, se modifica:

La sentencia ejecutoriada que condene al inquilino de casa habitación a desocuparla, siempre y cuando ésta, no haya sido recurrida por éste, en primera instancia.

Capítulo IV.- De las pruebas en particular.

Sección I.- De su recepción y práctica.

Artículo 300.- Adición:

En los juicios de arrendamiento inmobiliario no se admitirá prueba alguna que haya de practicarse fuera del Distrito Federal, a menos que el oferente se comprometa so pena de que le sea declarada desierta la probanza ofrecida, a desahogarla a su costa en el término que a criterio del juez le sea

fijado, dicho término no deberá ser menor de 10 ni mayor de 30 días; transcurrido el término otorgado sin que haya sido desahogada la prueba, se declarará desierta la misma.

Capítulo V.- De la vía de apremio.

Sección I.- De la ejecución de sentencia.

Artículo 525.-

Se modifica el término a que se refiere el último párrafo para quedar como siguen.

Tratándose de las sentencias a que se refiere la fracción VI del artículo 114, sólo procederá el lanzamiento, diez días naturales después de hacerse notificado personalmente el auto de ejecución.

Se adiciona: Artículo 353 bis.- En los juicios de arrendamiento inmobiliario, la parte que haya ofrecido la prueba pericial, deberá de presentar a sus peritos dentro de los tres días siguientes a su admisión al local del juzgado a fin de que estos acepten y protesten el cargo, en la misma diligencia, el juez le fijará a los peritos un plazo que no será menor de cinco días ni mayor de veinte días para que rindan su dictamen, aperebiéndose a la oferte, que de no rendirse el dictamen dentro del plazo establecido, de oficio, se declarará desierta la prueba de que se trate; de la misma forma se resolverá, si el cargo no es aceptado dentro del término a que se refiere este artículo.

Capítulo IX.- De la sentencia ejecutoria.

Artículo 426.

I.- Las sentencias pronunciadas en juicio cuyo interés no pase de 182 veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

12.- En materia de desarrollo urbano, con objeto de facilitar la utilización de la tierra, de dar un uso eficiente al suelo y de conservar las construcciones: se propone reformar los Decretos que prorrogan los contratos de arrendamiento de casas habitación y locales comerciales e industriales.

Se propone:

A partir de enero de 1991, terminará la prórroga concedida en el presente decreto a todos los contratos de arrendamiento habitacional cuyo monto de renta sea de doscientos cincuenta pesos 00/100 M. N. o más; a partir del primero de enero de 1992 de doscientos pesos 00/100 M. N. o más; a partir del primero de enero de 1993 de ciento cincuenta pesos 00/100 M. N. o más; a partir del primero de enero de 1994 de cien pesos 00/100 M. N.

o más; a partir del primero de enero de 1995 de cincuenta pesos 00/100 M. N. o más y a partir del primero de enero de 1996 quedará derogado.

Para los locales comerciales e industriales la prórroga terminará a partir del primero de julio de 1990.

13.- En materia de infracciones y delitos, se propone una política de mayor energía, para dar seguridad y eficiencia a la actividad inmobiliaria. La de mayor económico volumen en la Ciudad de México.

Concretamente habría que atender:

- a) Despojos e invasiones de tierra.
- b) Fraudes con la venta de casas y terrenos.
- c) Venta de servicios falsos, como de fiadores o la de listas de inmuebles en renta.
- d) Traspasos de inmuebles en renta.
- e) Abusos o trampas en procedimientos civiles.
- f) Cobro de rentas en dólares.
- g) Cobro de cantidades diferentes a las pactadas.

14.- En materia de financiamiento, se proponen las siguientes medidas para fomentar la oferta de vivienda en renta y para facilitar la compra de habitaciones por parte de los inquilinos.

- a) En primer término, se recomienda que ciertas instituciones, como las compañías de seguros, vuelvan a invertir sus reservas en inmuebles de alquiler.
- b) En segundo, se recomienda que se operen nuevamente las cédulas hipotecarias de acuerdo a su naturaleza, con objeto de dar un financiamiento sencillo al mercado de viviendas usadas.

Todas las medidas anteriores a pesar de su simplicidad, en conjunto podrían reactivar la economía de la ciudad, desarrollando sus propios recursos y haciéndola más eficiente.

Ahorro, inversión, empleo, menos delincuencia, vivienda, menos transporte y contaminación, pequeña empresa, menos costos de servicios municipales, mayor recaudación predial, entre otros, serían los beneficios de lo que podríamos llamar la Reforma Urbana Liberal.

Los integrantes de la fracción del Partido Au-

téntico de la Revolución Mexicana ponemos a la consideración de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal esta iniciativa de reforma y adiciones.

México, D. F. a 11 de julio de 1989.

Representante, ingeniero Héctor Calderón Hermosa; Representante, licenciado Adolfo Kunz Bolaños"

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Kunz Bolaños.

Tómese la iniciativa a la Décimo Segunda Comisión que preside el ciudadano Representante Santiago Oñate, que es competente para presentar proyectos de reglamento y para estudiar y dictaminar las proposiciones relativas a iniciativas de leyes.

Prosiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición sobre desarrollo rural en los Culhuacanes, que presenta el ciudadano Representante Genaro Piñero López, del Frente Cardenista.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Piñero López, del Frente Cardenista.

El C. Representante Genaro Piñero López.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeros Representantes:

Desde hace casi 25 años los compañeros ejidatarios de cinco núcleos de población a los que se denominan genéricamente los Culhuacanes, se encuentran en completo estado de indefensión.

Mediante decretos presidenciales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 1965, se expropió por causa de utilidad pública más de 520 hectáreas a los ejidos de Culhuacán, Tomatlán, Los Reyes Culhuacán, San Antonio Culhuacán, localizados en la Delegación Iztapalapa y San Francisco Culhuacán en la de Coyoacán y si bien es cierto que la Ley Federal de la Reforma Agraria obliga al pago de indemnización correspondiente e inmediato, no fue sino hasta el año de 1972 en que se comienza a liquidar, motivo por el cual los compañeros ejidatarios interpusieron el recurso de amparo, siéndoles concedida la suspensión provisional, primero y, posteriormente, la definitiva, ordenando el juez se pusiera en posesión a los quejosos de la superficie señalada, con todo lo que artificialmente se le había unido, esto es, más de

1500 casas construidas por INFONAVIT, vialidades, servicios, teléfonos, etcétera.

Inexplicablemente, ya con el juicio ganado aparece un redentor con algunas artimañas que se hace aparecer como apoderado general de los 5 núcleos de población y por su conducto se suscribe una serie de convenios con el Departamento del Distrito Federal.

En el año de 1977, en el que los ejidos se comprometen a entregar la tierra y todos los accesorios a cambio de algunas prestaciones: dos lotes para cada ejidatario y para los cinco poblados se les haría entrega de 4 predios con una superficie total de 33 mil metros cuadrados en los que construiría un centro social, una cocina y comedor, un vivero, dos centros comerciales de autoservicio y una empresa ejidal. Esto es, los ejidatarios daban oro a cambio de cuentas de vidrio.

Pero el asombro es doble, cuando los ejidatarios constatan que su apoderado lo era también de la contraparte por el mismo asunto. Este apoderado además se encontró con todo tipo de ayudas, ya que durante más de 15 años no se realizó elección alguna de autoridades internas de estos ejidos, esto es, aquellos que deberán representar legalmente el ejido con el carácter de mandatario federal no existían. Se le dejaba a aquel con las manos libres para hacer y deshacer y nos informan los compañeros ejidatarios que así lo hizo, puesto que a la fecha el contenido de los convenios no les ha sido cumplido y ni siquiera les han entregado las cuentas de vidrio.

Es hasta 1983, en diciembre, ante las presiones de los ejidatarios, que se realizan la elección de autoridades internas y prosiguen su peregrinar en busca de soluciones. En el presente, parecen ser diferentes las cosas; en días pasados, se realizaron las asambleas en que se eligió a aquéllos que asumirían la representación de los ejidos y el Departamento del Distrito Federal publicó su voluntad de resolver de una vez por todas el problema que aqueja a más de mil ejidatarios.

Indudablemente, deben existir diversas alternativas para la solución de la problemática expuesta, por lo que consideramos que esta Asamblea de Representantes deberá estar atenta a que no se vuelva a cometer otra injusticia en perjuicio de los compañeros ejidatarios de los Culhuacanes.

Queremos señalar: no hay una primacía partidaria en esta región; hay ejidatarios de la CNC, hay ejidatarios de la Central Campesina Cardenista, hay ejidatarios de otras organizaciones y de otras afiliaciones partidistas. El problema les afecta a todos como un gran comunidad y es nuestro interés que de una vez por todas pueda encontrarse alguna solución.

Por lo tanto, queremos proponer que la Comisión de Desarrollo Rural se avoque a estudiar la denuncia aquí expuesta y a pedir un informe al Departamento del Distrito Federal de las alternativas de solución que proponen y que busquen mayor beneficio a los núcleos de población, así como los tiempos e instrumentación de sus esquemas de trabajo.

A este efecto y por lo antes expuesto y fundado, el grupo cardenista propone:

Unico.- Que el pleno de esta Asamblea apruebe que se admita a discusión esta proposición y que se turne a la Novena Comisión de Desarrollo Agropecuario, que preside la Representante Miriam del Carmen Jure Cejín.

Gracias por su atención, a todos ustedes. Dejo en la Secretaría mi proposición.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante Piñeiro.

En los términos del artículo 58, se consulta si hay oradores en pro, señor Abascal. Oradores en contra.

Tiene la palabra el señor Representante Abascal, en pro.

El C. Representante Salvador Abascal Carranza.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Representantes: A todo lo dicho por el compañero Piñeiro, hay que añadir un problema más, muy serio, muy grave en esta zona de los culhuacanes, especialmente en lo que se refiere a la zona de San Francisco Culhuacán, Delegación de Coyoacán.

Resulta que el INFONAVIT construyó miles de viviendas en esta zona, en terrenos amparados, es decir, terrenos en donde los ejidatarios tenían ya una resolución de amparo definitiva a su favor, de tal manera que los propietarios legítimos de esas viviendas, los trabajadores de esa zona, no pueden tener en sus manos las escrituras correspondientes a su vivienda. Esto además acarrea una enorme cantidad de conflictos y de problemas.

La persona a la que se refería el compañero Piñeiro, se llama Antonio Álvarez Corona. No quiso dar su nombre, pero es de todos conocido que el señor actuó como apoderado de las dos partes y esto además es una práctica común en años anteriores. Parece ser que el señor ya no funge como tal. Las autoridades tomaron cartas en el asunto y parece que este asunto está resuelto.

Pero no está resuelto el problema de la escri-

ración, independientemente de lo que dijo el compañero Piñeiro, hay otro problema muy serio que es de tenencia, no de la tierra, de tenencia de uso de la propiedad-inmueble, que legítimamente le corresponde a los trabajadores que adquirieron ahí su vivienda a través del INFONAVIT.

De tal manera que yo me uno a la propuesta del compañero Piñeiro y suplico a la Presidencia que turne también este asunto, por el aspecto jurídico que representa, a la III Comisión, ya se rió aquí don Alfonso, a la Tercera Comisión para también tratar de resolver el problema de uso del suelo y de vivienda que representa esta situación. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante Abascal.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58, si es de aceptarse a discusión la proposición del ciudadano Representante Piñeiro, apoyada por el ciudadano Representante Abascal.

El C. Secretario: En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Genaro Piñeiro López y apoyada por el ciudadano Representante Salvador Abascal Carranza. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese a las Comisiones Unidas Novena de Desarrollo Agropecuario que preside la Representante Miriam del Carmen Jure Cejín y Tercera de Uso del Suelo, que preside Alfonso Godínez López.

Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una proposición sobre materia de deporte, que presenta el ciudadano Representante Tomás Carmona Jiménez, de Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Tomás Carmona, del P. A. N.

El C. Representante Tomás Carmona Jiménez.- Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea: Una de las actividades que adquieren cada vez mayor significado en la vida cotidiana de los jóvenes mexicanos que habitan el Distrito Federal lo constituye, sin duda, la amplia gama de actividades deportivas que se practican en nuestra Entidad. De hecho existe una creciente demanda de es-

pacios y promociones deportivas que desafortunadamente las voces de amplios sectores de la población joven de la Ciudad de México, no han encontrado el eco que por su número y trascendencia merecen.

En el discurso del Presidente del Consejo Nacional del Deporte, órgano rector de las actividades de este sector, mucho se habló de los retos y necesidades del deporte en México, sin embargo, poco podrá avanzarse en la realidad inmediata y cotidiana si no existe un claro compromiso que rebase el nivel de las declaraciones, particularmente por lo que hace a las autoridades de bajo y mediano nivel, para favorecer la sana participación de actividades deportivas de un número cada vez mayor de jóvenes mexicanos.

No es éste el lugar ni el momento para abundar en las ventajas y conveniencias de la práctica deportiva, baste señalar que el lugar que ésta ocupa en las vidas del sector más importante por su número de la población mexicana, constituye en sí mismo un mandato para quienes hemos recibido la noble tarea de la representación ciudadana y que nos obliga a encontrar a la brevedad posible una clara solución para los problemas que afectan a esta actividad y sus practicantes.

Sabemos, en este sentido, que son viejos muchos de los problemas que enfrenta cotidianamente el deportista mexicano, mafias de variados orígenes que monopolizan el uso y manejo de canchas y espacios deportivos, los cuales se orientan por una variedad de motivos que van desde la exclusiva búsqueda del beneficio personal, para una persona o un pequeño grupo, hasta la búsqueda de ventajas para partidos y organizaciones políticas, que por sus relaciones preferenciales con autoridades se benefician del control de estos espacios públicos. Prácticas que en cualquiera de los casos, encuentran la complacencia e inclusive la complicidad de autoridades menores e intermedias, que terminan por favorecer el surgimiento, consolidación y mantenimiento de estas mafias ante las ventajas que ello les reporta.

Junto con este problema, muchas veces olvidado en una relación difícil de desentrañar, encontramos prácticas de extorsión contra grupos que, por ser de diversas razones, no han caído bajo la densa órbita de los grupos ya señalados, sin olvidar a todas luces la contradictoria actividad con el espíritu del deporte.

Asimismo, merece una especial atención la insuficientemente explicada asignación de recursos económicos para el mantenimiento y la más amplia promoción de las actividades deportivas. Por esto, lo señalo por ser de capital importancia para la viabilidad, tanto de los planes en materia de pro-

moción deportiva como de atención a la juventud. El lograr la plena erradicación de estos vicios y problemas, toda vez que de no ser así se corre el riesgo de mantener el modelo que dilapidó recursos públicos en una promoción que no se ve y sí propicia la corrupción.

En necesario seguimiento y atención de los niveles posteriores a la promoción, la Asamblea debe tomar cartas en el asunto y, a través de la discusión y el debate sobre estos problemas, servir como promotora de las soluciones que la ciudadanía exige y merece para las actividades deportivas. Esta discusión necesita partir como una prioridad de la investigación y castigo de las anomalías que voy a señalar, particularmente de aquellas en las que se ven involucradas autoridades, por ser el deporte una actividad que merece la mayor de nuestras atenciones.

Creo, asimismo, deberá sancionarse a las personas que sin ser autoridades, se encuentran involucradas en estas formas a todas luces reprobables de desvío y abusos de recursos de instalaciones públicas, que deben estar al servicio del pueblo, porque el deporte es cultivo ordenado de energías corporales y también competencia noble y elevada de ideales, posibilidad de triunfo de la inteligencia y el principio de la responsabilidad. Porque el deporte aleja a la juventud de la ociosidad y del vicio, merece que las autoridades extremen el apoyo a la construcción de nuevos espacios que permitan su práctica.

Sin duda, en México, el fútbol es el deporte más popular y su importancia llega a la pasión desbordada. Nuestros campos repartidos en el Distrito Federal son, ciertamente, insuficientes.

Por eso vengo a esta tribuna a exponer la denuncia de miles de futbolistas, jóvenes llaneros que entusiastamente practican el fútbol y se ven explotados por funcionarios menores que les exigen cantidades de dinero que van desde mil a diez mil pesos por el alquiler del campo durante una hora y media que dura el juego, en campos federales construidos con dinero del pueblo y no sólo eso, sino la actitud prepotente que amenaza arbitrariamente con quitarles el campo, si no se paga la cantidad que exigen los funcionarios que explotan la práctica del fútbol.

Recibimos las denuncias de jóvenes de varias Delegaciones y en ellas nos manifiestan su inconformidad.

Esta denuncia es en mayor frecuencia en la Delegación Alvaro Obregón. Concretamente me permito apuntar las siguientes irregularidades en la prestación de los servicios de atención deportiva en la Delegación Alvaro Obregón:

Primero, cobro a los equipos de futbol de cuotas por concepto de uso de los campos por los noventa minutos, tanto a los equipos infantiles como a los equipos juveniles y de mayores. Imposición de cuotas extras, dízque para la compra de máquinas de escribir y otros utensilios.

Segundo, amenazas de quitar el horario a equipos que protesten. Cada semana, sin duda, se coleccionan varios millones de pesos cuyo destino no es conocido mientras los campos en que se practica el futbol se encuentran en pésimas condiciones. Por eso vengo a esta tribuna a solicitar el siguiente Punto de Acuerdo.

Primero.- Ruego a la Presidencia turnar la presente intervención a la Comisión correspondiente, a fin de que se cite a los funcionarios encargados de la promoción deportiva de la Delegación de Alvaro Obregón, a fin de que expliquen el cobro que se hace a los futbolistas por el uso de los campos propiedad del pueblo y manejados por dicha Delegación Política.

Segundo.- Que se promueva ante las autoridades la construcción de nuevos campos para la práctica del futbol.

Muchas gracias.

Salón de sesiones, de esta Asamblea de Representantes.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58, se consulta si hay oradores en pro, oradores en contra. El ciudadano Representante Daniel Aceves tiene la palabra.

El C. Representante Daniel Aceves Villagrán.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes: He pedido hacer uso de la palabra en pro de la propuesta del compañero Tomás Carmona del Partido Acción Nacional, ya que la fracción priista en este honorable cuerpo colegiado siempre se ha mostrado con una gran preocupación por el bienestar social del pueblo capitalino.

El deporte es parte insoslayable en los procesos de desarrollo de nuestro país, es parte fundamental de la educación y aspecto preventivo de la salud pública, así como pilar fundamental en la lucha contra la farmacodependencia, el alcoholismo, el tabaquismo y muchas desviaciones sociales esencialmente.

La actividad física también nos fomenta el orgullo de la mexicanidad, aspecto importante de esto y todos los tiempos.

Por lo antes mencionado, consideramos que el esfuerzo del Gobierno del Departamento del Distrito Federal y del Gobierno Federal, en conjunto, han sido sumamente amplios y esto en atención a que en la Ciudad de México ya contamos con una infraestructura deportiva que heredamos de los extraordinarios juegos olímpicos de la paz de 1968.

También contamos con 4 grandes ciudades deportivas y con 800 módulos deportivos distribuidos en las 16 Delegaciones Políticas.

No obstante, estamos porque se sigan brindando espacios de participación deportiva a los jóvenes del Distrito Federal.

Respecto a las anomalías mencionadas por nuestro compañero Tomás Carmona, también nos inclinamos a que se investiguen y que, si estas se acreditan, se llegue a sancionar a los malos elementos que no brindan esos espacios deportivos que merecen los capitalinos.

Para concluir mi intervención, quiero evocar la concepción que ha manifestado del deporte el Presidente de la República, licenciado Carlos Salinas de Gortari: El deporte es una actividad de honor y de valor, que se perfecciona en la derrota y se enaltece en la victoria.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante. Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de admitirse a discusión la proposición presentada por el ciudadano Representante Tomás Carmona del PAN, y apoyada por el ciudadano Representante Daniel Aceves Villagrán.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Tomás Carmona Jiménez de Acción Nacional y apoyada por el Representante Daniel Aceves Villagrán.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnese la proposición a la Sexta Comisión que preside el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuellar y que es apta para conocer en materia de educación, salud y asistencia social y recreación.

Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición a nombre de la Primera Comisión que presenta el ciudadano Representante Fernando Lozano Pérez de Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Fernando Lozano Pérez del PAN.

El C. Representante Fernando Lozano Pérez.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

"Propuesta de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para crear los Comités Delegacionales de Protección Civil en el Distrito Federal e incorporar a los planes y actividades de protección civil a las Dependencias de la Administración Pública Federal de educación superior y agrupaciones de empresarios y comerciantes del Distrito Federal.

A raíz de las experiencias derivadas de las jornadas sobre Protección Civil llevadas a cabo en días pasados con motivo de la Primera Semana de Protección Civil, organizadas conjuntamente por el Departamento del Distrito Federal y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, esta Comisión considera que deben continuar e incentivarse los trabajos tendientes a conformar un sistema de protección civil adecuado a las necesidades de esta ciudad, así mismo a configurar una cultura de la seguridad y la protección donde participen activamente autoridades, organizaciones civiles, sociales y ciudadanos.

Queda demostrado que existe un avance en los sistemas de seguridad y protección en dependencias gubernamentales y privadas, sin embargo es evidente también que se requiere una más amplia participación y colaboración de las diversas instancias que conforman la sociedad a efecto de perfeccionar los sistemas de seguridad contra siniestros y catástrofes.

En este sentido la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil considera que es necesario crear instancias de coordinación, tanto a nivel territorial como a nivel de las diversas dependencias públicas y privadas que tienen su asiento en esta Entidad.

En lo que se refiere a nivel territorial, se requiere crear organismos en cada una de las Delegaciones en que está dividido el gobierno de esta ciudad. Dichos organismos estarían integrados por representantes de las organizaciones sociales, juntas de vecinos, industriales y comerciantes, así como autoridades de cada una de estas circunscripciones.

Los comités delegacionales de protección civil

se considerarían órganos de consulta y de coordinación en el ámbito de la protección civil, teniendo como funciones específicas la revisión permanente de los sistemas de protección civil en la zona, la vigilancia del cumplimiento de los sistemas de seguridad y protección y la elaboración de propuestas relativas a esta materia, entre otras atribuciones.

El sentido fundamental de la creación de estos organismos de colaboración y coordinación en materia de protección civil es posibilitar una labor sistemática e integrada de los diversos sectores sociales en la estructuración de sistema de protección que recojan las experiencias y la energía plural y colectiva de la sociedad para que en conjunción con los esfuerzos gubernamentales se pueda estructurar un sistema de seguridad y protección civil adecuado.

Paralelamente a la creación de estos organismos, se requiere hacer los esfuerzos necesarios para dotar a las dependencias gubernamentales tanto las que corresponden al Departamento del Distrito Federal como las que corresponden a la Federación y que tienen su sede en la ciudad, de un sistema de protección civil donde participen activamente autoridades y trabajadores, además de dotarlos de elementos técnicos suficientes para hacer frente a diversos siniestros o catástrofes.

En las Jornadas sobre Protección Civil llevadas a cabo en días pasados, a pesar de la participación de diversas dependencias, fue notoria la ausencia de las dependencias de ámbito federal que se ubican en el territorio de la Entidad, es por lo tanto imprescindible que estas dependencias se integren a los diversos programas y sistemas de protección que se diseñen y programen en lo sucesivo.

Finalmente en el desarrollo de lo que hemos llamado una cultura de la seguridad y protección civil, es de fundamental importancia la participación de las instituciones de educación en sus diversos niveles, en el diseño e implementación de materias, actividades y cursos relacionados con la protección civil. Para llevar a cabo esto, con total respeto a la autonomía y ámbito de competencia de cada institución educativa, se sugiere respetuosamente hacer llegar a dichas instituciones propuestas tendientes a incorporar en sus planes de estudio y/o programas de actividades diversos aspectos relativos a la protección civil.

Por todo lo anterior la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, presenta a la consideración del pleno de esta Asamblea las siguientes:

Propuestas

1.- Esta Asamblea se dirige respetuosamente al

Jefe del Departamento del Distrito Federal proponiéndole la creación de Comités Delegacionales de Protección Civil, los cuales se integrarían por representantes de organizaciones sociales, juntas de vecinos, industriales y comerciantes de la zona, así como por las autoridades delegacionales. Dichos comités tendrían funciones de consulta y coordinación en materia de protección civil en las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

2.- Dirigirse al titular del Ejecutivo Federal a través del Jefe del Departamento del Distrito Federal, solicitando respetuosamente que en las futuras actividades que se realicen en materia de protección civil, se incorporen activamente las dependencias gubernamentales del ámbito federal que se encuentren asentadas en esta ciudad.

3.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, acuerda dirigirse a las instituciones educativas, públicas y privadas que tienen su sede en esta ciudad a efecto de que con total respeto de su autonomía y ámbito de competencia, incorporen a sus planes de estudio y programas de trabajo materias y actividades relativas a la seguridad y protección civil.

4.- Dirigirse a las organizaciones de industriales y comerciantes del Distrito Federal a efecto de que estos se incorporen a los planes y actividades de protección civil del Distrito Federal.

Atentamente.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Recinto de Donceles a 12 de julio de 1989.

Por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil:

Representante Ramón Sosamontes Herreras, Presidente; Representante Jarmila Olmedo Dobrovoly, Vicepresidente; Representante A. Roberto Ortega Zurita, Secretario; Representante María Teresa Glase Ortiz; Representante Gloria Brasdefer Hernández; Representante Manuel Jiménez Guzmán; Representante Juan José Castillo Mota; Representante Alfonso Godínez López; Representante Julio Martínez De la O; Representante Roberto González Alcalá; Representante Juan Jesús Flores Muñoz; Representante José Angel Conchello Dávila; Representante Esperanza Gómez Mont; Representante Fernando Lozano Pérez; Representante Héctor Ramírez Cuellar."

Dejo en manos de la Secretaría la propuesta, gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Re-

presentante.

En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada por el ciudadano Representante Fernando Lozano del PAN.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Fernando Lozano Pérez, a nombre de la Primera Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Comuníquese al ciudadano Jefe del Departamento del Distrito Federal, en los términos de la presentación.

Prosiga la Secretaría en el despacho del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es una proposición que, a nombre de la Primera Comisión, presenta el ciudadano Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Ciudadano Representante Julio Martínez de la O, del PRI.

El C. Representante Julio Martínez de la O.- Con su venia, señor Presidente.

Vengo a nombre de la Primera Comisión de la Seguridad Pública, a formular una propuesta de Punto de Acuerdo, a fin de que esta Asamblea de Representantes convoque a un Foro de Consulta Pública en materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal.

Considerando que es atribución de esta Asamblea de Representantes el dictar Reglamentos de Policía y Buen Gobierno para el Distrito Federal, que es preocupación fundamental de este órgano de representación ciudadana, el contribuir a asegurar el mantenimiento del orden público, así como garantizar la seguridad pública del Distrito Federal.

Que los habitantes del Distrito Federal deben colaborar en el esfuerzo por actualizar la Ley sobre justicia, en materia de faltas de policía y buen go-

bierno del Distrito Federal y su Reglamento, que sólo mediante la consulta a la ciudadanía será posible que los ordenamientos jurídicos sean cada vez más acordes con la realidad y por ende más democráticos.

Que en razón de lo anterior, este órgano colegiado considera necesario conocer la opinión del mayor número posible de ciudadanos, instituciones de educación superior, institutos de investigación social y organizaciones interesadas en la revisión del orden jurídico relativo a las faltas de policía y buen gobierno, a las sanciones aplicables a quienes incurrir en dichas faltas, así como al procedimiento administrativo que debe sustanciarse para su aplicación.

Y con fundamento en los artículos 73, fracción VI, base tercera, inciso E de la Constitución General de la República, 10, fracción I y 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los términos del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a consideración de esta Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- Esta Asamblea, a través de su Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, convocará a consulta pública a efecto de recibir propuestas y puntos de vista en torno a la Ley Sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal y su Reglamento.

Atentamente, la Comisión de Seguridad Pública de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Por ella, firman los Representantes:

Ramón Sosamontes Herreramoro, Jarmila Olmedo Dobrovoly, Roberto Ortega Zurita, María Teresa Glase Ortíz, Gloria Brasdefer Hernández, Manuel Jiménez Guzmán, Juan José Castillo Moia, Alfonso Godínez López, Julio Martínez De la O, Roberto González Alcalá, Juan Jesús Flores Muñoz, José Angel Conchello Dávila, Esperanza Gómez Mont, Fernando Lozano Pérez y Héctor Ramírez Cuellar.

Dejo a esta Secretaría la propuesta formulada.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58 del Reglamento Interior, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de aprobarse la proposición presentada a nom-

bre de la Primera Comisión por el Representante Julio Martínez de la O.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Julio Martínez de la O, a nombre de la Primera Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tómese para su instrumentación a la Primera Comisión, que preside el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición que, a nombre de la Primera Comisión, presenta la ciudadana Representante María de la Esperanza Gómez Mont de Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la ciudadana Representante María de la Esperanza Gómez Mont Urueta del Partido Acción Nacional.

La C. Representante María de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont Urueta.- Señor Presidente; Representantes a la Asamblea:

"Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos presentamos a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Unico.- Esta Asamblea a través de su Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil llevará a cabo consultas públicas, a efecto de recibir propuestas y puntos de vista en relación a la reglamentación en materia de protección civil.

Por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, los Representantes:

Ramón Sosamontes Herreramoro, Presidente; Jarmila Olmedo Dobrovoly, Vicepresidente; Roberto Ortega Zurita, Secretario y los miembros de la misma; los Representantes: María Teresa Glase Ortíz, Gloria Brasdefer Hernández, Manuel Jiménez Guzmán, Juan José Castillo Moia, Alfonso

Godínez López, Julio Martínez De la O, Roberto González Alcalá, Juan Jesús Flores Muñoz, José Ángel Conchello Dávila, Fernando Lozano Pérez, Héctor Ramírez Cuellar y, su servidora, Esperanza Gómez Mont."

El C. Presidente.- Muchas gracias. En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

Consulte la Secretaría, en votación económica y en los términos del mismo artículo, si es de aprobarse la proposición que a nombre de la Primera Comisión presentó la ciudadana Representante María de la Esperanza Gómez Mont Urueta, del PAN.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante María de la Esperanza Gómez Mont Urueta, de Acción Nacional. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese para su instrumentación a la Primera Comisión, de Seguridad Pública y Protección Civil, que preside el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreras.

Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una propuesta que presenta el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del PRD.

El C. Representante René Torres Bejarano.- Con su permiso, señor Presidente.

"Ya previamente a esta ocasión me ha tocado subir a esta tribuna para promover el uso de la bicicleta como medio de transporte.

El compañero Alfredo De la Rosa, también ya hizo una interesante propuesta en este sentido y parece que el día de hoy nos hará una nueva propuesta. La compañera Jarmila Olmedo propuso valiosas adiciones al Reglamento de tránsito recientemente discutido para favorecer el uso de la bicicleta y la protección de los ciclistas contra los accidentes fatales tan comunes en nuestra gran ciudad.

Cuando se discutió el Reglamento de Tránsito en lo general, nos permitimos expresar nuestro beneplácito por los avances logrados, si lo comparamos con el anterior Reglamento, pero también expresamos nuestra inconformidad por no haber profundizado en el sentido de buscar una mayor protección para los peatones y para los ciclistas.

La realidad sin embargo, es que actualmente, el uso de la bicicleta en nuestra ciudad constituye una osadía. El ser ciclista es sinónimo de valentía suicida. Los ciclistas de nuestra ciudad, son auténticos kamikases.

En esta ocasión y con motivo de un evento que realizará el próximo domingo un grupo de valientes ciudadanos que integran el llamado: movimiento ciclista y que se aventurarán a cruzar el Canal de la Mancha urbana quiero abundar en la defensa de este valioso medio de transporte.

Empezaré diciendo que la bicicleta es el vehículo más económico que podemos adquirir ya que cuesta la ochentava o la octagésima parte de un automóvil. Diré también que la existencia amplia de refacciones, su bajo costo y la poca especialización de la mano de obra requerida para su mantenimiento, hacen de la bicicleta el vehículo que mejor se adapta para el uso de las grandes mayorías.

Continuaré diciendo que la bicicleta ocupa la décima parte del área ocupada por un automóvil en movimiento y que el espacio ocupado por un auto estacionado es 20 veces mayor al que ocupa una bicicleta. Para no cansarlos, terminaré diciendo que la bicicleta no produce ruidos molestos, ni ningún otro tipo de contaminación del ambiente; aunque ustedes y yo sabemos que las ventajas de la bicicleta no terminan aquí.

Por todo lo anterior, quiero aprovechar el uso de esta tribuna no solo para invitarlos a acompañar el próximo domingo a los compañeros del movimiento ciclista que saldrán a las 9:30 horas, de diferentes puntos de la ciudad, del Planetario del Politécnico, del Auditorio Nacional, de la explanada de la Rectoría de la Ciudad Universitaria y del Velódromo Olímpico, pero también para que, en términos del artículo 58 del actual Reglamento, sea sometida a discusión en el seno de la 7a. Comisión de Transporte y Vialidad la siguiente:

Propuesta:

Que en el Centro Histórico de la Ciudad de México se tomen las providencias necesarias para que reciba trato preferencial y apoyos especiales el transporte en vehículos de tracción humana, entre paréntesis, bicicletas para uso individual, triciclos para carga y descarga, triciclos para transporte de pasajeros, transporte de basura, etcétera, etcétera.

¡Democracia ya! y ¡Patria para todos!

Firman este documento:

Rocío Huerta Cuervo, Graciela Rojas Cruz, Ramón Sosamontes Herreramoro y René Torres Bejarano su servidor".

Dejo a la Secretaría mi propuesta.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición.

Se ruega a la Secretaría que, en votación económica, consulte si es de aceptarse a discusión la proposición hecha por el Representante René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano, del P.R.D. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se acepta a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnese a la Séptima Comisión de Vialidad y Tránsito, Transporte Urbano y Estacionamiento, que preside el ciudadano Fernando Lardo de Tejada.

Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una proposición que presenta la ciudadana Representante Rocío Huerta, del P.R.D.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la ciudadana Representante Rocío Huerta.

La C. Representante Rocío Huerta Cuervo.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes: La propuesta que hace la fracción del P.R.D. es en relación al procesamiento de los desechos sólidos y su posible concesión.

El problema de la recolección, procesamiento y tratamiento de la basura, ha sido considerado como una de las prioridades programáticas del rubro ecológico por esta Asamblea. Sabemos que debido al desarrollo urbano industrial de nuestra ciudad, a la no planificación del crecimiento de la misma y a la generación de desechos industriales y domiciliarios, la producción y generación de basura ha

sido tal que ha sobrepasado previsiones al respecto.

La generación de basura en la Ciudad de México se está convirtiendo en un problema de grandes proporciones, actualmente se generan alrededor de 15 mil toneladas de basura, dicen algunos, otros dicen que ya son 19 mil toneladas de basura al día, de las cuales cerca de 3 mil se quedan en la calle, con los efectos contaminantes que ello conlleva en los suelos, aguas subterráneas, atmósfera, propiciando además una fauna nociva.

Ahora bien, como dijimos atrás, esta representación está en la convicción de que la basura es una cuestión prioritaria, que debe ser atendida con prontitud ya que es una demanda sentida de nuestros representados; al mismo tiempo, conocemos las dificultades financieras por las que atraviesa la economía nacional en lo general y el Departamento del Distrito Federal en particular, para adquirir tecnología moderna y eficaz para procesarla; si a esto agregamos las deficiencias en la capacidad del Departamento del Distrito Federal para recolectar los desechos que cotidianamente producimos en nuestra urbe, pensemos que mientras en la ciudad de París sus habitantes cuentan con 500 unidades recolectoras de basura por cada 2.8 millones de ciudadanos, en la Ciudad de México existen casi 900 unidades para satisfacer la mayoría de las necesidades de toda la población. En informes oficiales se habla de un número mayor de camiones, pero también se reconoce que la cantidad de aparatos descompuestos es sumamente elevado. Al incluir lo anterior, el panorama para resolver el problema de la basura se torna más complicado.

Ilustremos con algunos datos: En el panorama presupuestal para 1989, el rubro Recolección se lleva el 60% de lo presupuestado, en tanto que el restante 40% se destina al tratamiento de basura; en millones de pesos las cifras son de 147,589 millones de pesos, en el primer caso, esto es para la recolección y 95,942 millones de pesos orientados al tratamiento de la basura.

Es evidente que con un presupuesto tan exiguo, difícilmente puede cubrirse satisfactoriamente la recolección de basura y es por ello que se requiere, tal como lo acordó este pleno en el documento de prioridades, que mejore cualitativa y cuantitativamente el servicio de recolección de basura hacia la población, de tal manera que se acabe con los tiradores a ciclo abierto y que nuestra ciudad, la más grande del mundo, cuente con un servicio público gratuito, pero eficiente.

En lo que a la recolección de basura se refiere, creemos que el gobierno capitalino debe asumir la responsabilidad en este punto, en tanto que es un servicio que no puede estar sujeto a la búsqueda del beneficio económico sino a la urgente satisfacción

del bienestar social de la población, a la habitabilidad de nuestra ciudad e incluso a la seguridad de la misma.

A pesar de haber argumentos de carácter económico, como el de la lucratividad que pudiese generar el proceso de recolección, a nuestro juicio ese criterio no debe permeare las necesidades sociales de los capitalinos, que buscan mejores y más eficientes servicios públicos.

En lo que se refiere a la transformación de desechos sólidos, creemos que debe haber un cambio sustancial en el tratamiento que hasta el momento se les ha dado. Si bien los rellenos sanitarios han representado una alternativa, no creemos que sea ya a estas alturas de crecimiento de nuestra ciudad y el conjunto de problemáticas que se han derivado de ello, una opción que haya que seguir desarrollando. Los espacios urbanos deben tener un óptimo aprovechamiento.

En ese sentido, nosotros decimos que el Departamento del Distrito Federal debe estudiar, de manera concreta, la viabilidad para que el procesamiento de basura se dé con tecnologías modernas, mucho más eficaces, que dan mejores resultados y que generan menos problemas que los rellenos sanitarios. Esto, para nosotros, el Departamento del Distrito Federal lo debería de ver no como una inversión deficitaria, sino como una inversión que podría traer rendimientos en provecho del propio Departamento del Distrito Federal.

En ese sentido, nosotros decimos, si esta primera opción no puede ser viable, nosotros consideramos que la transformación y reprocesamiento de la basura puede y debe ser concesionada siempre y cuando se garantice que sea en beneficio colectivo.

En lo que al tratamiento de los desechos industriales se refiere, debe privar el criterio de que el industrial se haga responsable de sus desechos más allá de tan sólo depositarlos en un colector. De ahí que sea importante que con apego a la legislación correspondiente, se busquen mecanismos de tratamiento de los desechos industriales para resolver el grave problema que esto significa.

La opción consistiría en la construcción de centros de tratamiento de desechos industriales. Aquí se incluye también los desechos de los hospitales, ubicados en las cercanías de las zonas industriales más importantes de nuestra ciudad capital.

De esta manera habría una corresponsabilidad entre los sectores público y privado.

Por tanto, concebimos que el financiamiento de esos centros podría ser por medio de la coinversión entre el Departamento del Distrito Federal y las

asociaciones de industriales o, bien, concesionando el servicio de tratamiento de los desechos sólidos industriales a un particular, sujeciéndose éste a las disposiciones existentes en la materia.

A partir de lo anterior, queremos proponer las siguientes consideraciones al Departamento del Distrito Federal, para que sean tomadas en cuenta en la definición que él haga en relación a la atención a este problema:

1.- Nosotros pensamos que la recolección de basura, hacia el grueso de la población, debe continuar siendo tarea exclusiva del Departamento del Distrito Federal, con carácter gratuito y mejorando dicho servicio en cuanto a cantidad y calidad se refieren.

2.- Debe pensarse en la posibilidad, de que el servicio de la recolección de las industrias, comercios y hospitales, sea concesionado, sin que esto represente un perjuicio hacia los establecimientos ya mencionados.

3.- Con las empresas generadoras de más de 200 kilogramos al día de basura, el Departamento del Distrito Federal, podría concesionarles el transporte de su propia basura, con el objeto de no desviar recursos para ese fin y utilizarlos en la satisfacción de las demandas del grueso de la población.

4.- El Departamento del Distrito Federal debe valorar a corto plazo, la posibilidad de contar con más plantas procesadoras de basura, con el objetivo de generar recursos y no como inversiones deficitarias.

5.- De no ser posible lo anterior, debe concesionarse el tratamiento y procesamiento de la basura a empresarios que, garantizando un manejo eficiente de estos desechos, tengan la capacidad económica para que este tratamiento se haga con maquinaria que posibilite normas de protección del medio ambiente establecido y además tienda a mejorarlo.

6.- Dichas concesiones deben privilegiar a los inversionistas nacionales, así como a las empresas del sector social de nuestra economía.

7.- Debe informarse ampliamente a la población, de tal manera que existan diversos grupos en capacidad de solicitar la concesión. Debemos evitar que en este proceso no se llegue a la monopolización en este servicio.

8.- Debemos garantizar que se defiendan o no se vean perjudicados los derechos de varios miles de trabajadores, de los rellenos sanitarios. Me estoy refiriendo particularmente a los pepenadores. Creo que sería importante que en todo este proceso no se

les desprotegiera, ya que es su fuente fundamental de ingresos. Me estoy refiriendo al grueso de los pepenadores, no a los líderes que los explotan.

El Departamento del Distrito Federal debe participar, junto con la Asamblea de Representantes, por igual en las siguientes acciones:

Primero, difundir en lenguajes accesibles para la población capitalina, los artículos más importantes del nuevo Reglamento de Limpia .

Debe de hacer spots informativos para radio y televisión y la prensa por igual en los que se planteen los problemas que implica tener una ciudad sucia así como las vías para impedirlo.

Se deben generar folletos explicativos acerca de como separar los desechos sólidos con la finalidad de aprovechar los que son reciclables.

Cuarto, se debe informar con regularidad a esta representación acerca de los avances logros y dificultades tenidas en la gestión del tratamiento de la basura.

Quinto, promover la participación de los miembros de la Asamblea en la discusión, seguimiento y análisis de las actividades realizadas por las empresas a las que se les otorgue la concesión en el procesamiento y tratamiento de la basura.

Nosotros creemos que todas estas propuestas son válidas en la medida en que tal como lo señala la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, es el Jefe del Departamento el encargado de reglamentar los términos de las concesiones a los servicios públicos que el presta.

Por todo lo anterior y en base al artículo 58 de la reglamentación vigente, se propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico: que el Departamento del Distrito Federal atienda estas recomendaciones para que sean consideradas e instrumentadas por las autoridades competentes. Por ello pedimos se turne este documento a la Cuarta Comisión para que se estudie y, previo acuerdo esta Asamblea, inste a esta Comisión para que envíe el documento al Jefe del Departamento del Distrito Federal.

A nombre de la fracción del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea de Representantes: René Torres Bejarano, Ramón Sosamontes, Graciela Rojas y Rocío Huerta Cuervo. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Con-

sulte la Secretaría, en votación económica, en los términos del mismo artículo, si es de aceptarse a discusión la proposición hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta del PRD.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo del PRD. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese para su estudio y dictamen a la Cuarta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, Recolección, Disposición y Tratamiento de Basura.

Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es una propuesta para instrumentar la infraestructura vial, que reduzca el peligro de los cruces de ferrocarril en el Distrito Federal, que presenta el Partido Popular Socialista por el Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeros Asambleístas:

"Cotidianamente tenemos conocimiento de los más diversos problemas que en la capital aquejan a sus habitantes.

Se pueden citar múltiples situaciones en las que se ejemplifica que las medidas para solucionar esos problemas, los que enfrenta la Ciudad de México, o bien no existen, o bien van rezagadas respecto a la gravedad y al crecimiento constante de dichos problemas.

Una de estas situaciones, a la que nos referimos, es la constatación de que nuestra ciudad no cuenta con un diseño adecuado que facilite el tránsito de los ferrocarriles que penetran en la ciudad, para brindar seguridad a quienes vivimos en esta gran metrópoli.

Pero no sólo el diseño urbano, sino que también se carece de la mínima infraestructura que permita prevenir accidentes que cobran un alto costo en pérdida de vidas y de recursos materiales.

En el Distrito Federal y el área metropolitana cerca de 600 cruces de ferrocarril que constituyen verdaderos retos a la vida de los capitalinos que nos vemos precisados a transitar por ellos para llegar al trabajo, a la escuela, al hogar y a desarrollar nuestras actividades cotidianas.

De estos más de 600 cruces, 100 de ellos están considerados como de alto riesgo. Pero lo que llama la atención para considerarlos como un verdadero atentado y un desprecio a la vida de los millones de habitantes de nuestra Entidad, es que ni siquiera en el 10% de estos cruces existen los señalamientos mínimos que prevengan contra el peligro que significan.

Ya tan sólo en lo que va del año, han ocurrido más de 20 accidentes que han cobrado vidas humanas y pérdidas materiales millonarias.

A la ciertamente, falta de precaución de transeúntes y de conductores de vehículos, se agrega la carencia de avisos precautorios, de pasos a desnivel, que serían la solución ideal, de semáforos electrónicos, de barras automáticas como las que existen en otras ciudades y que impiden el paso de los vehículos, y de casetas de guardacruces.

La única medida que es común para avisar el paso de los trenes, es el intenso ruido del claxon o de los silbatos del ferrocarril, que constituyen una fuente más de contaminación por ruido y una molestia que se suma a las muchas que ya padecemos, sobre todo cuando es tocado en altas horas de la noche o en la madrugada misma.

De manera especial por ejemplo en la zona habitacional de Acueducto de Guadalupe en el norte de la ciudad, en la Delegación Gustavo A. Madero, constantemente hay cruces de ferrocarriles que tocan sus silbatos intensamente a distintas horas del día y fundamentalmente en la noche y en la madrugada ese intenso vibrar del silbato hace que vibren materialmente las habitaciones y causan graves molestias a miles de habitantes en esta región.

Por todo eso, por las anteriores consideraciones y en base al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el grupo de Representantes del Partido Popular Socialista, propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Unico.- La Asamblea de Representantes se dirija a las autoridades del Departamento del Distrito Federal para que, coordinadamente con Ferrocarriles Nacionales de México, emprendan un programa de construcción de la infraestructura vial que, con señalamientos, semáforos electrónicos, barras automáticas, casetas guardacruces, y pasos a des-

nivel, reduzcan el peligro que aguarda en los cruces de ferrocarril.

México, D. F., a 12 de julio de 1989.

Los Representantes del Partido Popular Socialista: Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra y, un servidor, Humberto Pliego Arenas."

El C. Presidente.- Muchas gracias.

En los términos del artículo 58 se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición.

Consulte la Secretaría, en los términos del mismo artículo y en votación económica, si es de aceptarse a discusión la proposición formulada por conducto del ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Humberto Pliego Arenas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén, por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tómese para su estudio y dictamen a la Séptima Comisión de Vialidad, Tránsito, Transporte Urbano y Estacionamientos, que preside el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada.

Se ruega a la Secretaría proseguir con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta sobre promoción deportiva, que presenta el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín, del Frente Cardenista.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olguín.

El C. Representante Alfredo De la Rosa Olguín.-

Señor Presidente. Compañeros Representantes:

Una vez más, con las bicicletas.

"En esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal bastante se ha hablado de bicicletas. Se les incluyó en el Reglamento de Tránsito, ampliamente; se les mencionó como una alternativa,

para aliviar el problema de la contaminación ambiental, no dudamos que mínimamente y de manera parcial puede ser una alternativa al problema del transporte en la ciudad.

Hoy, de nuevo traigo el tema de la bicicleta a la tribuna, sólo, que como una forma más para reducir las tendencias juveniles a actividades nocivas para su salud; como son alcoholismo y drogadicción.

Concretando, que como medida para fomentar el deporte entre la juventud, alejar a la misma de vicios, y para promover el uso de la bicicleta en la Ciudad de México, el Frente Cardenista, propone:

1.- Que Acción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, organice en las Delegaciones, eventos ciclistas, que bien pueden ser paseos o carreras en las diferentes categorías, como son: infantiles, juveniles, y veteranos.

2.- Que Acción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, y la Comisión Nacional del Deporte, estudien, la posibilidad de que con motivo de las Fiestas Patrias se organice una carrera interdelegacional, que bien pudiera denominarse: Carrera de la Independencia.

3.- Que Acción Deportiva del Departamento del Distrito Federal, elabore un programa para promover la creación de una Liga Ciclista Amateur en el Distrito Federal, invitando para ello a sindicatos, asociaciones civiles, industriales, escuelas y los particulares, a organizar y patrocinar dichos clubs.

Fraternalmente grupo cardenista: María del Carmen Del Olmo López, Beatriz Gallardo Macías, Roberto Ortega Zurita, Genaro Piñero López, Alfredo De la Rosa Olgún."

Dejo a esta Secretaría para que, si es posible, se turne a la Sexta Comisión y de ahí a la Subcomisión de la Juventud, pueda atenderla el compañero Daniel Aceves Villagrán.

Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, compañero De la Rosa.

Se pregunta, en los términos del artículo 58 si hay oradores en pro o en contra.

Se ruega a la Secretaría a consultar en los términos del mismo artículo, si es de aceptarse a discusión la proposición hecha por el compañero Representante Alfredo De la Rosa Olgún.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Re-

glamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olgún.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Las que estén, por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tómese para su estudio y dictamen a la Sexta Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social, Recreación, que preside el ciudadano Representante Héctor Ramírez Cuellar.

Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una propuesta para solicitar al Departamento del Distrito Federal cree una empresa para el tratamiento del problema de la basura en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

"Propuesta que presenta el Partido Popular Socialista con el fin de que el Departamento del Distrito Federal cree una empresa descentralizada dedicada a enfrentar de manera integral el problema de la basura en el Distrito Federal.

Dentro de los muchos problemas que enfrentan los habitantes y las autoridades del Distrito Federal está el de la recolección y el destino de la basura.

En nuestra Entidad se genera diariamente la colosal cantidad de 11,500 toneladas de basura, que constituyen, por una parte, un grave problema debido a la inversión económica que demanda su recolección y tratamiento; pero, por otro lado, ofrece un fuerte potencial de cuantiosos recursos que puede ser aprovechado por el Departamento del Distrito Federal.

Ha quedado obsoleta aquella visión que afirmaba que la basura era sinónimo de desechos inservibles. Hoy por el tipo de basura que producen las sociedades modernas y por la tecnología con que se cuenta para su tratamiento, podemos afirmar que la basura es un importante recurso, y que como tal debe ser considerada.

La basura que se produce en nuestra Entidad tiene entre su composición el 37% de comida y vegetales; el 23% de papel y cartón; el 17% de vidrio y plásticos; y el 8% de metales. Cada día en los desperdicios orgánicos figuran 90 toneladas de tortilla; 75 de pan; 50 de arroz y 35 de frijol, más las 600 de la Central de Abastos y mercados, compuesta de frutas, legumbres y verduras.

De las 11,500 toneladas de basura, el servicio de limpia del Distrito Federal recolecta sólo el 70%, y el resto permanece en casas, lotes baldíos o tiraderos clandestinos.

En las 8,050 toneladas recolectadas se lleva a cabo un proceso de selección de los materiales reutilizables en el que participan tanto los mismos trabajadores de limpia del Departamento obteniendo un ingreso económico adicional, como los 11,000 pepenadores que operan en los 4 rellenos sanitarios del Distrito Federal. De esta forma, se comercializan diariamente, por ejemplo, 1,327 toneladas de papel, 538 de plásticos y 461 de vidrio transparente.

Los precios que los acaparadores pagan por kilo a los pepenadores son: vidrio, \$72.45; cartón, \$69.00; papel, \$57.50; chatarra, \$103.50; chatarra gruesa, \$138.00; plástico rígido, \$360.00; plástico película, \$201.25; y envases tetrapack, \$115.00.

Entre los acaparadores destacadamente figuran Guillermina de la Torre y José Valdés, supuestos líderes de los pepenadores, quienes venden el material clasificado a los establecimientos industriales a un precio muy superior, del que ellos a su vez pagan a los pepenadores, lo que los convierte en explotadores de miles de trabajadores, llegando a acumular inmensas fortunas.

Lo anterior demuestra lo redituable que es el negocio de la basura, que hasta ahora ha sido para provecho de unos cuantos empresarios privados, conocidos como los zares de la basura, quienes mantienen en situación de miseria, explotación, insalubridad e inseguridad social a los trabajadores de la pepena, usufructuando un recurso social como lo es la basura.

Por su parte, el Departamento del Distrito Federal sólo procesa entre el 5 y el 10% de la basura que se produce en esta Entidad, en la Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, ubicada en San Juan de Aragón. A pesar de que la basura recibida ya llega depurada entre comillas a la mencionada planta y de que ésta se mantiene funcionando sólo al 16% de su capacidad, produce 50 toneladas diarias de composta, un fertilizante de alta calidad, siendo susceptible también la producción de alimento para aves y ganado.

Si las autoridades no mantuvieran en el olvido y la desatención a esta planta, llegaría a producir al día 500 toneladas de composta y de otros subproductos, que se podrían comercializar para fortalecer las finanzas del Departamento.

Las circunstancias actuales y los medios con los que se enfrenta el problema de la basura en el Distrito Federal, señalan un diagnóstico en el que, por una, la basura se ha convertido en una fuente de enriquecimiento desmesurado de unas cuantas personas y de explotación de miles de trabajadores; y, por otra, el tratamiento de este recurso es manejado de manera irracional y sin los elementos tecnológicos adecuados, lo que se pone en evidencia particularmente con los peligrosos desechos tóxicos de las industrias y hospitales.

Se han realizado cálculos en el sentido de que si se utilizara una organización racional y sistemas adecuados, sólo el reciclaje podría aportar más de 50,000 millones de pesos al año.

El problema de la basura tiende a crecer, ya que apenas hace 15 años cada habitante del Distrito Federal producía, en promedio, 750 gramos de desechos, y hoy produce 1 kilo 200 gramos. Puede significar una grave amenaza para los habitantes de nuestra ciudad, ya que se calcula que para el año 2000, sólo en el Distrito Federal se generarán 20 mil toneladas diarias de basura, lo que demanda soluciones profundas y no improvisadas.

Sin embargo, hasta ahora el Departamento del Distrito Federal sólo mantiene una Dirección de Desechos Sólidos dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos, la que con la inversión de un monto importante de recursos económicos, se ha convertido, en la práctica, en una instancia que transfiere subsidios a la iniciativa privada representada por los zares de la basura. Esto cuando el mismo Departamento podría crear una empresa propia, a todas luces rentable, que enfrentara de manera integral el problema de la basura, obteniendo recursos económicos para las debilitadas finanzas del propio Departamento del Distrito Federal. Con la creación de dicha empresa se les aseguraría una fuente permanente de trabajo a los pepenadores.

Por las anteriores razones, y en base al artículo 73 constitucional fracción VI, base 3a. y al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal el grupo de Representantes del Partido Popular Socialista hace la siguiente

Propuesta de Punto de Acuerdo

Que el Departamento del Distrito Federal cree una empresa descentralizada dedicada al reciclaje de los recursos de la basura en sus fases de recolec-

ción, transportación, selección y comercialización de los productos obtenidos.

Esta empresa deberá hacer uso de los métodos más avanzados para el cumplimiento de sus fines, como lo son la creación de centros de acopio de basura clasificada; la construcción de plantas productoras de fertilizantes y alimentos para aves y ganado; el relleno sanitario; la pulverización y la incineración.

México, D. F., a 12 de julio de 1989.

Los Representantes del Partido Popular Socialista: Héctor Ramírez Cuellar, Francisco Leonardo Saavedra y Humberto Pliego Arcas"

Dejo esta propuesta en la Secretaría. Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58 del Reglamento Interno de la Asamblea, se consulta si hay oradores en pro o en contra.

Preceda la Secretaría a consultar, en votación económica, dentro de los términos del artículo 58, si es de aceptarse a discusión la proposición.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se admite, señor Presidente.

El C. Presidente.- Prosiga la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es un Punto de Acuerdo que a nombre de la Cuarta Comisión presenta el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante, sobre el índice metropolitano de la calidad del aire.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el ciudadano Representante Díaz Infante.

El C. Representante Manuel Enrique Díaz Infante de la Mora.- Gracias, señor Presidente. Compañeros Representantes:

"Con fecha 18 de mayo del mes pasado la Representante Rocío Huerta Cuervo, presentó ante

este pleno, una propuesta tendiente a la realización de un Foro de Análisis del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.

La propuesta de referencia fue turnada a la 4a. Comisión para su estudio y dictamen por lo que con base en el artículo 7o., fracción XIII, 8, 14 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y

Considerando

I.- Que la propuesta presenta un punto de acuerdo único, donde se solicita que la 4a. Comisión de Preservación del Medio Ambiente planifique y coordine la realización de un Foro de Análisis del Índice Metropolitano de la Calidad del Aire: alcances y limitaciones.

II.- Que si bien en la propuesta no está expresamente definido el objetivo del foro, en reunión de la Comisión se estableció que este consistiría en ampliar los criterios existentes sobre la materia, a fin de estar en posibilidad de emitir recomendaciones fundamentadas hacia las autoridades responsables.

III.- Que la Comisión comparte la preocupación expresada en la propuesta, sobre la validez de los métodos y procedimientos utilizados para medir la concentración de sustancias contaminantes en la atmósfera, toda vez que existe una íntima relación entre la salud y la calidad del aire que se respira.

IV.- Que la preocupación sobre los asuntos relativos a la calidad del aire invade a diversos sectores de la sociedad, fundamentalmente como resultado de la novedad de la tecnología y de los enfoques con que se han divulgado los métodos de medición de la calidad del aire y sus resultados. Actualmente se habla y se escribe mucho sobre el IMECA. Los medios de comunicación informan diariamente sobre la concentración del ozono principalmente y engloban, en otros contaminantes, el resto de su información.

Se habla mucho pero es muy poco lo que el ciudadano común y corriente sabe sobre estas cuestiones. En la mayoría de los casos un ciudadano común ni siquiera está enterado de las características que definen a un elemento como el ozono o a un compuesto como el dióxido de carbono. Por tanto es conducta normal del ser humano el manifestar incredulidad ante hechos que desconoce, no comprende o le resultan inusuales.

Los propios miembros de la Comisión requieren de una mayor información sistematizada y debidamente validada para contar con un marco científico común y un lenguaje unificado que les permita discutir y analizar colectivamente con un gra-

do adecuado de congruencia las posibles recomendaciones que surgirán en el momento de abrir la Asamblea a una consulta especializada o inclusive a un foro popular.

V.- Que con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, los criterios de medición de los contaminantes atmosféricos y los métodos y procedimientos para medirlos, dependen de las normas técnicas ecológicas que emite la SEDUE. Asimismo por lo que se requiere a la operación del sistema de medición, el llamado monitoreo, de la calidad del aire este se hará coordinadamente entre el Departamento del Distrito Federal y la SEDUE, quien emitirá el dictamen técnico correspondiente sobre el sistema, de acuerdo a la propia ley.

De lo anterior se desprende que los productos o resultados que se obtengan de una consulta especializada o foro que sobre el tema, se haga en esta Asamblea, redundarán en recomendaciones a las autoridades competentes, de acuerdo a la facultad que otorga a la Asamblea el artículo 8o. de su Ley Orgánica

Por todo lo anterior se somete a la consideración de este Honorable Pleno, los siguientes:

Puntos de Acuerdo.

1.- Se solicita a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, que informen a la Asamblea sobre la operación del Programa del IMECA, específicamente sobre los siguientes aspectos:

- Diagnóstico de la calidad del aire por regiones del Distrito Federal durante el primer semestre de 1989.

Segundo - Descripción de las bases científicas y la tecnología que se emplea para las mediciones.

Tercero - Descripción de la estrategia general del programa IMECA.

Cuarto - Autoevaluación de dicho programa.

Así mismo, que se autorice a la Comisión para desarrollar un seminario interno de trabajo con el objetivo de familiarizar a sus miembros con la información científica y tecnológica relativa a la contaminación atmosférica y a las tecnologías para su medición y su corrección.

Y aquí también aprovecharíamos para invitar a todos los miembros de la Asamblea que quisieran asistir a dicho seminario, para hablar todos con propiedad.

Por último, que una vez cumplidos los puntos

anteriores y con la información y experiencia obtenida, se apruebe o no la instrumentación y ejecución de la consulta especializada o foro de análisis del índice metropolitano de la calidad del aire.

Firman la totalidad de los miembros de la Cuarta Comisión.

Muchas gracias."

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Representante Manuel Díaz Infante.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos de artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Comuníquese al Departamento del Distrito Federal y túrnese a la Cuarta Comisión para su instrumentación correspondiente.

Sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una denuncia sobre la utilización de los locales gubernamentales, que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo Macías, del Frente Cardenista.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra la compañera Representante Beatriz Gallardo Macías.

La C. Representante Beatriz Gallardo Macías.- Gracias, compañero. Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras y compañeros:

"Para el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional y sin duda para muchos mexicanos y especialmente gente menuda que con gran interés prende la televisión todos los domingos muy de mañana, nos sorprendió, claro, a los adultos, ver que un afamado programa de niños, se realizaba en el Teatro de la Juventud perteneciente al Departamento del Distrito Federal, en lo que co-

responde a la Delegación Alvaro Obregón.

En estos meses que van del inicio de este sexenio, ha sido muy comentado por las diferentes fuerzas políticas que comparten esta representación popular, el mando delegacional y sus diversas manifestaciones políticas expresadas que permiten hacer a un lado peticiones diversas de la ciudadanía, particularmente, las que vienen de la oposición y que, su principal habilidad consiste en aceptarlos, soportarlos por un rato y después con una gran decisión echarlos al cesto de la basura.

Hemos podido palpar cómo se le dá atole con el dedo a la tradicional demanda ciudadana; pero cómo se atiende con rapidez e interés la petición sencilla o grandota de la iniciativa privada o de grandes empresas.

Un ejemplo es el de dar todo tipo de facilidades a Televisa, son ya tres domingos seguidos y el próximo el cuarto, que utilizan las instalaciones del Gobierno del Departamento del Distrito Federal, y que únicamente se conforman las autoridades delegacionales con las repetidas gracias con cobertura nacional sin recibir algo a cambio; una gentil contribución a cambio, en toneladas de cemento, arena, bancas o simplemente en pelotas o trompos para los niños de esta demarcación territorial.

Hemos recibido, como partido, las facilidades para utilizar instalaciones sociales pero somos entidades de interés social, nos ampara la actual Ley Federal Electoral. ¿Pero qué ampara a una gran empresa como Televisa en favor de esta naturaleza?"

Gracias compañeros.

El C. Presidente.- Entrado, compañera.

Sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día es una denuncia sobre arte que prosiere el ciudadano Representante Genaro Piñero López, del Frente Cardenista.

Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Genaro José Piñero.

El C. Representante Genaro José Piñero.- Con su permiso, señor Presidente.

"Compañeras y compañeros:

Furtivamente, y amparados por las sombras de la noche, un grupo de maleantes atentaron contra el arte y la cultura nacionales el día martes 13 de junio. Ese día fue dañado seriamente el mural: Cronología de la Historia de México, obra que en una

superficie de 600 metros cuadrados fue realizada por el maestro y pintor Mario Falcón.

Que hoy honrosamente nos acompaña. :

Dicho trabajo que se prolongó dos años, fue efectuado en las paredes que circundan el local de la Coordinadora Independiente de Trabajadores Despedidos, Desempleados y en Lucha; situado en las calles de Cocoteros, Eulalia Guzmán y Plan de San Luis, en la colonia Nueva Santa María del Distrito Federal.

Para realizar la obra, se acondicionaron los muros, aumentándoles la altura, suprimiéndoles ventanas y balcones.

El mural fue patrocinado por el S.U.T.A.U.R.-100, y se hizo con el fin de poner el arte al alcance del pueblo y rescatar el combatiente muralismo revolucionario mexicano.

Absolutamente encuadrado dentro de los lineamientos de la escuela mexicana, con todos los aspectos que la caracterizan, como es el brillante colorido, la calidad en la ejecución, la composición audaz, las proporciones monumentales, y el tratamiento vigoroso y ordenado del tema, dentro de una saludable armonía.

Es auténticamente una manifestación relevante del arte proletario, y es muy triste que un esfuerzo de esta naturaleza sea atropellado impunemente por las fuerzas reaccionarias más retrógradas y obscurantistas.

El atentado, desgraciadamente, se dá dentro del marco de indiferencia y falta de protección para el patrimonio cultural de la nación que se ilustró claramente con el robo al Museo Nacional de Antropología e Historia, y más recientemente con el atentado contra esta obra de arte.

Cabe añadir que Mario Falcón es uno de los pocos pintores muralistas comprometidos que quedan en el panorama cultural actual.

Elevamos desde aquí, nuestra más enérgica protesta y la más amplia condena hacia este tipo de hechos, y pedimos a las fuerzas progresistas, que se pronuncien también al respecto, y denuncien y condenen estas manifestaciones de barbarie que atentan contra el patrimonio de los mexicanos, que en este caso concreto es también un atentado contra la historia nacional, porque se afectaron fundamentalmente los retratos monumentales de los héroes de la patria, Generalísimo Morelos y Presidente don Benito Juárez, en un vano intento por borrar la memoria histórica de un pueblo que lucha por su emancipación y, de sus artistas que luchan por recrear e ilustrar los pasajes de la épica nacional".

Señalo y presento a ustedes dos fotografías que fundamentalmente nos señalan el daño sufrido por estos rostros de los grandes hombres revolucionarios, liberales, que han sido forjadores de esta nuestra patria, hacemos pues el grupo cardenista nuestro más severo señalamiento para que, de encontrarse a estos responsables, se les someta a la Ley.

Muchas gracias compañeros.

El C. Presidente.- ¿Con qué objeto, señor Representante?. Tiene el uso de la palabra, en los términos del 102, el Representante Leonardo Saavedra.

El C. Representante Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente, solicité la palabra para hechos pero también quiero solicitarle su permiso para hacer una propuesta al mismo tiempo.

El C. Presidente.- Concedida, señor Representante.

El C. Representante Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: el Partido Popular Socialista viene, por mi conducto, a presentar su profunda preocupación por el ataque que sufrió el mural realizado por el distinguido artista mexicano Mario Falcón. Este mural, continuando con la gran tradición revolucionaria del arte surgido de la Revolución Mexicana, tiene un contenido profundamente identificado con las mejores luchas de nuestro pueblo y de los creadores de la nación. Destaca la grandeza cultural de nuestro pasado y las figuras extraordinarias de José María Morelos y Pavón, Benito Juárez, Ricardo Flores Magón y Emiliano Zapata y las contrasta con las corrientes más negativas y oscurantistas en cada momento de nuestra historia.

Estos dos elementos fundamentales en el contenido de este mural, que está expuesto en forma permanente al pueblo del Distrito Federal, en las calles de Eulalia Guzmán y Plan de San Luis, en la colonia Nueva Santa María, destacan la violenta dominación española, la profundamente nefasta presencia del clero en la historia del país y el despojo del que hemos sido objeto por el imperialismo norteamericano.

En esta época en que los sectores más atrasados de la burguesía pretenden hacerle olvidar al pueblo su pasado y califican toda posición revolucionaria, nacionalista y antiimperialista, como una posición producto de una confrontación trasnochada o para revivir querrelas del pasado. Es un hecho alentador que los trabajadores organizados en la Coordinadora Independiente de Trabajadores Despedidos, Desempleados y en Lucha estén precisamente en la calle dando la lucha a través del arte.

Pero nos preocupa, como decíamos antes, porque revela que no es un ataque de cualquier grupo de vándalos, sino que es un violento ataque de las fuerzas más negativas de la sociedad, de esas fuerzas identificadas con las que hace años encapucharon la figura de Juárez, en el homicidio a su memoria.

Esas fuerzas identificadas con el fascismo, con el imperialismo, con el racismo, con el clero y con toda la derecha de dentro y fuera del poder público porque es un ataque contra la historia y las ideas, a través de imágenes artísticas.

El Partido Popular Socialista protesta en forma enérgica por estos hechos y condena de manera plena este acto salvaje. Quiero hacer también una propuesta en este sentido.

En base a la fracción sexta, base tercera del artículo 73 constitucional y 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponemos, la fracción del Partido Popular Socialista, que el Departamento del Distrito Federal se haga cargo de la protección y cuidado del mural: Cronología de la Historia de México, ubicado en las calles de Cocoteros, Eulalia González y Plan de San Luis, en la colonia Nueva Santa María del Distrito Federal.

Firman esta propuesta: Héctor Ramírez Cuellar, Humberto Pliego Arenas, Francisco Leonardo Saavedra.

La dejo en la Secretaría, gracias.

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo.

El C. Representante Fernando Ortiz Arana (Desde su curul).- Solicito se le dé lectura a la propuesta.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta hecha por el compañero Leonardo Saavedra.

El C. Secretario.- En base a la fracción sexta, base tercera del artículo 73 constitucional y 8 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, proponemos, la fracción del Partido Popular Socialista que el Departamento del Distrito Federal, se haga cargo de la protección y cuidado del mural: Cronología de la Historia de México, ubicado en las calles de Cocoteros, Eulalia Guzmán y Plan de San Luis, en la colonia Nueva Santa María del Distrito Federal.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de admitirse a discu-

sión la propuesta presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 53 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta hecha por el ciudadano Representante Leonardo Saavedra.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se admite a discusión, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese a la Sexta Comisión y comuníquese al Departamento del Distrito Federal.

Sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente asunto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto de la Orden del Día es el Dictamen de Segunda Lectura, que contiene el Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, que presenta la Quinta y Sexta Comisiones.

Discusión en lo particular de los artículos 81 al 165 y transitorios.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría dar lectura al Capítulo I Título Tercero que incluye los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88.

¿Con que objeto compañero?

El C. Representante Juan José Castillo Mota (Desde su curul).- Yo rogaría a la Presidencia, que primero entraran los tres artículos que ayer fueron referidos a Comisiones.

El C. Presidente.- Tiene usted el uso de la palabra, compañero Representante Roberto Castellanos.

El C. Representante Roberto Castellanos Tovar.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros Representantes:

"A esta Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con fundamento en el artículo 124 del Reglamento Interior del Congreso General, le fue turnado para su estudio y dictamen que adecuan y modifican al artículo 39, relativo al proyecto de Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal.

En virtud de lo anterior, esta Comisión se avocó de nueva cuenta a analizar el contenido del artículo 39, resultando las siguientes consideraciones:

Que si bien es cierto que la fracción I del artículo 16 del Reglamento a estudio, establece textualmente que los propietarios, administradores o encargados de los establecimientos mercantiles, tendrán la obligación de exhibir con caracteres legibles las listas de precios, autorizados en su caso, que correspondan a los servicios que proporcionen, también lo es que debemos buscar que la norma que regirá a la ciudadanía sea lo más clara posible.

Una vez analizada la propuesta a estudio, se llegó a la determinación, que no daña la inclusión de una nueva fracción al artículo 39, en virtud de que cualquier previsión que se haga para proteger los intereses y los derechos de los ciudadanos, al exigir que los establecimientos a que se refiere este Capítulo, estén obligados a proporcionar a los clientes del establecimiento, la lista de precios correspondiente a las bebidas y alimentos que ofrecen y que están aprobados por la autoridad.

Por lo anteriormente expuesto, y para efecto de mejorar los aspectos de contenido y jurídicos del precepto materia del presente Dictamen, y con fundamento en los artículos 7, fracción IV y XXVII; 44 y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y el 87, 88, 124 y 125 del Reglamento Interior para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión

DICTAMINA

Artículo 39.- Los propietarios, administradores o titulares de las licencias de funcionamiento de los establecimientos a que se refiere este Capítulo, están obligados a:

I.- Prestar únicamente los servicios señalados en la licencia respectiva;

II.- Solicitar ante la Delegación el permiso correspondiente para la presentación de Espectáculos; y,

III.- Proporcionar a los clientes del establecimiento en la Carta o Menú la lista de precios correspondientes a las bebidas y alimentos que ofrecen y que estén autorizados por la Dependencia correspondiente.

México, D. F., Sala de Sesiones a 12 de julio de 1989.

Licenciado Juan José Castillo Mota, Presidente; licenciado Leonardo Saavedra, Vicepresidente;

licenciado Manuel Castro y Del Valle, Secretario; Joaquín López Martínez; Roberto Castellanos Tovar; Juan Hoffman Calo; Juan Jesús Flores Muñoz; Graciela Rojas; Eliseo Roa Bear; Fernando Lerdo de Tejada; Carmon del Olmo López; Andrés R. Ortega Zurita; Jesús Ramírez Núñez; Ma. Teresa Glase Ortiz; Juan Araiza Cabañes; Alberto A. Moreno; Oscar Delgado Artcaga; Lorenzo Reynoso Ramírez, Jorge Mario Jiménez Valadéz."

Solicitamos respetuosamente también, señor Presidente, se solicite que se le dispense la segunda lectura.

El C. Presidente.- Está a discusión el dictamen correspondiente al artículo 39.

Toda vez que no hay oradores en pro o en contra, sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 147, realizar la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 39.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 39 del Proyecto de Reglamento. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos el artículo 39, correspondiente al Capítulo III del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

¿Con qué objeto, señor Representante?

El C. Representante Lorenzo Reynoso Ramírez (Desde su curul).- Para someter a la consideración de esta Honorable Asamblea los artículos que el día de ayer se regresaron a Comisión.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Lorenzo Reynoso.

El C. Representante Lorenzo Reynoso.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros a la I Asamblea de Representantes:

Pongo a su consideración el análisis y la propuesta que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, Mercados, Rastros y Establecimientos Mercantiles y Comercio en la Vía Pública, someten a esta Honorable Asamblea:

"A la Comisión que suscribe fue turnada para su estudio y dictamen el día 11 del mes y año en curso, en los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos una propuesta presentada por el C. Representante Víctor Martín Orduña Muñoz de modificación al texto del artículo 30 del Reglamento del Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles y la Celebración de los Espectáculos Públicos.

Una vez estudiada y analizada la proposición antes mencionada, previsto sus consecuencias y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracción VI, base 3a., inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 60 y 83 y demás relativos y conducentes del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y.

CONSIDERANDO

Que entre los motivos aducidos para que el artículo 30 del Reglamento en cita regresara a la Comisión que suscribe para dictaminar la propuesta a estudio, se argumentó que no es jurídicamente factible que en la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal se establezca el pago de los derechos por la autorización de ferias, kermeses, festejos populares u otras festividades similares.

Toda vez que de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, este tipo de derechos esta reservado en su fijación a la Federación.

Para sustentar esta tesis el autor de la propuesta dio lectura a los artículos 10 y 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal, que al efecto dicen:

Artículo 10

Coordinación del Distrito Federal.

El Distrito Federal queda incorporado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Artículo 10-A

Derechos que no pueden mantenerse.

Las Entidades Federativas que opten por coordinarse en los términos de la fracción I del artículo 2o. de esta Ley, no mantendrán en vigor derechos estatales o municipales por:

I.- Licencias y en general concesiones, permisos o autorizaciones, inclusive los que resulten como consecuencia de permitir o tolerar excepciones a una disposición administrativa tales como la ampliación de horarios, con excepción de las siguientes:

A) Licencia de construcción.

B) Licencias o permisos para efectuar conexiones a las redes públicas de agua y alcantarillado.

C) Licencias para fraccionar o lotificar terrenos.

D) Licencias para conducir vehículos.

E) Expedición de placas y tarjetas para la circulación de vehículos.

II. Registros o cualquier acto relacionado con los mismos, a excepción de los siguientes:

A) Registro Civil.

B) Registro de la Propiedad y del Comercio.

Y se dijo que en virtud de que el Distrito Federal está incorporado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, como lo establece el artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal, la clase de derechos establecidos en el artículo 30 del Reglamento a estudio deberá quedar comprendido en la Ley Federal de Derechos.

No obstante lo anterior los integrantes de la Quinta Comisión estiman que por no ser facultad de ésta Asamblea de Representantes la fijación de derechos y para dejar en plenitud de libertad al Congreso de la Unión en la elaboración tanto de la Ley de Hacienda del Distrito Federal, como en la Ley Federal de Derechos.

La Comisión que suscribe considera pertinente retirar del último párrafo del artículo 30 la Leyenda: La Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de modificación al artículo 30 del Reglamento del Régimen Administrativo del Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles y la Celebración de los Espectáculos Públicos.

Artículo Único.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 30 del Reglamento en cita para quedar como sigue:

Artículo 30.- En las ferias, romerías, kermeses y festejos populares se podrá expendir cerveza en envases abiertos o pulque no envasado, previo permiso expedido por la Delegación. Para tal efecto el interesado deberá presentar cuanto menos con cinco días hábiles anteriores a la fecha de celebración, solicitud por escrito ante la propia Delegación, con los siguientes datos:

I.- Nombre y firma del organizador respon-

sable;

II.- Clase de festividad;

III.- Ubicación del lugar donde se realizará el evento;

IV.- Fecha de iniciación, terminación y horarios del mismo; y,

V.- Autorización, en su caso, de la Secretaría de Gobernación.

Los permisos serán expedidos, previo pago de los derechos correspondientes, y la vigencia de los mismos no excederá a la duración de la festividad de que se trate.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente artículo reforma el artículo 30 del Reglamento del Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles y la Celebración de los Espectáculos Públicos, y toda vez que el Reglamento no está aprobado en su totalidad es aplicable al presente dictamen lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 y 4, transitorios del citado Reglamento.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 12 de julio de 1989.

Por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; Mercados; Rastros; Establecimientos Mercantiles, y Comercio en la Vía Pública.

Juan José Castillo Mota, Presidente; Francisco Leonardo Saavedra, Vicepresidente; Manuel Castro y del Valle, Secretario; Joaquín López Martínez; Roberto Castellano Tovar; Juan Hoffman Calo; Juan Jesús Flores Muñoz; Graciela Rojas Cruz; Elisco Roa Bear; Fernando Lerdo de Tejada; María del Carmen Del Olmo L.; Andrés Roberto Ortega Zurita; María Teresa Glasse Ortiz; Juan Araiza Cabrales; Alberto Antonio Moreno C.; Jorge Mario Jiménez Valadéz; Lorenzo Reynoso Ramírez; Jesús Ramírez Núñez; J. Osear Delgado Arteaga; Alfonso Hidalgo López."

Dejó la propuesta en manos de la Secretaría, muchas gracias.

El C. Presidente.- Esta a discusión el dictamen correspondiente al artículo 30, del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

Toda vez que no hay oradores, sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal del artículo número 30.

El C. Secretario.- Se va a proceder a recoger la

votación nominal del artículo 30 del Reglamento.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 47 votos a favor del artículo 30 del Reglamento. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 47 votos, el artículo 30 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Tiene el uso de la palabra el compañero Representante Fernando Lerdo de Tejada.

El C. Representante Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Señor Presidente, compañeros Representantes: El día de ayer el artículo 79 del Reglamento bajo análisis, no fue aprobado por este pleno y se envió a la Comisión para analizar una nueva redacción.

Al no ser aprobado, por lo tanto no entra bajo los supuestos de los artículos 124 y 125 sino del 84 y 85 del Reglamento.

Antes de proceder a leer el texto, quisiera yo señalar que se pretendió tomar los distintos criterios que en este pleno se expresaron para aclarar aquellas disposiciones que serían aplicables a los juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y de video, bajo los supuestos que cada uno de ellos implica. A fin de ser más claros, quisiera yo comentar a este pleno que por juegos mecánicos entendemos aquellos que son accionados manualmente por los usuarios es decir, básicamente nos estamos refiriendo a los futbolitos, a los juegos de hockey que hay, que son exclusivamente accionados por los usuarios.

Los juegos electromecánicos son aquellos equipos cuyo funcionamiento depende de una fuente de energía externa y que no son accionados por el usuario sino por un operador independiente, aquí nos estamos refiriendo básicamente a los juegos de las ferias, como pueden ser, el día de ayer se mencionaban, la rueda de la fortuna, los látigos, los columpios, etcétera.

Los electrónicos son aquellos cuya fuente es exclusivamente eléctrica y los de video son aquellos que operan a partir de monitores conforme a programas de computación que son registrados.

De esta forma y haciendo estas aclaraciones respecto de la naturaleza de cada uno de estos juegos, queremos someter a consideración de este pleno el nuevo texto del artículo 79, que diría lo siguiente:

"Artículo 79.- Los aparatos de juegos mecánicos, electromecánicos, electrónicos y de video funcionarán sujetándose a los siguientes requisitos:

I.- En los aparatos de juegos mecánicos, electrónicos y de video, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Los locales respectivos deberán tener las condiciones que exige el Reglamento de Construcciones;

b) Los aparatos destinados a estos juegos podrán funcionar en locales específicamente dedicados a ese fin, previa autorización de la Delegación;

c) No podrán ubicarse a menos de 200 metros de escuelas de enseñanza primaria y secundaria;

d) No podrá permitirse la entrada, en horarios escolares, a menores de 14 años los días lunes a viernes, excepto en días festivos y períodos de vacaciones;

e) Las instrucciones para la operación de los aparatos deberán estar escritas en idioma español;

f) Se deberán bloquear las ranuras de los aparatos cuando éstos se encuentren fuera de servicio, a efecto de evitar que los usuarios depositen alguna moneda.

II.- En los casos de aparatos electromecánicos, se observarán las siguientes disposiciones:

a) Aquellos que funcionen en locales cerrados deberán tener entre sí, una distancia mínima de 90 centímetros para que el usuario los utilice cómodamente, y se garantice su seguridad así como la de los espectadores;

b) Aquellos que se instalen en ferias, kermeses y eventos similares, deberán mantener entre ellos una distancia prudente y requerirán para su funcionamiento de que se otorgue y acompañe a la solicitud de licencia o permiso respectivo, la responsiva de un ingeniero mecánico registrado como corresponsable en instalaciones, en los términos de lo dispuesto en los artículos 44 fracción III, inciso a), 45 fracción III, 47 fracción III y 59 fracción III del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;

c) Deberán de someterse periódicamente a pruebas de resistencia, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado."

Con estas modificaciones creemos que, en términos generales, se reúnen los requisitos que el día de ayer planteaban ante este pleno distintos miem-

bros de la Asamblea de Representantes. Gracias.

El C. Presidente.- Está a discusión el nuevo texto del artículo 79.

No habiendo quien haga uso de la palabra, sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo 79.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 46 votos a favor del artículo 79.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 46 votos, el artículo 79 correspondiente al Capítulo VI del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Capítulo I, correspondiente al Título Tercero de dicho Reglamento, que incluye los artículos del 81 al 88, inclusive.

El C. Secretario.- "TITULO TERCERO

DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

CAPITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Artículo 81.- Los espectáculos públicos que se presenten en el Distrito Federal se sujetarán a las disposiciones del Presente Reglamento y del programa parcial de Desarrollo Urbano correspondiente y requerirán de permiso expedido por la Delegación para su celebración, o en su defecto no requerirá del Permiso, cuando sea de interés social.

Artículo 82.- La Delegación, una vez autorizada la presentación de cualquier espectáculo, deberá vigilar el desarrollo del mismo, los titulares de los permisos, serán responsables por la no presentación del espectáculo o por cualquier infracción al Reglamento.

En los casos en que el Departamento deba realizar gastos que tengan por objeto mantener el orden y la seguridad en la presentación de un espectáculo público, éstos deberán ser cubiertos por los titulares de los permisos correspondientes.

Artículo 83.- Los lugares en donde se vaya a presentar un espectáculo permitido por la Delegación, deberán contar con personal y equipo especializado de primeros auxilios, y en el caso de espectáculos deportivos, el personal y equipo médico

que determine el Reglamento Técnico Respectivo.

Artículo 84.- La Delegación designará a las autoridades responsables de vigilar y sancionar el debido cumplimiento del presente Ordenamiento y de la reglamentación técnica del espectáculo.

Artículo 85.- Para los efectos del artículo anterior, se entiende como autoridades de los espectáculos a los Comisionados, Jueces, Inspectores Autoridad, Asesores Médicos y todos aquellos que desempeñen funciones de vigilancia en los términos del Reglamento Técnico que rija cada espectáculo.

Artículo 86.- En los lugares destinados a la celebración de espectáculos a que se refiere este capítulo, podrán instalarse expendios de cerveza, cafetería, dulcería, tabaquerías y otros servicios de carácter complementario, en los términos del permiso que expida la Delegación.

Artículo 87.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Promoción Deportiva del propio Departamento, promoverá las medidas pertinentes que permitan fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal.

Artículo 88.- La celebración de los espectáculos taurinos se regirá por el Reglamento Taurino."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría. ¿Con qué objeto, compañero?

El C. Representante Salvador Abascal (Desde su curul).- Para reiterar una exhortación, para que únicamente se intervenga en las modificaciones sustanciales a los artículos, las de estilo que se hagan directamente en la Comisión.

El C. Presidente.- ¿Quiere usted hacer la propuesta ante la tribuna?. ¿Va a hacer uso de la tribuna?. Se ruega a los compañeros, en caso de que así lo acepten, únicamente se intervenga para que sus propuestas sean en el sentido de modificar sustancialmente los artículos y se lo brinde a la Comisión correspondiente a la corrección de estilo, sea ésta la que haga las modificaciones.

Sírvase la Secretaría a consultar a los compañeros Representantes si se habrán de reservar alguno de los artículos para su discusión en lo particular.

El C. Secretario.- Se consulta a los ciudadanos Representantes si habrán de reservarse algún artículo.

El C. Presidente.- Se han reservado para su

discusión, el artículo 81 el compañero Representante Jesús Ramírez Núñez y el compañero Anibal Peralta y el 87 el compañero Jiménez Valadéz. Por lo tanto, no han sido reservados el 82, el 83, el 84, 85, 86 y 88.

Sírvase la Secretaría a recoger la votación nominal de dichos artículos.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 88 del Título Tercero, Capítulo Primero.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 51 votos a favor de los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 88 del Título Tercero, Capítulo Primero, son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular, por 51 votos, los artículos 82, 83, 84, 85, 86 y 88 del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 81, para su discusión, en lo particular, el compañero Jesús Ramírez Núñez, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Jesús Ramírez Núñez.- Señor Presidente, con su venia. Compañeras y compañeros:

Quiero referirme en esta ocasión al artículo 81, que originalmente omitía, en los últimos dos renglones, una expresión que quiero ahora ponerlo a la consideración de ustedes para que las omitamos. Se refiere a lo siguiente, el artículo dice:

Los espectáculos públicos que se presenten en el Distrito Federal, se sujetarán a las disposiciones del presente Reglamento y del programa parcial de Desarrollo Urbano correspondiente y requerirán de permiso expedido por la Delegación para su celebración.

Y aquí es donde viene lo que quiero omitir: o en su defecto no requerirá del permiso, cuando sea de interés social.

Quiero decirles que en la Comisión vimos este artículo, originalmente sin el último párrafo, que acabo de mencionar y que es el objeto de esta omisión. Desafortunadamente, en el trabajo mismo de la Comisión se nos pasó que en el artículo 82, mencionábamos que la Delegación, una vez autorizada la presentación de cualquier espectáculo público y luego se refieren también en el artículo 121, en el que nos señala que las actividades de beneficencia o actividades sociales, se podrá autorizar un precio especial de acceso a las salas en una fecha y función determinada, pues entonces en algu-

na u otra forma nos estábamos contradiciendo.

Por lo tanto, con el fin de establecer un control general a todo tipo de espectáculos, sin importar si es o no en este caso de interés social.

Mi propuesta es la siguiente a esta Honorable Asamblea, que se omitan los últimos dos renglones que a la letra dicen, del artículo 81: o en su defecto, no requerirá del permiso, cuando sea de interés social.

Dejo aquí en la Secretaría la propuesta, señor Presidente. Gracias.

El C. Presidente.- ¿Con qué objeto compañero Representante?. Tiene el uso de la palabra, en los términos del 102, el compañero Representante Anibal Peralta.

El C. Representante Anibal Peralta Galicia.- Con su permiso, señor Presidente. He solicitado la palabra para hechos y al mismo tiempo declino mi otra reserva que había hecho, en virtud de que es exactamente sobre el mismo tema.

Efectivamente, al analizar el contenido del artículo tal como está y por lo expresado por el compañero Jesús Ramírez, advertimos que la última parte no tiene una real connotación así como está redactado. Sin embargo, abundando en lo que ya he expresado, quisiera comentar de donde tiene su origen este último renglón y es que en el proyecto que originalmente se presentó como iniciativa ante este pleno, el entonces artículo 83 cubría lo que aquí quiso decirse y me voy a permitir expresarlo como estaba. Decía la iniciativa:

Artículo 83.- El Departamento podrá autorizar la celebración de cualquier espectáculo sin contar con el permiso respectivo, cuando a su juicio revista un especial interés social, para tal efecto, el propio Departamento fijará las condiciones mínimas que deberán cumplirse.

En un esfuerzo de sintetizar en el proyecto que ya estamos discutiendo fue fusionado este artículo, fue eliminado y su idea se fusionó a este artículo 81, quedando en lo relativo al artículo solo la expresión o en su defecto no requerirá del permiso, cuando sea de interés social.

Eso nos genera varios problemas, en primer lugar, en la expresión interés social, como que nos refleja otro tipo de cosas como habitaciones, crédito o no se qué.

Por otro lado, quién establecería el interés social, pues habría un conflicto entre autoridad y particulares, cuando los particulares alegarían el interés social de un evento. Con esto se cambió diame-

tralmente el objetivo que originalmente se pretendió y yo coincido que no expresa lo que se pretendía originalmente la iniciativa.

A diferencia de lo propuesto por el compañero Jesús Ramírez, que nos explica que tiene cobertura en otros artículos, yo quisiera proponerles a este pleno una nueva redacción, que retoma el espíritu y que por ser este el lugar, el enunciado principal del Capítulo, pudiera ser válido, quiero ponerlo a consideración de ustedes. La redacción en principio es la misma y sería:

Los espectáculos públicos que se presenten en el Distrito Federal se sujetarán a las disposiciones del presente Reglamento y del programa parcial de Desarrollo Urbano correspondiente y requerirán de permiso expedido por la Delegación.

Hasta aquí lo dejamos igual y a partir de aquí: el Departamento podrá autorizar la celebración de cualquier espectáculo, sin contar con el permiso respectivo, cuando a su juicio revista un especial interés social, para tal efecto, el propio Departamento fijará las condiciones mínimas que deban cumplirse.

Creemos, que con esta redacción, le dejamos al Departamento la interpretación, se la devolvemos la facultad para que califique cuando sea de interés social y, por otro lado, permitamos que los eventos meramente de carácter social estén eximidos y cubiertos en el Reglamento de cualquier otro tipo de derechos.

Dejo aquí la propuesta y la pongo a consideración de ustedes.

El C. Presidente.- Tenemos dos propuestas. Vamos a proceder a desahogar la primera.

¿Con qué objeto, compañero Lorenzo Reynoso?

El C. Representante Lorenzo Reynoso.- (Desde su curul) Para hechos.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra en los términos del 102.

El C. Representante Lorenzo Reynoso.- Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeros Asambleístas: La explicación que el compañero Asambleísta Jesús Ramírez Núñez da al texto del artículo 81, creo que es muy claro. Al eliminar los dos renglones estamos concretizando que un espectáculo público, sea del nivel que sea, requiere de un permiso. De lo contrario, lo que nos plantea el compañero Asambleísta Aníbal, nos crea una anarquía en la cual una autoridad, sean quien sea, un Delegado, el propio Regente, dice: esto es de inte-

rés social.

Yo sinceramente los invito, compañeros, a que analicemos el artículo 81 y no dejemos al arbitrio de terceros; yo creo que la autoridad moral, la autoridad política del Distrito Federal es esta Honorable Asamblea, no un funcionario.

Por lo tanto, suplico, invito a que se analice el artículo 81 y simplemente quede borrando los dos renglones y queda muy claro:

Los espectáculos públicos que se presenten en el Distrito Federal se sujetarán a las disposiciones del presente Reglamento y del programa parcial de Desarrollo Urbano correspondiente y requerirán de permiso expedido por la Delegación.

Con esto queda claro que sea de interés social o de interés económico está el permiso y está el antecedente y estamos acalando un Reglamento para el Distrito Federal.

Los invito a que borremos esos dos renglones y queda muy claro el artículo 81.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- En virtud de que hay dos propuestas sobre este artículo número 81, vamos a proceder a desahogar la primera, que es la del compañero Representante Jesús Ramírez Núñez.

Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

El C. Secretarín.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jesús Ramírez Núñez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Vamos a proceder a dar el trámite a la segunda propuesta presentada por el compañero Aníbal Peralta.

Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada

por el compañero Representante Anibal Peralta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Anibal Peralta Galicia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 81, correspondiente al Capítulo Primero.

El C. Secretario.- En los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 81 del Capítulo Primero, Título Tercero. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 81.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 4 abstenciones, 16 votos en contra y 34 votos a favor del artículo 81 del Capítulo Primero, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 34 votos, el artículo 81, Capítulo Primero, correspondiente al Título Tercero del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Se ha reservado el artículo 87 para su discusión en lo particular, el compañero Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Tiene el uso la palabra.

El C. Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.- Con su permiso, señor Presidente.

Se propone una modificación al artículo 87 con base a lo dispuesto por el artículo 21, fracción II de la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Fe-

deral, con el objeto de que el texto de este artículo quede de la siguiente forma:

El Departamento del Distrito Federal, por conducto de su Dirección General de Promoción Deportiva, fijará las políticas para fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal.

Dejo esta propuesta en la Secretaría.

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

Tiene el uso de la palabra el compañero Adolfo Kunz Bolaños, en contra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Señores Representantes: Habíamos separado este artículo nosotros, aunque no le habíamos dado tanta importancia, pero ya que se está tratando vale la pena intervenir, porque no tiene ninguna relación con el Reglamento o sea, las facultades tanto del Jefe del Departamento como de cualquiera de las Direcciones para promover el deporte o reglamentarlo en el D. F., no tiene nada que ver con este Reglamento de Establecimientos Mercantiles y de Espectáculos.

Pensamos que no hay ninguna razón de tener este artículo en el Reglamento, que sale sobrando, que está fuera de contexto.

Básicamente eso es nuestro punto de vista. Gracias.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jorge Mario Jiménez Valadéz.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar si está suficientemente discutido el artículo 87, correspondiente al Capítulo I, Título Tercero del Reglamento a discusión.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo

87. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal, correspondiente al artículo 87.

El C. Secretario.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del artículo 87.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 2 votos en contra y 51 votos a favor del artículo 87 del Capítulo I Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 51 votos, el artículo 87, correspondiente al Capítulo Primero, Título Tercero del Reglamento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Capítulo II que incluye los artículos del 89 al 93, inclusive.

El C. Secretario.- "CAPITULO II

DE LA VENTA DE BOLETOS

Artículo 89.- Los boletos de acceso a los espectáculos públicos deberán estar a la venta en la taquilla del local donde habrán de presentarse el mismo día de su realización, quedando prohibida su venta en el exterior y alterando el precio autorizado.

Artículo 90.- La venta de boletos para el acceso a espectáculos públicos en el Distrito Federal, podrá efectuarse por adelantado, siempre y cuando se cuente con el permiso correspondiente.

Artículo 91.- En el caso del artículo anterior, la venta anticipada podrá realizarse en las propias taquillas del establecimiento donde habrá de presentarse, en agencias de viajes o en agencias autorizadas por el Departamento, para el efecto, sin embargo, el boletaje que no se haya podido vender en forma anticipada, deberá estar en las taquillas el día de la celebración del espectáculo público.

Artículo 92.- Los boletos deberán estar adheridos a los talonarios y compuestos por lo menos de dos secciones:

I.- La primera sección deberá ser recogida por el empleado de la puerta a la persona que ingrese al local y contendrá los siguientes datos impresos: Espectáculo de que se trate, lugar

donde se vaya a celebrar, día y hora del mismo, número de la localidad vendida, precio de ésta y número de folio; y

II.- La segunda sección quedará en poder del espectador y contendrá los datos mencionados en el párrafo anterior.

Artículo 93.- La venta de derechos de apartado, abonos y series y otros similares, sólo podrá hacerse previo permiso de la Delegación y deberá ajustarse a las siguientes reglas:

I.- Otorgarán fianza a satisfacción de la Delegación, para garantizar el derecho de apartado, abono, serie y otro similar. La misma será a favor de la Tesorería del Departamento y

II.- El derecho de apartado es personal e intransferible y dará preferencia a su titular para la adquisición del boleto específico de entrada hasta 48 horas antes de celebrarse el espectáculo."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si algunos de nuestros compañeros Representantes habrán de reservarse alguno o algunos de los artículos correspondientes al Capítulo II.

El C. Secretario.- Se consulta a los ciudadanos Representantes.

El C. Presidente.- Se han reservado para su discusión en lo particular, el artículo 89, el compañero Jorge Mario Jiménez Valadéz; el 90, el compañero Representante Ramón Sosamontes Herramoro y el 93 la compañera Representante Esperanza Gómez Mont.

Por lo tanto, no han sido reservados el artículo 91 y 92.

Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal de dichos artículos.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 91 y 92, del Capítulo II, Título Tercero.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor de los artículos 91 y 92 del Capítulo II, Título Tercero. Son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular y por 55 votos, los artículos 91 y 92 correspondientes al Capítulo II, Título Tercero.

El artículo 89 ha sido reservado para su discu-

sión en la particular por el compañero Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Jorge María Jiménez.- Con su permiso, señor Presidente. Me he permitido reservar este artículo 89 con el objeto de hacer una propuesta y que este artículo tenga mayor claridad y contundencia proponiendo lo siguiente:

Artículo 89.- Los boletos de acceso a los espectáculos públicos deberán estar a la venta en las taquillas del local donde habrán de presentarse el mismo día de su realización, queda prohibida su venta en el exterior y alisar el precio autorizado.

Dejo en la Secretaría mi propuesta.

El C. Presidente.- Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos de los artículos 115 y 118, perdón del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Jorge Mario Jiménez Valadéz.

El C. Secretario. Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, en votación económica, se consulta a la Asamblea, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 89.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 89. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 89.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del artículo 89, del Capítulo II, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos, el artículo 89, correspondiente al Capítulo II, Título Tercero.

El artículo 90, ha sido reservado para su discusión en lo particular por el compañero Representante Ramón Sosamontes Herreramoro.

Va a hacer el uso de la palabra la compañera Rocío Huerta Cuervo. Tiene el uso de la palabra.

La C. Representante Rocío Huerta.- Gracias.

Compañeros Representantes: Estamos en el Capítulo que se refiere a la venta de boletos, por eso pensamos nosotros que en el artículo 90, se debe hacer el siguiente agregado. De no hacerlo estaríamos dejando ahí una omisión muy significativa, que puede afectar a las personas que compran boletos, pero además que pueden abrir la puerta, para que los precios autorizados en las taquillas de los teatros no se respete, en lugares diferentes a ellos. El artículo 90 dice así:

La venta de boletos para el acceso a espectáculos públicos en el Distrito Federal, podrá efectuarse por adelantado, siempre y cuando se cuente con el permiso correspondiente.

Necesitamos dejar de manera muy precisa establecido en este artículo, que sí se puede realizar la venta de boletos en lugares diferentes a las taquillas de los teatros y por adelantado, pero respetando el precio autorizado y fijado por las autoridades correspondientes.

De tal manera que no se vayan a crear lugares o agencias que vendan boletos, pero que por venderlos de manera anticipada le aumentan el 30, el 40 o el más por ciento al precio de ese boleto.

Entonces estaríamos abriendo la posibilidad de que hubiera agencias que vendieran de esta manera y seguramente apartando los mejores boletos de los mejores lugares, para la venta en esas agencias y dejando los menos favorables a la venta directamente en las taquillas de los teatros. Por eso, nosotros proponemos que el artículo quede de la siguiente manera:

La venta de boletos para el acceso a espectáculos públicos en el Distrito Federal, podrá efectuarse por adelantado.

Pero ahí agregar: respetando el precio autorizado, siempre y cuando se cuente con el permiso correspondiente.

Yo creo compañeros que estando en el Capítulo de la venta de boletos y pudiendo ser esto un factor

para elevar los precios al margen de las taquillas, ese agregado es necesario que se introduzca.

De tal manera que, por ningún motivo, verdad, los revendedores, a través de agencias u otras instancias, introduzcan una distorsión en una idea tan importante que se ha aceptado en este Reglamento, es de no aceptar la reventa y no aceptar que a precios al margen de los autorizados se venden este tipo de boletos.

Entonces, esa es la propuesta que nosotros hacemos.

El C. Presidente.- Está a discusión la propuesta presentada por la compañera Rocío Huerta.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría dar lectura a la propuesta presentada por la compañera Representante Rocío Huerta.

El C. Secretario.- Artículo 90.- La venta de boletos para el acceso a espectáculos públicos en el Distrito Federal, podrá efectuarse por adelantado, respetando el precio autorizado, siempre y cuando se cuente con el permiso correspondiente.

El C. Presidente.- Oradores en Pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Rocío Huerta.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Rocío Huerta Cuervo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 90.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 90.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 90.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 4 abstenciones, 8 votos en contra y 42 votos a favor del artículo 90 del Capítulo II, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 42 votos el artículo 90, correspondiente al Capítulo II, Título Tercero.

El artículo 93 ha sido reservado, para su discusión en lo particular, por la compañera Representante Esperanza Gómez Mont Urueta. Tiene el uso de la palabra.

La C. Representante María de la Esperanza Guadalupe Gómez Mont Urueta.- Con su permiso, señor Presidente.

Representantes a la Asamblea: Me he inscrito en el artículo 93 principalmente en contra de la fracción II, donde dice: El derecho de apartado es personal e intransferible. ¿Por qué?.

El Reglamento Taurino para el Distrito Federal, actualmente vigente, en el artículo 13 fracción VII, dice: El derecho de apartado es personal, pero podrá transferirse mediante el pago de los derechos correspondientes.

Aquí vengo con esta inquietud y con este deseo. Mi propuesta quedaría así:

El derecho de apartado es personal, pero podrá transferirse mediante el pago de los derechos correspondientes y dará preferencia a su titular para la adquisición del boleto específico de entrada hasta 48 horas antes de celebrarse el espectáculo.

Muchas gracias. Se las dejo aquí.

El C. Presidente.- Está a discusión la propuesta presentada por la compañera Representante Esperanza Gómez Mont. Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por la compañera Gómez Mont.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Pre-

sidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Esperanza Gómez Mont. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, consulte la Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 93.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 93. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría recoger la votación nominal del artículo 93.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 93.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 2 votos en contra y 52 votos a favor del artículo 93, del Capítulo II, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos, el artículo 93 correspondiente al Capítulo II, Título Tercero.

Sírvase la Secretaría dar lectura a los artículos correspondientes al Capítulo III, que incluyen del 94 al 104, inclusive.

El C. Secretario.- "CAPITULO III

DE LAS COMISIONES DE ESPECTACULOS

SECCION PRIMERA

DE LAS COMISIONES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS

Artículo 94.- El Departamento, para el mejor desarrollo técnico de los espectáculos de box, lucha libre, frontón, futbol, basquetbol, beisbol, automovilismo, motociclismo, ciclismo, atletismo y

símilares, contará para cada tipo de espectáculo deportivo con una Comisión.

Artículo 95.- Las comisiones a que se refiere el artículo anterior, son cuerpos técnicos que tienen por objeto supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas correspondientes.

Las Comisiones se integrarán por seis miembros propietarios y sus respectivos suplentes de carácter honorario, designados por el Jefe del Departamento, a propuesta por la Dirección General de Promoción Deportiva dos de ellos, del Organó de Servicios Médicos del Departamento uno y de las asociaciones del deporte reconocido, los otros tres. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo tres años y podrán ser reafirmados.

El Presidente, que tendrá voto de calidad, será nombrado por el Jefe del Departamento, de entre los miembros de la Comisión.

Artículo 96.- Para poder integrar cualquiera de las Comisiones de espectáculos deportivos, se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano;

II.- Gozar de reconocida honorabilidad, y

III.- Tener amplia capacidad y conocimientos respecto al espectáculo relativo a la Comisión.

Artículo 97.- Las comisiones de espectáculos deportivos se regirán por su Reglamento interior que será aprobado por el Jefe del Departamento y publicado en la Gaceta Oficial de la propia Dependencia.

Artículo 98.- Las comisiones de espectáculos deportivos, tendrá las siguientes las siguientes funciones:

I.- Asesorar al Jefe del Departamento y Delegaciones en lo relativo a la realización del espectáculo deportivo de que se trate;

II.- Elaborar y someter a la aprobación del Jefe del Departamento, su reglamento interior;

III.- Elaborar y presentar a la aprobación del Jefe del Departamento, el reglamento técnico del espectáculo de la Comisión de que se trate, así como sus modificaciones, las cuales deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Departamento;

IV.- Calificar las infracciones o imponer las sanciones de carácter deportivo, en los términos del Reglamento Técnico;

V.- Analizar y aprobar en su caso, los programas que se presenten para la realización de un espectáculo deportivo y emitir opinión sobre la factibilidad de su celebración y sobre el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y técnicas correspondientes;

VI.- Nombrar al comisionado en turno, para la realización de los espectáculos deportivos, y

VII.- Las demás que se señalen en el reglamento interior que corresponda.

SECCION SEGUNDA

DE LA COMISION TAURINA

Artículo 99.- El Departamento contará con un Organó Consultivo de apoyo Técnico en materia de espectáculos taurinos al que se le denominará Comisión Taurina del Distrito Federal.

Artículo 100.- La Comisión Taurina del Distrito Federal, tendrá las siguientes funciones:

I.- Asesorar a las Delegaciones del Departamento sobre el debido cumplimiento del reglamento taurino, a fin de regular, mejorar o impulsar la organización, desarrollo y calidad de los espectáculos taurinos en el Distrito Federal;

II.- Propiciar el intercambio de conocimientos, experiencias e inquietudes entre empresarios, promotores, ganaderos, actuantes, autoridades y demás sectores que intervienen en los festejos taurinos con el objeto de coadyuvar a la conservación y mejoramiento de dichos espectáculos, y

III.- Fomentar el conocimiento, investigación y difusión de las raices, antecedentes e historia de la fiesta taurina.

Artículo 101.- La Comisión Taurina estará integrada por trece miembros nombrados por el Jefe del Departamento, quienes deberán ser de reconocida honorabilidad y capacidad en la materia, los miembros de la Comisión no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Artículo 102.- La Comisión Taurina, se regirá por su Reglamento interior que deberá ser aprobado por el Jefe del Departamento y publicado en la Gaceta Oficial del propio Departamento.

SECCION TERCERA

DE LA CONSULTIVA DE ESPECTACULOS TEATRALES Y CINEMATOGRAFICOS

Artículo 103.- El Jefe del Departamento contará

con un Organó Asesor en materia de espectáculos teatrales y cinematográficos, que se denominará Comisión Consultiva de Espectáculos Teatrales y Cinematográficos y tendrá las siguientes funciones:

I.- Asesorar al Jefe del Departamento en todo lo relativo a la presentación, celebración, difusión y promoción de este tipo de espectáculos en el Distrito Federal.

II.- Emitir opinión sobre los precios que habrán de fijarse a las obras o eventos que se presenten, conforme al montaje, calidad y tipo de espectáculo, lugar de presentación y tipo de público al que va dirigido.

Artículo 104.- La Comisión será presidida por la persona que designe el Jefe del Departamento y se integrará de la siguiente manera:

I.- Si se trata de espectáculos teatrales por:

A) Tres representantes del Departamento, de las áreas de Gobierno, Desarrollo Social, y de la Delegación donde se presente el espectáculo;

B) Un Representante de la Unión Nacional de Actores;

C) Un Representante de la Federación Nacional de Uniones de Teatros y Espectáculos Públicos;

D) Un Representante de la Asociación Nacional de Productores de Teatro, y

E) Un Representante de la Sociedad de Autores y Compositores de Música,

II.- En lo relativo a espectáculos cinematográficos por:

A) Tres Representantes del Departamento, en los términos expresados en la fracción anterior;

B) Un Representante de la Compañía Operadora de Teatros;

C) Un Representante de los Exhibidores Independientes de Salas Cinematográficas, y

D) Un Representante de la Cámara de la Industria Cinematográfica."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si alguno de los compañeros Representantes habrán de reservarse alguno de los

artículos correspondientes al Capítulo III.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los ciudadanos Representantes si desean reservar alguno de los artículos correspondientes al Capítulo III.

El C. Presidente.- Han sido reservados para su discusión, en lo particular: el artículo 95, por el compañero Representante Daniel Aceves y Ramón Sosamontes; el 96, por el compañero Ramón Sosamontes; el 101, por el compañero Representante René Torres Bejarano y el 104 por los compañeros Eliseo Roa Bear, Manuel Castro y del Valle y Juan Araiza Cabrales.

Por lo tanto, no han sido reservados para su discusión en lo particular los artículos 94, 97, 98, 99, 100, 102 y 103.

Sírvase la Secretaría tomar la votación nominal para aprobar dichos artículos.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 94, 97, 98, 99, 100, 102 y 103 del Título Tercero, Capítulo III.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 51 votos a favor de los artículos 94, 97, 98, 99, 100, 102 y 103 del Título Tercero, Capítulo III.

Son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular y por 51 votos, los artículos 94, 97, 98, 99, 100, 102 y 103, correspondientes al Título Tercero, Capítulo III.

Se han reservado para su discusión en lo particular el artículo 95, el compañero Representante Daniel Aceves Villagrán, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Daniel Aceves.- Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeras Representantes: Haciendo referencia a la reserva de este artículo, queremos mencionar que no sólo es una situación de estilo, sino que la propuesta que vamos a realizar corresponde a que este artículo tenga la efectividad, ya que la redacción que actualmente tiene en el proyecto es un tanto confusa y un tanto inexacta, por lo que en el segundo y tercer párrafo del artículo 95 suprimimos las palabras: Jefe del. Por lo que a la letra diría así:

Artículo 95.- Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior, son cuerpos técnicos que tienen por objeto supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias y técnicas correspondientes.

Las Comisiones se integrarán por 6 miembros propietarios y sus respectivos suplentes de carácter honorario, designados por el Departamento, dos de ellos a propuesta de la Dirección General de Promoción Deportiva; uno del Órgano de Servicios Médicos del Departamento y los otros 3 por las asociaciones del deporte reconocido. Los miembros de la Comisión durarán en su cargo 3 años y podrán ser ratificados.

El Presidente, que tendrá voto de calidad, será nombrado por el propio Departamento, entre los miembros de la Comisión.

Dejo en la Secretaría esta propuesta.

El C. Presidente.- Está a discusión la propuesta presentada por el compañero Daniel Aceves Villagrán. Oradores en pro, oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Daniel Aceves Villagrán.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Daniel Aceves Villagrán.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ha reservado también el artículo 95, para su discusión en lo particular, el compañero Representante Ramón Sosamontes, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Ramón Sosamontes Herrera.- Con su permiso, señor Presidente.

De acuerdo al espíritu con que venimos discutiendo algunos de los artículos de este Reglamento y que creo que es el de asegurar que la población pueda, en este caso, tener perfectamente claro como se desarrollan los espectáculos deportivos y como muchos de nosotros sabemos y de la población también, alrededor de estos espectáculos deportivos se han creado intereses económicos muy alejados de lo que vendría a ser una sana competición, casi siempre hemos encontrado en el box, en la lucha libre, en el frontón, antes de que fuera huelga, en el fútbol, ahora que estamos a punto de terminar campeonato, en automovilismo y otros, hemos encontrado siempre cuestiones turbias.

Por eso creo que es sano que se garantice el que

haya una comisión para cada uno de los deportes, de los espectáculos, para que se garantice a partir de ahí no sólo el que sean espectáculos que se efectúen en forma legal, abierta, insisto de competición y que no se les imponga intereses, como dije al principio, económicos.

Hemos conocido las mafias que después se van creando alrededor de estos y que de hecho van controlando incluso hasta el colmo de quién será alguna vez campeón nacional en "X" o "Y" competencia o quién ganará en el frontón, en el fútbol, los cachirules, concretados al Distrito Federal quizás y otros en las cuestiones que casi siempre ponen en duda que realmente sean espectáculos derechos.

Por eso queremos asegurar que esto sea así y que las comisiones realmente sirvan para garantizar el que no se engañe a la población, que no se le dé gato por liebre, que se garantice que sean de nivel los encuentros y estas comisiones pues servirán en mucho para poder legitimar esos espectáculos, que insisto hasta ahora en su mayor parte ya están muy deteriorados y la verdad ya son más por interés del dinero que por el mero interés de deporte.

Por eso, la propuesta en el artículo 95 nuestra es agregar en el tercer párrafo, una línea que podría garantizar el que actuaran las comisiones de manera y conforme a los derechos de todos y asegurando que no haya trampas. Diría el agregado que proponemos, señalo completo el párrafo:

El Presidente, que tendrá voto de calidad será nombrado por el Departamento, tal y como se aceptó y aceptamos, de entre los miembros de la comisión. Y agregaríamos que no pertenezcan a las asociaciones deportivas.

Creemos que sería sano, que no fueran juez y parte al mismo tiempo, quienes presidieran esas comisiones sino que alguien que garantizara el sano desarrollo y no que estuvieran a favor de intereses turbios como podría pensarse o se piensa, que actúan ahora en muchas de las comisiones, sobre todo en la Comisión de Box.

Gracias.

El C. Presidente.- Esta a discusión la propuesta presentada por el compañero Ramón Sosamontes Herreramoro.

Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Sosamontes.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Re-

glamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, si este suficientemente discutido el artículo 95.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si esta suficientemente discutido el artículo 95.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría a tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 95, del Capítulo III, Título Tercero.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 4 votos en contra y 52 votos a favor del artículo 95 del Capítulo III, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo particular y por 52 votos, el artículo 95 correspondiente al Capítulo III, Título Tercero.

El artículo 96 ha sido reservado para su discusión en lo particular por el compañero Representante Ramón Sosamontes. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Ramón Sosamontes.- Con su permiso, señor Presidente.

El artículo 96, también la propuesta nuestra con el espíritu de que pudiéramos limpiar lo que son los espectáculos deportivos en gran parte y aquí, nosotros apelando incluso al Reglamento en vigor de la Comisión de Box y Lucha, así que si lo retachan hay que revisar ese Reglamento en vigor, propondríamos lo siguiente, una nueva fracción,

insisto, con el espíritu de que mantengamos estas comisiones lo más sanas posibles y neutrales e insisto también, fundamentándonos en el Reglamento de la Comisión de Box y Lucha. Diría una nueva fracción, la IV:

Para poder integrar cualquiera de las comisiones de espectáculos deportivos se requiere, además de ser ciudadano mexicano, gozar de reconocida honorabilidad y tener amplia capacidad y conocimiento respecto al espectáculo relativo a la Comisión.

Se requiere, es la propuesta, no tener nexos comerciales, familiares con los propietarios, ejecutivos de las empresas que se dediquen al espectáculo que sea materia de la comisión.

Esta es la propuesta e insisto, si la rechazan, hay que revisar entonces el Reglamento de la Comisión de Box y Lucha de inmediato porque si no estaría muy incoherente esto y de una vez que sea todo parejo.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, pregunte la Secretaría si hay oradores en pro o en contra de la propuesta presentada.

El C. Secretario.- Oradores en pro. Oradores contra. No hay, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría en los términos del artículo 58, a preguntar si se aprueba la propuesta presentada por el compañero Ramón Sosamontes.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Ramón Sosamontes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 115, pregunte la Secretaría si se encuentra suficientemente discutido el artículo 96.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 96 del Capítulo III, Título Tercero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del artículo 96.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 96.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 4 votos en contra y 49 votos a favor del artículo 96 del Capítulo III, Título Tercero.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia aprueba con 49 votos a favor, el artículo 96 del Título Tercero, Capítulo III.

Se ha reservado para su discusión en lo particular, el artículo 101, por el compañero Representante René Torres Bejarano.

Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante René Torres.- Con su permiso, señor Presidente.

Mi propuesta es muy similar a la que hizo el compañero Ramón Sosamontes en el artículo anterior y pues no nos damos por vencidos.

Si no nos damos por vencidos en Michoacán, menos en esto. En el artículo 101, dice:

La Comisión Taurina estará integrada por trece miembros nombrados por el Jefe del Departamento, quienes deberán ser de reconocida honorabilidad y capacidad en la materia. Los miembros de la Comisión no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

Y se pide que se añada también:

No tendrán nexos familiares ni comerciales, con los propietarios y ejecutivos de las empresas taurinas.

Esa es la propuesta. La dejo ante esta Secretaría.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58 del Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra. Oradores en pro. Oradores en contra.

Proceda la Secretaría a preguntar, en votación económica, en los términos del artículo 58 del Reglamento, si se aprueba la proposición presentada por el compañero René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar, en términos del artículo 115, si se encuentra suficientemente discutido el artículo en cuestión.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 101.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a tomar la votación nominal del artículo 101.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 101 del Capítulo III, Título Tercero.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 4 votos en contra y 48 votos a favor del artículo 101, del Capítulo III, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el artículo 101, con 48 votos a favor y 4 en contra.

El C. Representante Roberto Jorge González Alcalá (Desde su curul).- Señor Presidente, pido la palabra para presentar un artículo nuevo.

El C. presidente.- Como no, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Roberto Jorge González.- Con su venia, señor Presidente.

Señores Representantes: Para todos es conocido que todas las instalaciones deportivas en donde se llevan a cabo eventos deportivos a nivel profesional, deben de contar con establecimientos en donde

se otorguen servicios médicos, pero en el espectáculo taurino cuantitativamente se necesita, puesto que quienes actúan en este deporte, si así se puede llamar, no nada más se exponen a lesiones, sino realmente están exponiendo su vida.

Muchas veces los espectáculos taurinos no solamente se dan en plazas de toros, también se dan en lienzos charros, por ejemplo y no siempre en esos lienzos charros se cuenta con los servicios médicos adecuados. Es por ello que queremos hacer la siguiente propuesta, añadir un nuevo artículo a esta Segunda Sección, que sería:

Que la Comisión Taurina sea la encargada de revisar que las plazas de toros, lienzos charros y demás lugares en los que se realicen espectáculos taurinos, cuenten con los servicios de enfermería necesarios, por si alguno de los actuantes sufre algún percance.

De ser aprobado este artículo, este nuevo artículo, pedimos que aún no se corra el numeral hasta que pase a la Comisión en su redacción de estilo.

Muchas gracias.

Dejo aquí la propuesta.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a preguntar si hay oradores en pro o a favor de la propuesta presentada por el Representante González Alcalá.

El C. Secretario.- Oradores en pro. Oradores en contra.

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría a tomar, en votación nominal, si es de aceptarse el artículo propuesto por el compañero Roberto González Alcalá.

El C. Secretario.- Se va a tomar la votación nominal del artículo nuevo.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 52 votos a favor del nuevo artículo.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado, con 52 votos a favor, la propuesta presentada por el compañero Roberto González Alcalá.

Para efectos de este debate, se continúa con la misma numeración.

Para el efecto se ha reservado para la discusión en lo particular, el artículo 104 por los siguientes

compañeros: Eliseo Roa Bear, Manuel Castro y del Valle y Juan Araiza Cebrales.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el compañero Eliseo Roa Bear.

El C. Representante Eliseo Roa Bear.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeros Asambleístas, la siguiente propuesta es agregar un párrafo final que diga:

Los comisionados, a que se refiere este artículo, deberán reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 96. Duración en su cargo, 3 años y podrán ser ratificados.

Dejo la propuesta en la Mesa.

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase la Secretaría tomar la votación económica, en los términos del artículo 58, si es de aceptarse la propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el Ciudadano Representante Eliseo Roa Bear, de Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Había solicitado el uso de la palabra el compañero Manuel Castro y del Valle.

Tiene el uso de la palabra, el compañero Manuel Castro y del Valle.

El C. Representante Manuel Castro y del Valle.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

En el artículo 104, al final, en la fracción II y en los incisos B) y C) se presentan los textos de la siguiente manera:

B) Un Representante de la Compañía Operadora de Teatros.

C) Un Representante de los Exhibidores Independientes de Salas Cinematográficas.

Siento que no sería conveniente para nuestro Reglamento que se mencionaran ni empresas ni asociaciones de exhibidores concretos, porque en el

momento en que, por ejemplo, la Compañía Operadora de Teatros cambiara de nombre, nuestro Reglamento en este sentido sería ya inoperante y requeriría una modificación.

Por tanto, propongo los siguientes textos para los incisos B) y C) del artículo y fracción de referencia:

B).- Un Representante de la mayor empresa exhibidora, y

C).- Un Representante del resto de los exhibidores.

Esa es mi propuesta y la entrego a la Secretaría.

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

Sírvase preguntar la Secretaría si se aprueba la propuesta presentada por el compañero Manuel Castro y del Valle.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el Ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Ha reservado también, para su discusión en lo particular, el compañero Representante Juan Araiza Cebrales, tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Juan Araiza Cebrales.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: En el artículo 104 aparece reducida la participación de representantes del Departamento del Distrito Federal, sin alguna explicación. Además, en el caso de los espectáculos teatrales se ve que el Departamento queda en desventaja a la hora de la votación, al contar con 3 representantes contra 4 de los grupos empresariales interesados.

Esto va en contra incluso pues del espíritu que anima la integración de las demás comisiones, donde se guarda un equilibrio entre la representación del Departamento y de terceros, como por ejemplo en el artículo 95 en el que el representante del Departamento que preside tiene voto de calidad o bien existe discrecionalidad del Jefe del Departa-

mento para su nombramiento. Ello se ve en el artículo 101.

En la materia de espectáculos teatrales y cinematográficos la proporción de integrantes de las comisiones y el voto de calidad del Departamento es fundamental, puesto que recomiendan los precios de acceso a dichos espectáculos.

En el seno de esas comisiones los empresarios siempre buscarían la liberación de precios, lo cual es de difícil aceptación por su impacto en el grueso de la población.

Para solucionar este problema, hacemos una proposición a efecto de que se siga el mismo esquema de las comisiones deportivas; es decir, que haya equilibrio entre los representantes del Departamento y los de las asociaciones del teatro o cine, según sea el caso, quedando el voto de calidad a la persona que presida o sea el representante que nombre el Jefe del Departamento y por ello se sugieren las siguientes modificaciones. El artículo dice:

Artículo 104.- La Comisión será presidida por la persona que designe el Jefe del Departamento, quien tendrá voto de calidad y se integrará, incluyendo a la que presida, de la siguiente forma.

La fracción I, igual; el inciso A).

Cuatro Representantes del Departamento de las Áreas de Gobierno, Desarrollo Social, y de la Delegación en que se presente el espectáculo.

El inciso B), igual; el C) también; el D), el E).

En la fracción II, en el inciso A) sugerimos que diga:

Tres Representantes del Departamento, de las áreas expresadas en la fracción anterior.

Y los demás incisos igual.

También es conveniente en el inciso B), del artículo 104, en donde se habla de un representante de la Unión Nacional de Actores, precisar que no existe esa unión y que por ello se propone que diga de la Asociación Nacional de Actores.

Dejo estas propuestas en la Secretaría.

El C. Presidente.- ¿Para hechos? ¿Para una aclaración? Sírvase hacer uso de la tribuna el compañero Juan José Castillo Moa.

El C. Representante Juan José Castillo.- Lo que nosotros queremos, para formalizar la propuesta de nuestro compañero Juan Araiza, es que los representantes del Departamento, no tengan que refle-

jarse a que área correspondan, es decir le tocará al Departamento señalarlas en su oportunidad y entonces decimos: cuatro representantes del Departamento del Distrito Federal o tres representantes del Departamento del Distrito Federal, sin referirnos a ningún área, era la única aclaración que queríamos hacer.

En relación con lo otro pues ya lo explicó detalladamente nuestro compañero, que se trata de evitar de que estos señores se despachen con la cuchara a la hora de querer aumentar los precios y por eso no aceptamos.

El C. Representante Juan Araiza (Desde su curul).- Acepto la aclaración hecha.

El C. Presidente.- Muy bien, ha aceptado el compañero Juan Araiza cabales que se haya hecho la aclaración correspondiente.

Para hechos, tiene el uso de la palabra, en los términos del artículo 102 y por cinco minutos, el compañero Lorenzo Reynoso.

El C. Representante Lorenzo Reynoso.- Señor Presidente, compañeras y compañeros:

Como afortunadamente o desgraciadamente, aquí no hay representantes ni de la ANDA ni de actores independientes, pues simplemente por respeto a la ciudadanía de México, me permito hacer uso de la palabra para puntualizar, rogar mejor dicho, para que el inciso B) quede como está: Un Representante de la Unión Nacional de Actores.

Con todo respeto para el compañero Araiza, él pide que sea de la ANDA, que tal que, en un momento dado, el espectáculo es presentado por actores independientes, que es contrario a la ANDA entonces ahí habría un choque.

Entonces creo que queda más claro, simplemente, representante de la Unión de Actores. Tal y como está redactado me parece y les ruego compañeros, que lo dejemos tal y como está.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Para hechos, ha solicitado el uso de la palabra el compañero Adolfo Kunz Bolaños. Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Como en ese punto hay un poco de confusión, debería decir simplemente: Un representante de los actores.

Y ya cada organismo interesado podría nombrar, en cada caso específico, al representante.

Para no entrar si es unión o asociación etcétera,

o sea, limitarlos nada más a un representante de los actores.

Gracias.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 58, consultar si son de aprobarse la propuestas realizadas por el compañero Juan Araiza Cabrales, con la aclaración del compañero Castillo Mota y la aclaración del compañero Adolfo Kunz Bolaños y observación del compañero Lorenzo Reynoso.

Consulte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Juan Araiza Cabrales, con la aclaración del compañero Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan Araiza Cabrales y con la aportación hecha por el ciudadano Juan José Castillo Mota.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

El C. Presidente.- Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta presentada por el compañero Juan Araiza Cabrales, con la aclaración o aportación hecha por el compañero Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Artículo 104.- La Comisión será presidida por la persona que designe el Jefe del Departamento y será integrada de la siguiente manera:

A) Que sean 4 representantes del Departamento. Aquí dice: para evitar la desventaja.

El C. Presidente.- Esta Presidencia le pediría al compañero Juan Araiza Cabrales explicitara más su propuesta.

El C. Representante Juan Araiza.- Con mucho gusto, señor Presidente. Compañeros: Lo que aquí propongo y que lo fundé, es que el artículo 104, en donde se redujo, aparece reducida la participación de los representantes del Departamento del Distrito Federal, pues se mejora para que estén en igualdad de circunstancias con los otros representantes.

En consecuencia, se propone que el artículo 104 diga:

Artículo 104.- La Comisión será presidida por la persona que designe el Jefe del Departamento, quien tendrá voto de calidad y se integrará, incluyendo a la que la presida, de la siguiente forma:

La fracción I como comienza y en el inciso A) debe decir:

Cuatro Representantes del Departamento, de las áreas de Gobierno, Desarrollo Social, y de la Delegación en que se presente el espectáculo.

Y el inciso B) igual; el inciso C) también igual; el D) y el E).

En la fracción II, en el inciso A) debe decir:

Tres Representantes del Departamento de las áreas expresadas en la fracción anterior.

El inciso B), el C) y el D) igual a como está en el proyecto.

El C. Presidente.- Gracias. Pregunte la Secretaría, en los términos del artículo 58, si es de aceptarse la propuesta aclarada, con la asoveeración del compañero Juan Araiza Cabrales.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan Araiza Cabrales.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los mismos términos, pregunte la Secretaría si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Lorenzo Reynoso Ramírez.

El C. Representante Lorenzo Reynoso (Desde su curul).- Me adhiero a la anterior.

El C. Presidente.- Tome la Secretaría nota.

En los términos del artículo 58, pregunte la Secretaría, en votación económica; si es de aprobarse la propuesta presentada por el compañero Adolfo Kunz Bolaños.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Para este mismo artículo, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el compañero Representante René Torres Bejarano.

Tiene el uso de la palabra.

El C. Representante René Torres.- Con su venia, señor Presidente.

Efectivamente, la argumentación que nos dio el compañero Juan Araiza pues de alguna manera trata de resolver este problema, para evitar que los empresarios puedan votar en contra de algo que está proponiendo la parte gobierno.

Pero si nosotros analizamos, los representantes, los miembros de esas comisiones pues o son del gobierno o son de los empresarios, pero aquí no hay ningún representante del pueblo, no hay nadie, que es el que va a pagar, es el que va de alguna manera, el que va a sufrir en consecuencia un buen o un mal espectáculo, bien o mal cobrado.

Entonces, lo que yo propongo es que haya otro representante a la mejor para el desempate. Qué tal si empatan o qué tal si se suman; entonces que haya cuando menos un representante para el desempate.

Estoy proponiendo que en el artículo 104, en la fracción I, se incluya un inciso adicional, que diga: F) Un representante de la Comisión de Educación, Salud, Recreación y Espectáculos Públicos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Ese sería en la fracción I, F).

En la fracción II, el inciso sería E), adicional, que sería la misma leyenda:

Un Representante de la Comisión de Educación, Salud, Recreación y Espectáculos Públicos de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Precisamente porque se supone que somos representantes populares, que el pueblo esté representado en esas comisiones.

El C. Presidente.- ¿Acepta usted una interpelación del compañero Juan Araiza Cabañes?

El C. Representante René Torres.- Si, la acepto.

El C. Presidente.- Aceptada, proceda.

El C. Representante Juan Araiza (Desde su curul).- O sea que efectivamente yo subí a proponer la paridad de los representantes del Departamento y los de las demás empresas. ¿Usted, con este nuevo representante, propone que ya no sea esa paridad?

El C. Representante René Torres Bejarano.- Sí, la idea sería esa, que no existiera esa paridad entre los representantes del gobierno y los representantes de los empresarios. Cuando menos el pueblo tendría que decir algo adicional. Entonces, que sí sea disparate, pero en el sentido que sea un representante popular. Es lo que estamos insistiendo.

Creo yo que es justo que en este caso lo disparate sea por parte del representante popular.

Dejo mi propuesta y que el voto de calidad se dé de esa manera.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 58, consulta esta Presidencia si hay oradores en pro o en contra.

En los términos del artículo 58, consulte la Secretaría si es de admitirse esta propuesta presentada por el compañero René Torres Bejarano.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante René Torres Bejarano. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 115, pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 104.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 104. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría en votación nominal tomar la votación correspondiente del artículo 104.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal del artículo 104.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es el siguiente: 4 votos en contra, 7 abstenciones y 40 votos a favor del artículo 104, del Capítulo III, Título Tercero. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el artículo 104, del Título Tercero, del Capítulo III, por 40 votos a favor, 7 abstenciones y 4 en contra.

Continúe la Secretaría y dé lectura al Capítulo IV, del Título Tercero del Reglamento de Establecimientos Mercantiles.

El C. Secretario.- "CAPITULO IV

DE LOS ESPECTACULOS DEPORTIVOS

Artículo 105.- Los espectáculos y eventos deportivos se llevarán a cabo de acuerdo al permiso otorgado por la Delegación y conforme al programa aprobado por la Comisión de Espectáculos Deportivos que corresponda.

Artículo 106.- Los programas de espectáculos que se pretendan realizar deberán ser presentados con diez días de anticipación por lo menos a la Comisión que corresponda, adjuntando los datos y documentos indicados en los Reglamentos interior de la Comisión y técnico del espectáculo de que se trate.

Artículo 107.- Los titulares del permiso están obligados a anunciar por los medios que hayan empleado para dar publicidad al evento, cuando por causas de fuerza mayor exista un cambio en el programa.

En este caso, deberá hacerse la devolución de las entradas a las personas que así lo soliciten por la modificación efectuada.

Artículo 108.- En caso de suspensión de un espectáculo autorizado, la persona física o moral responsable del espectáculo, no podrá disponer del importe de las entradas hasta que la Delegación resuelva lo procedente, en el concepto de que la resolución deberá dictarse dentro de las 48 horas siguientes a la suspensión del espectáculo. Ante casos graves y de urgente resolución, el comisionado o autoridad en turno podrá ordenar la inmediata devolución de las entradas al público que así lo requiera.

Artículo 109.- El titular del permiso deberá cuidar que en los locales donde se celebra el evento, se cuente para los deportistas:

I.- Con un lugar destinado a la prestación de servicios médicos, en los términos del Reglamento correspondiente, y

II.- Con vestidores amplios, ventilados, con regadera de agua caliente, fría y servicios sanitarios.

Artículo 110.- La Delegación deberá designar a un Inspector Autoridad para la celebración de cualquier espectáculo deportivo, que actuará como auxiliar del comisionado en turno, nombrado por la Comisión respectiva, que hará cumplir las decisiones y acuerdos que ésta última dicte.

Artículo 111.- El inspector autoridad vigilará que el público que asista a los espectáculos no altere el orden público, cruce apuestas, ataque o insulte a los deportistas, comisionados u oficiales, solicitando la intervención de la fuerza pública, para poner a disposición de la autoridad competente a quien infrinja estas disposiciones. Asimismo, cuidará que la policía preventiva local dé cumplimiento a las disposiciones y acuerdos del comisionado en turno."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría si han de reservarse algunos artículos del Capítulo IV, del Título Tercero.

Proceda la Secretaría a tomar, en votación nominal, la aprobación de los artículos no reservados para su discusión, que son el 105, 106, 107, 109, 110 y 111.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados, 105, 106, 107, 109, 110 y 111, del Título Tercero, Capítulo IV.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 46 votos a favor de los artículos 105, 106, 107, 109, 110, 111 del Título Tercero, Capítulo IV. Son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados los artículos 105, 106, 107, 109, 110, 111 del Capítulo IV, del Título Tercero, por 46 votos favor.

Se ha reservado para su discusión, en lo particular, el artículo 108, por la compañera Esperanza Gómez Mont.

Tiene el uso de la palabra.

La C. Representante Guadalupe Gómez Mont.- Señor Presidente, Representantes a la Asamblea:

El artículo 108 me lo he reservado, porque yo conozco dos tipos de suspensión y me imagino que todo mundo conoce dos tipos de suspensión: uno, es antes de iniciar el evento, que se suspende definitivamente y el segundo, es la suspensión cuando el evento ya se inició, por lo que sugiero, propongo a esta Asamblea, que acepten, aprueben lo siguiente:

Primer caso. En el caso de que un espectáculo ya autorizado sea suspendido por poner en peligro la seguridad de las personas concurrentes, la persona física o moral, etcétera, etcétera, tal como está en el 108.

Segundo caso. En el caso de que un espectáculo, ya autorizado, sea suspendido antes de su inicio, deberá hacerse la devolución del importe de las entradas.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Oradores en pro. Oradores en contra.

En los términos del artículo 58, pregunte la Secretaría si es de aceptarse la propuesta presentada por la compañera Esperanza Gómez Mont.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por la compañera Esperanza Gómez Mont. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 115 y 118 pregunte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 108.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 108. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado; perdón, solicito a la Secretaría consulte a este pleno en votación nominal, si es de aprobarse dicho artículo.

El C. Secretario.- Se va a tomar la votación nominal del artículo 108, del Capítulo IV, Título Tercero.

Señor Presidente. El resultado de la votación nominal es de 49 votos a favor del artículo 108, del Capítulo IV, Título Tercero.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado el artículo 108, del Capítulo IV, Título Tercero, con 49 votos a favor.

Prosiga la Secretaría, sírvase a dar lectura al Capítulo V, que abarca de los artículos 112 al 118 del Presente Reglamento.

El C. Secretario.- "CAPITULO V

DE LAS PROYECCIONES FILMICAS Y ESPECTACULOS TEATRALES

Artículo 112.- Las personas físicas o morales responsables del espectáculo, deberán remitir a la Delegación correspondiente, el programa que vayan a realizar, con indicación de los horarios, precio del boleto de acceso, así como la fecha, número y términos de la autorización que para las presentaciones públicas haya concedido la Secretaría de Gobernación.

Las modificaciones que sufra el programa deberán ser comunicados en la misma forma a la Delegación.

Artículo 113.- El acceso de las personas según sus edades a las salas, será de acuerdo a la clasificación de las películas o avances y obras que se presenten. El recogedor de los boletos dará estricto cumplimiento a lo anterior, evitando el acceso de personas que por la clasificación lo tengan prohibido.

Artículo 114.- Los avances que sirvan para anunciar películas autorizadas únicamente para adultos, en clasificación "C", no serán proyectadas en las pantallas en funciones cuyos programas incluyan películas para niños, adolescentes y adultos en clasificación "A", ni en los que se incluyan películas para adolescentes y adultos con clasificación "B". Igual prohibición existe para los avances de películas en clasificación "B", en funciones autorizadas para niños en clasificación "A".

Artículo 115.- Los inspectores informarán por escrito a la Delegación de las visitas de inspección que practiquen, para que ésta a su vez lo comunique a la Secretaría de Gobernación.

Artículo 116.- Los precios de acceso a las salas, se autorizarán tomando en cuenta su ubicación, las condiciones de presentación y comodidad que guarden las mismas, así como si en ellas se proyectan o no, anuncios comerciales de personas, artículos, productos o servicios, o bien sea por separado o formando parte de noticieros y tomando en consideración la opinión que sobre el particular emita la Comisión.

Artículo 117.- No se concederá permiso para la celebración del espectáculo y será causa de cancelación del ya otorgado, cuando se destinen más de 20 minutos por función a la proyección de anuncios comerciales.

Artículo 118.- En las actividades con un fin social, o de beneficencia, se podrá autorizar un precio especial de acceso a las salas, en una fecha y función determinada."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta Presidencia pregunta al pleno, si es de autorizarse que se dé lectura a los restantes artículos hasta el 165. Pregunte la Secretaría, en votación económica, si es de aceptarse esta propuesta.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea, si se aprueba que únicamente se dé lectura hasta el artículo 165 del proyecto de Reglamento. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría dar lectura a los siguientes artículos, a partir del 119.

El C. Secretario.- "TITULO CUARTO

DE LAS LICENCIAS, PERMISOS
Y DECLARACIONES DE APERTURA

CAPITULO I

DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO
Y DE LOS PERMISOS

Artículo 119.- Los interesados en obtener de la Delegación las licencias correspondientes para la operación de establecimientos mercantiles, deberán contar previamente con:

I.- Constancia de zonificación de uso de suelo;

II.- Licencia de uso de suelo;

III.- Autorización sanitaria, en el caso que se requiera;

IV.- El visto bueno de Seguridad y Operación, en los términos del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en las edificaciones que lo requieran;

V.- La autorización a que se refiere el artículo 12, en su caso.

VI.- La autorización de uso y ocupación, en su caso, a que se refiere el citado Reglamento de Construcciones.

Artículo 120.- Para el otorgamiento de las licencias a que se refiere el Reglamento, los interesados deberán presentar solicitud por escrito ante la Delegación, con los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre, Domicilio, Registro Federal de Contribuyentes y Nacionalidad del solicitante. Si es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad respectiva. Si se trata de persona moral, su representante legal acompañará testimonio o copia de la escritura constitutiva y el documento que acredite se personalidad.

II.- Ubicación del local donde pretende establecerse;

III.- Clase de giro o giros, y nombre y denominación del mismo;

IV.- Los documentos que se señalan en el artículo anterior de este Reglamento; y

V.- El título de propiedad del inmueble, o copia del contrato en que se acredite el derecho al uso y goce del mismo, debidamente registrado en la Tesorería del Departamento.

Artículo 121.- Recibida la solicitud acompañada de los documentos y requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Delegación deberá proceder en un plazo máximo de 10 días hábiles, y previo pago de los derechos que en su caso establezca la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, al expedir la licencia correspondiente. La Delegación podrá, dentro del plazo señalado, realizar visitas para verificar que el establecimiento reúna las condiciones manifestadas en la solicitud respectiva.

Artículo 122.- En el caso de que a la solicitud no se acompañen todos los documentos y se satisfagan los requisitos a que se refiere el artículo 119 de este Reglamento, o que la visita a que se refiere el artículo anterior, resulte que no se cumplieron las condiciones manifestadas en la solicitud, la Delegación concederá un plazo de hasta 90 días naturales para que los interesados cumplan con los mismos, en caso contrario se cancelará la solicitud respectiva.

Artículo 123.- Las licencias que se hayan otorgado conforme al Reglamento, dejarán de surtir sus efectos cuando el titular no inicie la operación del establecimiento mercantil, en un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, o bien deje de ejercer las actividades amparadas en la misma durante un lapso mayor de 180 días, sin causa justificada en ambos casos, para lo cual se seguirá el procedimiento de

cancelación a que se refiere el Capítulo III del Título Quinto de este Reglamento.

Artículo 124.- La licencia deberá revalidarse anualmente y para ese efecto los interesados, dentro de los tres primeros meses del año, deberán presentar solicitud, acompañada de la licencia original y dos copias fotostáticas de la misma.

Durante el trámite de revalidación, deberá quedar copia de la licencia en el establecimiento correspondiente, así como comprobante de la solicitud de dicha revalidación.

Artículo 125.- Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, la Delegación, en un plazo no mayor de diez días, autorizará la revalidación solicitada.

Artículo 126.- Cuando se realice el traspaso de algún establecimiento mercantil, el adquirente deberá solicitar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se haya efectuado, la expedición de la licencia a su nombre, presentado al efecto el documento traslativo de dominio y la licencia respectiva.

La Delegación correspondiente, una vez que haya recibido la solicitud y documentación respectiva, autorizará en un plazo no mayor de diez días hábiles, dicho traspaso.

Artículo 127.- Para el otorgamiento de un permiso para operar en una sola ocasión o por un sólo evento un giro que requiera licencia, se deberá formular solicitud por escrito con los datos que se mencionan en las fracciones I, II y III del artículo 119; y los demás datos y documentos que señala este Reglamento para cada caso específico.

Artículo 128.- La Delegación analizará la solicitud de permiso y lo otorgará, si procede, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la prestación de la solicitud.

CAPITULO II

DE LOS PERMISOS PARA LA REALIZACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS

Artículo 129.- El permiso para la realización de un espectáculo público deberá ser solicitado por escrito a la Delegación correspondiente, cuando menos con diez días de anticipación a la fecha en que pretenda llevarse a cabo el evento, aportando los datos y acompañando los documentos que enseguida se detallan:

I.- Programa del espectáculo y monto de los premios y trofeos que se pretenda otorgar, en su caso;

II.- Visto bueno de Seguridad y Operación de conformidad con el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal;

III.- Ubicación del lugar donde se pretenda realizar el espectáculo, así como los documentos de aprovechamiento del uso del suelo;

IV.- Autorización del Programa por la Comisión respectiva, en caso de espectáculos deportivos;

V.- Expresar el aforo, clase y precio de las localidades, así como las fechas y horarios en que se realizarán los espectáculos;

VI.- Permiso de la Secretaría de Gobernación, en espectáculos que por naturaleza lo requieran;

VII.- Además de los requisitos anteriores, en los espectáculos teatrales y musicales, el interesado deberá presentar autorización expedida por la Sociedad Autoral que corresponda para el uso de los derechos de autor, y

VIII.- La autorización a que se refiere el artículo 12 en su caso.

Artículo 130.- Recibida la solicitud acompañada de los documentos y datos a que se refiere el artículo anterior, la Delegación deberá proceder en un plazo máximo de cinco días hábiles y previo pago de los derechos que en su caso establezca la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal, a expedir el permiso correspondiente. En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

CAPITULO III

DE LA DECLARACION DE APERTURA

Artículo 131.- La declaración de apertura de los establecimientos mercantiles que no requieran de licencia para su funcionamiento, se hará en forma previa al inicio de actividades, en los formatos que al efecto proporcione la Delegación y en los que el interesado deberá manifestar los siguientes datos:

I.- Nombre, Domicilio y Nacionalidad del solicitante. Si es extranjero los datos de la autorización de la Secretaría de Gobernación que le permita dedicarse a la actividad por la que declara la apertura. Si se trata de persona moral, los datos de la escritura constitutiva de la sociedad y de la personalidad del representante. En ambos casos también el número del Registro Federal de Contribuyentes;

II.- Localización del establecimiento por el que declara la apertura;

III.- Clase de giro o giros, y razón social o denominación del mismo;

IV.- Número y fecha de expedición de la licencia de uso del suelo o los datos de identificación de la constancia del uso del suelo y una descripción de los usos autorizados;

V.- La manifestación de que cuenta con la autorización sanitaria en su caso;

VI.- La manifestación de que cuenta con el visto bueno de Seguridad y Operación, en su caso;

VII.- Los datos del título de propiedad o del contrato que acredite el uso y goce de la misma.

La declaración de apertura deberá hacerse bajo protesta de decir verdad y señalando el compromiso de cumplir con las disposiciones del Reglamento.

Artículo 132.- La declaración de apertura se presentará en la Delegación por triplicado, correspondiendo el original a la propia Delegación, una copia a la Tesorería del Departamento y otra al declarante, la que se le devolverá debidamente sellada.

Artículo 133.- Cualquier traspaso o modificación de domicilio del establecimiento o tipo de actividad que se realice, deberá avisarse a la Delegación dentro de los diez días hábiles siguientes al que se produzca.

Artículo 134.- El propietario o administrador del establecimiento deberá dar aviso a la Delegación del cierre del establecimiento.

Artículo 135.- La declaración de apertura autoriza al interesado a realizar exclusivamente el giro o giros declarados, mismos que deberán estar dentro de los usos permitidos.

TITULO QUINTO

DE LAS INSPECCIONES, SANCIONES, CANCELACIONES Y RECURSOS

CAPITULO I

DE LAS INSPECCIONES

Artículo 136.- Las Delegaciones ejercerán las funciones de vigilancia e inspección que correspondan y aplicarán las sanciones que en este Ordenamiento se establecen, sin perjuicio de las facultades que confieren a otras dependencias del Ejecutivo Federal, los ordenamientos federales y locales apli-

cables en la materia.

Artículo 137.- Las inspecciones se sujetarán a las siguientes bases:

I.- El Inspector deberá contar con orden por escrito que contendrá la fecha, ubicación del establecimiento mercantil o espectáculo público por inspeccionar, así como su nombre, razón social o denominación; el objeto y aspectos de la visita; el fundamento legal; el nombre y la firma de la autoridad que expida la orden y el nombre del inspector;

II.- El inspector deberá identificarse ante el titular de la licencia o permiso correspondiente, propietario, administrador del establecimiento, o su representante, o encargado del establecimiento en su caso, con la credencial vigente que para tal efecto expida la Delegación, y entregar copia legible de la orden de inspección;

III.- Los Inspectores practicarán la visita dentro de las veinticuatro horas siguientes a la expedición de la orden;

IV.- Al inicio de la visita de inspección el inspector, deberá requerir al visitado, para que designe a dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de no hacerlo estos serán propuestos y nombrados por el propio inspector;

V.- De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas en la que se expresará lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, así como las incidencias y el resultado de la misma; el acta deberá ser firmada por el inspector, por la persona con quien se entendió la diligencia, y por los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el inspector en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento;

VI.- El inspector comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo ordenada en el Reglamento, haciendo constar en el acta, que cuenta con tres días hábiles para presentar por escrito ante la Delegación, su inconformidad y exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, y

VII.- Uno de los ejemplares legibles del acta quedará en poder de la persona con quien se entendió la diligencia; el original y la copia restante se entregarán a la Delegación.

Artículo 138.- Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, la Delegación calificará las actas dentro de un término de tres días hábiles considerando la gravedad de la infracción, si existe reincidencia, las circunstancias que hubieren concurrido a las pruebas aportadas y los alegatos formulados, en su caso, y dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

CAPITULO II

DE LAS SANCIONES

Artículo 139.- La contravención a las disposiciones del presente Reglamento, dará lugar a la imposición de una sanción económica, clausura del establecimiento mercantil o espectáculo público y cancelación de las licencias o permisos, en los términos de este capítulo.

Artículo 140.- Para la fijación de las sanciones económicas, que deberá hacerse entre el mínimo y el máximo establecido, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, las condiciones económicas de la persona física o moral a la que se sanciona, la naturaleza y tipo de giro o establecimiento y demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción.

Artículo 141.- Independientemente de la sanción económica, podrá proceder la clausura de establecimientos mercantiles o espectáculos públicos en los siguientes casos:

I.- Por carecer de licencia o permiso, para el funcionamiento de los establecimientos mercantiles y los giros que lo requieran, y de permiso para la realización del espectáculo público de que se trate;

II.- Realizar actividades sin haber presentado la declaración de apertura en los casos que no requieran licencia de funcionamiento;

III.- Por realizar de manera reiterada actividades diferentes de las autorizadas en los permisos o licencias de funcionamiento o constancia de uso del suelo;

IV.- Cuando con motivo de la operación de alguno de los establecimientos o espectáculos públicos, se ponga en peligro la seguridad, salubridad y orden públicos;

V.- Cuando se haya cancelado el permiso o la licencia.

Independientemente de la clausura se podrá imponer la sanción económica que corresponda y en

los casos referidos en las fracciones III, IV y V del presente artículo podrá proceder la cancelación del permiso o licencia.

Artículo 142.- Se sancionará con el equivalente de 180 a 360 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 13, 14, 16 fracciones II y V, 31 fracciones I, II y III, 41 fracción II 89, 91, 124 y 126 del presente Reglamento.

Artículo 143.- Se sancionará con el equivalente de 70 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones que señalan los artículos 16 fracciones III, IV, VI, VII y IX, 59 fracciones I y II, 70 fracción I y II; y 80 fracciones II, III y IV, de este Reglamento.

Artículo 144.- Se sancionará con el equivalente de 3 a 30 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 16 fracciones II y X, 55 fracciones I y III, 59 fracciones III y IV y, 70 fracción III, de este Reglamento.

Artículo 145.- Para las salas públicas de cine, se aplicarán las siguientes sanciones:

I.- Cuando exhiban avances fuera de la clasificación que se indica en el artículo 114, se aplicará una sanción de 30 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal;

II.- Por exhibir anuncios comerciales que excedan el tiempo establecido en el presente Reglamento, se impondrá una sanción de 45 a 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; y

III.- Por violaciones a lo establecido en los artículos 107 y 108 se impondrá una sanción de 60 a 80 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 146.- Por cualquier otra violación no prevista en el presente Reglamento, se impondrá una sanción hasta de 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 147.- En los casos de reincidencia, se aplicará hasta el doble del máximo de la sanción correspondiente, y si persisten las mismas faltas, se sancionará con la cancelación de la licencia o permiso o clausura del establecimiento.

Artículo 148.- Son causas de cancelación de licencias o permisos las siguientes:

I.- No iniciar sin causa justificada operaciones en un plazo de 180 días naturales a partir de la fecha de expedición de la licencia;

II.- Suspender sin causa justificada las actividades contempladas en las licencias de funcionamiento por un lapso de 180 días naturales;

III.- Por realizar de manera reiterada actividades diferentes de las autorizadas en la licencia de funcionamiento o permiso;

IV.- Cuando con motivo de la operación del establecimiento o la realización del espectáculo público se ponga en peligro la seguridad, salud u orden públicos;

V.- Cuando exista repetición de una conducta prohibida en la que ya haya existido reincidencia;

VI.- Efectuar, permitir o propiciar conductas que tiendan a la prostitución; y

VII.- Cuando se den las causas a que se refieren los artículos 73 y 117 de este Reglamento.

CAPITULO III

PROCEDIMIENTO PARA LA CANCELACION DE LICENCIAS Y PERMISOS

Artículo 149.- El procedimiento de cancelación de licencias y permisos, se iniciará en los casos que establece este Reglamento, citando al titular de los derechos que otorga la licencia o permiso, mediante notificación personal, en los términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en la que se le hagan saber las causas que han originado la instauración del procedimiento, requiriéndolo para que comparezca a hacer valer lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere convenientes, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación.

En la cédula de notificación se expresará el lugar, día y hora en que se verificará la audiencia de pruebas y alegatos.

Artículo 150.- Son admisibles todas las pruebas, a excepción de la confesional de la autoridad, las cuales deberán relacionarse directamente con las causas que originan el procedimiento. El oferente estará obligado a presentar los testigos que proponga, que no excederán de tres y, en caso de no haberlo se tendrá por desierta dicha prueba.

Artículo 151.- En la audiencia a que se refieren los artículos anteriores se desahogarán las pruebas ofrecidas y una vez concluida la recepción, las par-

tes alegarán lo que a su derecho convenga. En caso de que el titular de los derechos no comparezca sin causa justificada, se tendrán por ciertas las imputaciones que se le han hecho.

Artículo 152.- Concluido el desahogo de pruebas y formulados los alegatos, en su caso, la Delegación, dentro de los diez días hábiles siguientes, dictará la resolución que corresponda, debidamente motivada y fundada, misma que notificará personalmente al interesado. En caso de que proceda la cancelación, se ordenará la clausura del establecimiento.

Artículo 153.- La Delegación notificará a la Tesorería, para los efectos legales procedentes, las resoluciones que cancelen las licencias o permisos.

CAPITULO IV

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 154.- Las notificaciones a las que alude este Reglamento serán de carácter personal, salvo lo dispuesto por el artículo siguiente.

Artículo 155.- Procederá la notificación por publicación en los supuestos señalados en las fracciones I y II del artículo 148, para la instauración del procedimiento de cancelación y para su resolución en caso de que el interesado no hubiera comparecido.

La publicación deberá hacerse por una vez en la Gaceta Oficial del Departamento y por tres veces, de tres en tres días, en dos de los periódicos de mayor circulación.

Artículo 156.- Las notificaciones personales deberán hacerse;

I.- Al titular del permiso o administrador de la negociación o a su representante legal, que requieran de dichas autorizaciones conforme a este Ordenamiento, y

II.- Al propietario o administrador de la negociación o a su representante legal, en caso de establecimientos que no requieran de licencia para su funcionamiento.

Artículo 157.- Cuando las personas a quien deba hacerse la notificación no se encontraren, se les dejará citatorio para que estén presentes a una hora determinada del día hábil siguiente, apercibiéndolas de que de no encontrarse se entenderá la diligencia con quien se encuentre presente.

Artículo 158.- Si habiendo dejado citatorio, el interesado no se encuentra presente en la fecha y hora indicada, se entenderá la diligencia con quien

se halle en la negociación o establecimiento.

Artículo 159.- Las notificaciones se harán en días hábiles y dentro de los horarios de funcionamiento de los establecimientos mercantiles.

CAPITULO V

DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 160.- El recurso de inconformidad tiene por objeto que la Delegación revoque o modifique los actos administrativos que se reclaman.

Artículo 161.- La inconformidad deberá presentarse por escrito ante la Delegación, dentro de los diez días hábiles siguientes al acto que se reclama y se suspenderán los efectos de la resolución, cuando éstos no se hayan consumado, siempre que se garantice el interés fiscal y no se altere el orden público, o el interés social.

Artículo 162.- En el escrito de inconformidad se expresarán: nombre, domicilio de quien promueve, los agravios que considere se le causan, la resolución impugnada y la autoridad que haya dictado el acto reclamado. En el mismo escrito deberán ofrecerse las pruebas y alegatos, especificando los puntos sobre los que deban versar, mismos que en ningún caso serán extraños a la cuestión debatida.

Artículo 163.- Admitido el recurso interpuesto se señalará el día y hora para la celebración de una audiencia en la que se oirá en defensa al interesado, y se desahogarán las pruebas ofrecidas, levantándose al término de la misma, acta suscrita por los que en ella hayan intervenido.

Artículo 164.- La Delegación dictará la resolución que corresponda, debidamente fundada y motivada, en un plazo de diez días hábiles, misma que deberá notificar al interesado personalmente, en los términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

Artículo 165.- Contra las resoluciones a que se refiere el artículo anterior, no procede recurso administrativo alguno."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Para seguir un procedimiento, en cuanto a la discusión de los artículos que se habrán de reservar, solicitaríamos a la Secretaría preguntar, en el orden correspondiente, cada uno de los Capítulos, los artículos contenidos en cada Capítulo que se han de reservar para su discusión.

Se va a dar lectura de cada uno de los Capítulos y se va a preguntar qué artículos, de cada Capítulo, se van a reservar para su discusión, con el objeto

de llevar un orden.

Se han reservado para su discusión en lo particular los siguientes artículos: 112, Carmen Del Olmo; 113, Juan Araiza Cabrales; 116, Adolfo Kunz Bolaños; 121, Víctor Orduña; 124, Adolfo Kunz Bolaños y Víctor Orduña; 125, Víctor Orduña; 128, Víctor Orduña; 130, Víctor Orduña; 137, Adolfo Kunz Bolaños y Víctor Orduña; 141, Víctor Orduña; 142, Víctor Orduña y Onosandro Trejo Cerda; 143, Víctor Orduña y Onosandro Trejo Cerda; 144, Víctor Orduña y Onosandro Trejo Cerda; 146, Héctor Calderón Hermosa y Víctor Orduña; 149, Jorge Mario Jiménez Valadéz; 156, Juan José Casillo Mota; 161, Víctor Orduña; 165, Adolfo Kunz Bolaños y Jorge Mario Jiménez Valadéz.

En consecuencia, no han sido reservados para su discusión en lo particular los artículos siguientes:

114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 145, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 163 y 164.

Sírvase la Secretaría, en los términos del artículo 147, tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos no reservados:

114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 145, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 163 y 164.

El C. Representante Gonzalo Altamirano Dimas (Desde su curul).- Señor Presidente. Solicito que la votación de los artículos reservados se haga en un solo acto.

El C. Presidente.- Así se hará, señor Representante.

El C. Secretario.- Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 57 votos a favor de los artículos 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 145, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 163 y 164. Son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobados en lo particular, por 57 votos, los artículos 114, 115, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 145, 147, 148, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 157, 158, 159, 160, 162, 163 y 164.

La ciudadana Representante Carmen Del Olmo reservó el artículo 112. Tiene la palabra.

La C. Representante Carmen Del Olmo.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Capítulo V, Sección Tercera. De las Proyecciones Fílmicas y Espectáculos Teatrales. Propuesta de adición a un primer párrafo del artículo 112:

Los establecimientos en que se presentan los espectáculos públicos a que se refiere este Capítulo, deberán reunir los requisitos que establecen los artículos 15 y 16 de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Lo dejo en la Secretaría.

El C. Presidente.- Gracias. Oradores en pro. Oradores en contra.

El C. Representante Salvador Abascal (Desde curul).- Señor Presidente, solicito que se vuelva a leer la propuesta.

El C. Presidente.- Con mucho gusto, señor Representante.

Tenga la bondad la Secretaría de dar lectura a la proposición de la Representante Carmen Del Olmo.

El C. Secretario.- Capítulo V, Sección Tercera. De las Proyecciones Fílmicas y Espectáculos Teatrales:

Artículo 112.- Los establecimientos en que se presentan los espectáculos públicos a que se refiere este Capítulo, deberán reunir los requisitos que establecen los artículos 15 y 16 de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El C. Presidente.- ¿Está usted satisfecho señor Representante?. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de la ciudadana Representante Carmen Del Olmo.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por la ciudadana Representante Carmen Del Olmo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, consulte la

Secretaría a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 112, en los términos de los artículos reglamentarios 115 y 118.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 112. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El ciudadano Representante Juan Araiza, reservó el artículo 113.

Tiene la palabra, el ciudadano Juan Araiza.

El C. Representante Juan Araiza.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros: Lo del 113 es una proposición para que se adicione en los siguientes términos:

El acceso de las personas según sus edades a las salas, será de acuerdo a la clasificación de las películas o avances y obras que se presenten.

Aquí queremos que se introduzcan este párrafo:

Clasificación que se anunciará en el exterior de los establecimientos.

Y luego lo que sigue: el recogedor de los boletos dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, no al anterior, evitando el acceso de personas que por la clasificación publicada lo tengan prohibido.

Esa es la proposición que hago y que dejo aquí en la Secretaría.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro. Oradores en contra.

Se ruega a la Secretaría consultar, en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Representante Juan Araiza.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan Araiza Cabalet. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El ciudadano Representante Kunz Bolaños, reservó el artículo 116. Tiene la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- En relación al artículo 116, que menciona que los precios del acceso a las salas, se autorizarán tomando en cuenta su ubicación, las condiciones de presentación y comodidad que guarden las mismas, así como si en ellas se proyectan o no anuncios comerciales, de personas, etcétera, consideramos, creo que no es realmente muy difícil de verlo, que es un artículo sumamente amplio, sumamente discrecional, por decirle en alguna forma y que no resuelve el problema o sea, nada más faculta.

Las normas son muy generales y no establece un orden. Habría en este caso que proponer algún tipo de clasificación de cines, para que la aplicación de la tarifa fuera automática, contra la clasificación previa que tuviera el cine.

De otra forma se puede entender que esto puede estar variando y queda a juicio de la comisión encargada de esto, de estar fijando los precios.

Esta es la posición. No tenemos una propuesta específica porque carecemos de los conocimientos de la forma en que están clasificados los cines, de primera, de segunda, salas de arte. Desconozco el criterio, pero sí considero que habría que afinarlo más, porque esto es sumamente amplio.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Nos damos por enterados; por no haber propuesta, señor Representante.

El Representante Víctor Orduña reservó el artículo 121. Tiene la palabra.

En su lugar, tomará la palabra el ciudadano Castro y del Valle.

Por favor, señor Representante.

El C. Representante Manuel Castro.- Compañeros: Ya ayer presenté una iniciativa en un sentido semejante a la que voy a presentar.

En el artículo 121 se menciona el pago de derechos que, en su caso, establezca la Ley de Hacienda del Departamento del Distrito Federal y como habíamos visto eso, de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, ya no es posible. Por tanto, propongo que se elimine esa parte.

Sin embargo, hay otra cosa que resulta interesante señalar del 121. Dice: Recibida la solicitud acompañada de los documentos y requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Delegación deberá proceder en un plazo máximo de 15 días hábiles. No se especifica en este artículo qué sucedería si la Delegación no lo hiciera en ese plazo.

Sin embargo, en el artículo 130 sí se establece claramente que si la Delegación no lo hiciera, es decir, el artículo 130 dice, respecto a un caso semejante: En caso de que no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

Por tratarse de dos casos semejantes, copié textualmente del artículo 130 ese texto y lo estoy proponiendo también como una adición al final del artículo. De manera que quedaría el artículo 121 en la siguiente forma:

Recibida la solicitud acompañada de los documentos y requisitos a que se refiere el artículo anterior, la Delegación deberá proceder en un plazo máximo de 10 días hábiles a expedir la licencia correspondiente. La Delegación podrá, dentro del plazo señalado, realizar visitas para verificar que el establecimiento reúna las condiciones manifestadas en la solicitud respectiva.

En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

Dejo a la Secretaría mi propuesta.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante. Oradores en pro, oradores en contra. Ciudadano Lerdo de Tejada tiene la palabra en contra.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Señor Presidente, compañeros de la Asamblea: El artículo que efectivamente comenta el compañero Castro y del Valle, el 121, no establece que sucede en el caso en que la Delegación no emita la resolución dentro del plazo que el mismo artículo determina, él sugiere que pongamos lo que en términos jurídicos se conoce como una afirmativa ficta; es decir, que si no existe una respuesta de la autoridad, se considere o se suponga que la respuesta ha sido afirmativa.

Sin embargo, aquí estamos hablando de aquellos giros o establecimientos que requieren una licencia; es decir, tenemos que recordar cuál es el sistema general de este proyecto de Reglamento. Desregulamos una cantidad muy importante de giros y de establecimientos, definiendo que éstos podrán empezar a funcionar simplemente con el comunicado respectivo a la autoridad y solamente reservamos aquellos que expresamente se definen en el

artículo 3; es decir, fueron 9 rubros que, por sus incidencias y consideraciones de tipo social, estos fueron considerados de una manera peculiar, como excepción a la regla general que ahora define nuestro proyecto.

De tal manera que ante la situación que se plantea, que los establecimientos y giros a que se refiere el artículo 121 son aquellos de ventas de bebidas alcohólicas, bien sea en envase cerrado o al coqueo o bien se refieren a cabarets, discotecas, salones de fiesta, salones de baile que tienen una importante repercusión social, consideramos que el sistema que, en su caso, debería tener el artículo 121 es el de una negativa ficta: es decir, en el caso en que la autoridad no dé respuesta dentro del plazo que aquí se define, entonces se considerara como que la licencia ha sido denegada.

Creemos que por la relevancia de los giros y de los establecimientos que requieren de licencia, en este caso el sistema a seguir por nuestro Reglamento, debería de ser el de negativa ficta.

Hacemos la propuesta de que al final del artículo se señale:

En el caso de no haber respuesta en el plazo establecido, se considerará como denegada la licencia.

El C. Presidente.- Se consulta al orador si acepta una interpelación.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Con mucho gusto.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- ¿Usted cree que habiendo giros tan importantes como pudiera ser restaurantes y por el simple hecho de que la autoridad no lo resuelva lo de la licencia en el término de 10 días, sería justo, económicamente redituable, para estas personas el que las clausuraran por no tener ese permiso?. No sería mejor y además porque conocemos a nuestras autoridades administrativas, que generalmente se llenan de un cúmulo de trabajo que difícilmente pueden desarrollar, ¿No consideraría usted que sería mejor establecer el que si no resuelve en el término de 10 días, se tendrá por aceptada y eso obligaría a la autoridad también a eficientarse?

Esa es mi interpelación.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Repito lo que considero que es el sistema general.

Con anterioridad; es decir, en el Reglamento vigente, existían aproximadamente 80 giros mercantiles que requerían de una licencia para poder operar.

En aras de una simplificación y de tratar precisamente de establecer el elemento de confianza en el particular para la apertura de giros mercantiles, se definió en el artículo 13 que exclusivamente quedarían sujetos al requisito de licencia 9 rubros.

En el artículo 14 se establece por lo tanto que todos los demás giros que usted señala, que pueden tener una importancia económica y un beneficio social que no es cuestionable, como puede ser farmacias, etcétera. Estos no requieren de licencia, sino exclusivamente deben de presentar una declaración de apertura.

De tal forma, que estamos desregulando, de una manera importante, el esquema general del Reglamento. Ahora bien, si solamente se exige del requisito de licencia a estos 9 rubros y se les exige porque se considera que su apertura puede tener importantes repercusiones sociales, en la vecindad, en el lugar en donde los mismos consideren establecerse, creemos que es un seguro para la propia ciudadanía el hecho de establecer, en este caso, una negativa ficta y que no por alguna causa de olvido, de negligencia, lo pondría yo así, de la autoridad, se pueda abrir una cantina en una zona, en donde esta no es adecuada y que, sin embargo, por el simple transcurso y paso del tiempo se determine que está autorizada.

De tal manera que el proyecto que nosotros sugerimos es el de que se considere como negativa ficta, en lugar de afirmativa.

El C. Presidente.- ¿Acepta usted una interpelación señor orador?.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Con mucho gusto.

El C. Representante Adolfo Kunz (Desde su curul).- Señor Representante, no considera usted entonces segura la forma en que está planteado el procedimiento; le daría mucha inseguridad jurídica, toda vez que para presentar la licencia hay que cubrir la serie de procedimientos previstos, como sería el de seguridad y la contaminación.

Todos estos servicios se otorgan con instalación ya hechos, una vez que cumplieron con las autorizaciones previas; esto sería de muy poca seguridad jurídica. ¿Cómo lo ve usted?.

El C. Representante Fernando Lerdo de Tejada.- Señor Representante Kunz Bolaños, el hecho de que se deban ir junto con la solicitud una serie de documentos, no quiere decir que estos documentos estén en regla, precisamente el lapso de los quince días es para verificar que las autorizaciones previas a las que usted se refiere están en regla, es decir, son adecuadas o son por lo menos afirmativas.

Si siguiéramos el sistema que usted señala, entonces lo único que requeriríamos sería nada más presentar esos documentos y ya, de por sí, independientemente del plazo, considerarlo como aceptado.

De tal manera que no, aquí estamos hablando de una situación distinta; ese plazo de quince días se da para verificar precisamente la veracidad de los documentos que se están presentando así como para asegurarse que estos han sido otorgados de manera afirmativa.

Dejo la propuesta en la Secretaría.

El C. Presidente.- Muchas gracias.

Orden en la discusión. Estamos en el artículo 121.

Solicitó la palabra en contra el ciudadano Lerdo de Tejada, acaba de hablar en contra de la proposición original de Castro y del Valle y ha hecho una segunda proposición.

Hay dos proposiciones que deberemos votar en sucesión y tenemos que dar la palabra para hechos al señor Representante Castro y del Valle. Tiene la palabra para hechos, en los términos del 102, por cinco minutos.

El C. Representante Manuel Castro.- Muchas gracias, señor Presidente.

Por razones que hemos estado platicando, presento a la Asamblea la siguiente idea: Yo quiero sostener el caso de la afirmativa ficta a la que se refería el licenciado Lerdo de Tejada, porque la considero justa, a fin de cuentas, el otro aspecto de mi propuesta considero que no tiene la misma importancia sostenerlo en este momento, porque de todos modos hay legislación al respecto.

Entonces, por tanto, retiro mi propuesta en el sentido de que del artículo 121 se quiten las palabras: y previo pago de los derechos que en su caso establezca la Ley de Hacienda del Distrito Federal. Y propongo únicamente que se agregue:

En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

El C. Presidente.- Con todo respeto, señor Representante Castro y del Valle, ¿retira usted su propuesta inicial y hace usted una nueva propuesta?

El C. Representante Manuel Castro y del Valle.- Sí, señor.

La de agregar al final: En caso de que transcurri-

do dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

La dejo en la Secretaría.

El C. Presidente.- Tiene usted la palabra para hechos en los términos del artículo 102, por cinco minutos.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente. En virtud de que nuestro compañero Manuel Castro y del Valle ha retirado la propuesta inicial y ha hecho otra relacionada en los términos del 130 que ya lo hemos aceptado en el Reglamento, nosotros venimos, a nombre de mi partido, a retirar la propuesta de mi compañero Fernando Lerdo de Tejada y a aceptar la propuesta de Manuel Castro y del Valle, por lo que se refiere a cuando la autoridad no dé respuesta dentro del término establecido, a que se tenga como respuesta favorable para el solicitante.

(Aplausos)

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se ruega a la Secretaría que, en los términos del artículo 58 y en votación económica, consulte a la Asamblea si es de aceptarse la segunda propuesta del Representante Castro y del Valle, habiéndose retirado la del Representante Lerdo de Tejada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 58 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría a la Asamblea si considera, en los términos de los artículos 115 y 118, suficientemente discutido el artículo 121 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 121. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 124 del Reglamento, fue reservado por el ciudadano Representante Kunz Bolaños. Tiene la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- El artículo 124, establece que la licencia deberá revalidarse anualmente o sea si la licencia tiene por objeto verificar el cumplimiento de las diversas disposiciones legales y si esas disposiciones legales se cumplieron desde un principio, no veo la necesidad de que se tenga que confirmar anualmente el cumplimiento de esos requisitos iniciales.

En tal virtud, sólo se me ocurre que este artículo tenga alguna intención de carácter fiscal o sea recabar los derechos, por la expedición de licencia cada año, porque por el otro argumento no se me ocurre ninguna razón lógica para estar revalidando año con año una licencia de un establecimiento que originalmente cumplió con todas las disposiciones que la Ley señala.

En tal virtud, mi propuesta sería que se excluyera este artículo del Reglamento.

Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Oradores en pro de la propuesta. Oradores en contra.

Consulte la Secretaría, en votación económica y en los términos del artículo 58, si es de aceptarse la propuesta del ciudadano Kunz Bolaños.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tiene la palabra, en los términos del artículo 102, por cinco minutos para hechos.

El C. Representante Lorenzo Reynosa.- Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeras: Desde en Comisiones insistimos en que re-

validar una licencia se puede llegar al extremo de que una autoridad delegacional, una autoridad administrativa, simple y llanamente no revalide esa licencia. ¿Qué va a pasar con la inversión puesta ahí?

El hecho de que en Comisiones pelée esto, vengo a esta Tribuna a tratar de convencerlos, apoyando la postura del compañero Kunz Bolaños.

Si el asunto es de materia fiscal que se use otro tipo de expresión, se plasme aquí el que queremos que se pague un adicional anual, un complemento de, el término legal es lo de menos, pero revalidar una licencia es un riesgo tremendo, porque estamos dejando al arbitrio de una autoridad, en un momento dado, el negarla.

Simplemente un establecimiento mercantil, después de estar trabajando normalmente un sexenio, viene el nuevo sexenio y al año le dicen: Ya no te revalidó la licencia. Y aquella inversión se fue al voladero.

Compañeros, yo quisiera que meditáramos de fondo esto, es importantísimo garantizar la inversión de cualquier persona, cualquier ciudadano que ya llenó una serie de requisitos que le exigimos al principio; por lo tanto, insisto, el término que se cambie, que si se desca cobrarle algo más, que se use otro tipo de presión, no la revalidación de licencias, no estamos hablando de licencia de manejo, no estamos hablando de una licencia común y corriente, es una licencia de funcionamiento.

Yo quisiera que viéramos esto con todo lo que puede acarrear, los riesgos de inversión que puede llegar, a los riesgos a que exponemos a la ciudadanía. Yo invito a que pensemos de fondo qué texto ponerle a este artículo para que garanticemos, en vez de que pongamos a dudar si se invierte o no en esta ciudad.

Gracias.

El C. Presidente.- Gracias. Con todo respeto señor Representante, solicitó usted la palabra para hechos y ha presentado usted una nueva propuesta.

El C. Representante Víctor Orduña (Desde su curul).- Señor Presidente, fue nada más una intervención para hechos, no para una propuesta.

El C. Presidente.- El mismo artículo 124 había sido reservado por el ciudadano Representante Jiménez Barrao. Tiene la palabra.

El C. Representante José Manuel Jiménez Barrao.- Compañeros, mi intervención es en el sentido de que el artículo 124, voy a darle lectura al texto original, dice:

La licencia deberá revalidarse anualmente y para ese efecto los interesados, dentro de los tres primeros meses del año en curso, deberán presentar solicitud, acompañada de la licencia original y dos copias fotostáticas de la misma.

La propuesta es por la inconveniencia de que si una persona solicita y se le otorga la licencia en el mes de septiembre, octubre o noviembre, empezando el año y los meses de enero, febrero, marzo tendría otra vez que hacer el trámite de revalidación.

Entonces lo que proponemos es que esto sea el año cíclico, como se hace en las licencias de conducir, las licencias de automovilista y que la redacción sea de esta manera:

La licencia deberá revalidarse anualmente y para ese efecto los interesados, por lo menos un mes antes de su vencimiento, deberán presentar solicitud, acompañada de la licencia original y dos copias fotostáticas de la misma.

El segundo párrafo queda igual.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58 se consulta si hay oradores en pro o en contra de la proposición del Representante Jiménez Barranco.

Sírvase la Secretaría consultar, en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Jiménez Barranco.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jiménez Barranco. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se ruega a la Secretaría consultar, en los términos de los artículos 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 124 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 124.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 125 del Reglamento fue reservado por el señor Representante Jiménez Barranco.

Tiene la palabra.

El C. Representante José Manuel Jiménez.- Esta propuesta del artículo 125 es en el sentido de garantizar a las personas que ya obtuvieron su licencia para su establecimiento, el que si las condiciones en que les fue otorgada esta licencia no han cambiado, se les autorice automáticamente la expedición de la renovación de esta licencia. Entonces, la propuesta original dice:

Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior, la Delegación, en un plazo no mayor de diez días, autorizará la revalidación solicitada.

Y hay un agregado que dice: Siempre y cuando las condiciones en que fue otorgada no hayan cambiado. Esto ya orilla a que si las condiciones no cambiaron, pues automáticamente se tiene que otorgar esta revalidación.

Aquí dejo la propuesta a la Secretaría.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante.

En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la propuesta.

Se ruega a la Secretaría consultar a la Asamblea, en votación económica, en los términos del mismo artículo, si es de aprobarse la propuesta del ciudadano Representante Jiménez Barranco.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jiménez Barranco.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si considera suficientemente discutido el artículo 125, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo

115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 125. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 128 fue reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: este artículo 128 presenta una problemática similar al anterior que sometí a su consideración. Dice:

La Delegación analizará la solicitud de permiso y lo otorgará, si procede, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud.

Propongo la adición de este texto que copie, valga la redundancia, textualmente, del 130:

En caso de que transcurrido dicho plazo no exista respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada.

Dejo mi propuesta a la Secretaría. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante Castro y del Valle. En los términos del artículo 58, se consulta si hay oradores en pro o en contra de la proposición del ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

En tal virtud, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica en los términos del mismo artículo, si es de aceptarse la proposición.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 del Reglamento y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En tal virtud, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si considera en los términos de los artículos 115 y 118, suficientemente discutido el artículo del Reglamento número 128.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 128. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 130 fue reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle, tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro (Desde su curul).- Retiro mi propuesta.

El C. Presidente.- ¿Declina usted su propuesta?

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento Interior, si está suficientemente discutido el artículo 130 del Reglamento en discusión.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 130, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 137 del Reglamento en discusión en lo particular, fue reservado por el Representante Kunz Bolaños, tiene la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Compañeros, en este artículo, para completar una disposición de tipo constitucional, cualquier mandamiento de inspección debe estar fundado y motivado. En tal virtud, estamos proponiendo a la fracción I, en el penúltimo renglón, agregar donde dice: el fundamento legal y la motivación de la misma; el nombre y la firma de la autoridad que expida la orden y el nombre del inspector.

Este sería el agregado o sea la frase: y la motivación de la misma, después de: fundamento legal.

Esa es toda la propuesta.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante. En los términos del artículo 58, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición del Representante Kunz Bolaños.

Consulte la Secretaría, en los términos del mismo artículo 58 y en votación económica, si es de aceptarse la proposición del Representante Kunz Bolaños.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- El mismo artículo fue reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle, tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Gracias, señor Presidente. Compañeros: En el artículo 142 se habla de que se sancionará con el equivalente de 180 a 360 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 13, 14, 16 fracciones II y V, 41, II, 89, 94, 124 y 126, del presente Reglamento.

Estas prohibiciones a salarios mínimos de este momento, estas sanciones, fluctúan entre alrededor 1'650,000 y 3'300,000 pesos.

Por ejemplo, en el artículo 16, V, se prohíbe fomentar conductas o tolerar conductas que tiendan a la mendicidad y a la prostitución. Siento que para aquellos leñones o que para aquellos que toleren prostitutas en su establecimiento, debe aplicarse efectivamente la pena máxima comprendida en este Capítulo que va de, como decíamos, de más de millón y medio a más de tres millones.

Pero que para el caso de un señor al que le encuentren un limosnero en su restaurante, ese tipo de pena no sería justa de ninguna manera.

El C. Presidente.- Perdón la interrupción al orador. ¿A qué artículo se está refiriendo?

El C. Representante Manuel Castro.- Me estoy refiriendo al 142.

El C. Presidente.- Estamos en el 137, que fue el que usted reservó señor.

El C. Representante Castro.- Perdón, voy por la otra.

Perdone usted, señor Presidente.

El C. Presidente.- No faltaba más.

El C. Representante Manuel Castro.- Artículo 137 fracción VI: En el artículo 137, se habla de las tasas a las que se sujetarán las inspecciones y se habla también de que a la persona que se encuentre que ha cometido alguna infracción se le notificará y se le darán tres días para presentarse en la Delegación y presentar pruebas.

Aquí, en la fracción VI, que es la que a eso se refiere lo que proponemos es únicamente cambiar: tres por cinco días; para proteger al ciudadano, para darle más oportunidad de hacer acopio de las pruebas que necesita.

Muchas gracias y perdón.

El C. Presidente.- Muchas gracias. Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición, en relación con el artículo 137 del ciudadano Representante Castro y del Valle.

Consulte la Secretaría, en votación económica y en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior, si es de aprobarse la propuesta del ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 137, en los términos de los artículos reglamentarios 115 y 118.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 137.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias señor Secretario, se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 141 fue reservado por el Representante Elisco Roa. Tiene la palabra.

El C. Representante Elisco Roa.- Con su autorización, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas les hago la siguiente propuesta; agregar una fracción VI, que diga:

Por violar lo dispuesto en la fracción III, del artículo quince del presente Reglamento.

Y por consecuencia, incluirse, en el último párrafo de este artículo, esta fracción VI. Dejo mi propuesta a la Secretaría.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

En contra, el señor Representante Kunz Bolaños. Tiene la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Se estaba poniendo como causa de la clausura del establecimiento en el sentido contrario, el no contar con número de cajones de establecimiento, a eso se refiere. Si un negocio se abre bajo ciertas circunstancias y se le otorga la licencia, estaríamos en una situación de inseguridad jurídica de que posteriormente eso sirviera de pretexto.

Desafortunadamente, nuestra reglamentación de estacionamientos está totalmente fuera de la realidad e incluso las tendencias, en cuanto a estacionamientos en México, son totalmente ajenas a las tendencias internacionales, donde cada vez se restringen más los establecimientos privados para forzar el uso del transporte público.

Aquí llevar a los negocios a esto sería prácticamente paralizar la ciudad, son contados los establecimientos que cuentan con estacionamientos de acuerdo al Reglamento y esto a lo que nos llevaría es a la amenaza constante de: te voy a clausurar porque no tienes estacionamiento.

En tal virtud, toda vez que nuestra legislación en este sentido no está adecuada o no está modernizada, yo considero que no deberíamos aprobar esta fracción agregada.

Muchas gracias

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante.

Consulte la Secretaría, en votación económica y en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Representante Elisco Roa.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Elisco Roa Bear.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias señor Secretario.

Consulte usted a la Asamblea, en votación económica, si se considera suficientemente discutido el artículo 141 del Reglamento, en los términos de los artículos 115 y 118.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 141.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias, señor Secretario. Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 142 fue reservado por el ciudadano Representante Onosandro Trejo. Tiene la palabra.

El C. Representante Onosandro Trejo Cerda: Ciudadano Presidente, ciudadanos Representantes:

Quisiera solicitar, si fuera posible, se pusiera a consideración de la Asamblea poder tratar el caso, no sólo del artículo 142 sino del 143 y del 144.

El C. Presidente: Consulte la Secretaría si se autoriza al señor Representante alterar el procedimiento de discusión y tratar simultáneamente los artículos 142, 143 y 144, en votación económica.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si se aprueba que se lleve, en un sólo caso, los tres artículos 142, 143 y 144. Los que estén por la positiva,

sírvanse ponerse de pie.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Esta autorizado, señor Representante proceda.

El C. Representante Onosandro Trejo.- Gracias.

Quiero mencionar que en estos tres artículos se establecen sanciones para quien no cumpla con algunas obligaciones que señala el propio Reglamento y para algunas prohibiciones.

Nos parece que en los tres casos los tres artículos, el 142, 143 y 144, establecen, tal como se encuentra en el proyecto, a nuestro entender, carentes del señalamiento de algunas otras obligaciones que deben ser consideradas en el rango de la sanción que se establece: de 180 a 360 días; de 70 a 180 y de 3 a 30 días.

Esto nos parece que debe adicionarse, en primer lugar, porque es un requisito de carácter constitucional que se consagra en el artículo 16, que todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado y hay, en algunos preceptos del proyecto, algunas prohibiciones y algunas obligaciones que se imponen a los titulares de las licencias de funcionamiento.

De ahí que, para cumplir o para darle a la autoridad la oportunidad de cumplir con el requisito de la fundamentación, tiene que hacerse, además del señalamiento del ordenamiento jurídico, tiene que precisarse el artículo, la fracción y el párrafo en su caso.

Las adiciones que se proponen, de ahí pues que respondan precisamente a este criterio: de que se señale, además de la obligación o de la prohibición, la sanción que les corresponde en caso de violación, en caso de incumplimiento.

Nos parece que con esto se estaría en el caso de hacer de las normas lo que se denomina en la doctrina jurídica una norma perfecta. Es decir, que al establecer una obligación o una prohibición, también se establezcan la correspondiente sanción.

De ahí pues, que en el artículo 142 proponamos que se adicione la fracción VIII del artículo 16 que se refiere a respetar el aforo autorizado en los locales; la fracción III del artículo 21, que establece la prohibición de expendir bebidas alcohólicas a menores de edad o a personas en evidente estado de ebriedad, y la fracción II del artículo 41, que se incluya la fracción III del artículo 31, que se refiere a impedir el acceso a menores de edad y a personas en estado de ebriedad.

Por otro lado, en el proyecto se señala el artículo 41, fracción II. Nos parece que debe corresponder precisamente al artículo 42 fracción II, porque en el que se menciona en el proyecto no existen fracciones.

En lo que se refiere al artículo 143, que establece la sanción de 70 a 180 días, proponemos que se incluyan los artículos 15, que establece los requisitos que deben cumplir los establecimientos mercantiles; que igualmente se adicione el artículo 21 fracción I y II, dentro de este rango de sanciones y que establece la prohibición de los dueños administradores o administradores de los establecimientos mercantiles, de expendir bebidas alcohólicas al copo o permitir su consumo dentro del local y permitir que los clientes permanezcan en los locales, después del horario autorizado y expendir bebidas alcohólicas a puerta cerrada.

Igualmente, que se incluyan en este mismo tipo de sanciones el artículo 31 fracción I y II, que contiene obligaciones de los titulares de las licencias de cantinas, bares, cervecerías y pulquerías, en el sentido de abstenerse de presentar espectáculos sin el permiso correspondiente y vigilar que no se altere el orden público.

Igualmente que se incluya el artículo 41, fracción I, que establece la prohibición de los titulares de cabarets, de dar servicio en lugares distintos a las mesas.

En relación con el artículo 70, se establece en el proyecto, sugerimos que se sustituya la fracción I y que se incluya la fracción IV; la fracción I se refiere a colaborar en la medida de sus posibilidades, en los programas deportivos del Departamento del Distrito Federal, lo que nos parece no debería quedar sujeto a ninguna sanción; en cambio, la IV sí se refiere a que se cuente con las instalaciones adecuadas para los servicios que se ofrecen, y finalmente, en relación con el artículo 144, proponemos que se elimine la fracción II y se incluya en la XI y la XII, que se refieren a abstenerse de utilizar la vía pública para las actividades propias del giro y cumplir con las disposiciones específicas de cada giro.

Igualmente, la propuesta en el sentido de que se agregue a ese artículo 144, el artículo 59, fracción V, nada más, ya está considerada la III y la IV. La fracción V del artículo 59 se refiere a la obligación de los titulares de las licencias de baños públicos de tener a disposición del público cajas de seguridad, para la custodia de valores.

Es todo, muchas gracias.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante. Se pregunta a la Asamblica si hay oradores

en pro o en contra de la proposición del ciudadano Representante Onosandro Trejo.

Consulte la Secretaría, en votación económica, en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior, si es de aceptarse la proposición del ciudadano Representante Onosandro Trejo.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueban las propuestas hechas por el ciudadano Representante Onosandro Trejo, a los artículos 142, 143 y 144. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Se aprueban, señor Presidente.

El C. Presidente.- El mismo artículo 142 había sido reservado por el ciudadano Representante Jiménez Hernández. Tiene la palabra.

El C. Representante Carlos Jiménez Hernández.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas: Mi proposición es muy concreta, en el artículo 40, fracción I, dice: Abstenerse de presentar o cambiar espectáculos sin el permiso correspondiente.

Creo que debemos, a través de este Reglamento, garantizar que el espectáculo por el cual van a pagar los ciudadanos, sea el espectáculo que reciba.

Por no aparecer en el artículo 142 que habla de las sanciones, mi proposición es que quede incluido el artículo 40, fracción I, el artículo 142 quedaría en los siguientes términos:

Se sancionará con el equivalente de 180 a 360 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 13, 14, 16 fracción II y V, 40, fracción I, 42, fracción II, 89, 91, 124 y 126 del presente Reglamento.

Dejo mi proposición en la Secretaría.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la propuesta del ciudadano Representante Jiménez Hernández.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Jiménez Hernández.

El C. Secretario.- En los términos del artículo

58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Carlos Jiménez Hernández.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118, sírvase la Secretaría.

Perdón tenemos una reserva adicional.

El ciudadano Representante Castro y del Valle había reservado el mismo artículo 142. Tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Muchas gracias, señor Presidente.

Pues ya les había hablado un poco de esto, por un accidente lamentable, decía yo que en el caso de la fracción V del artículo 16, se sanciona a quienes den facilidades para que haya mendicidad o prostitución y decía yo que no tiene la misma gravedad que haya prostitutas en un lugar, a que en un momento dado se encuentre a un mendigo y que no se le puede aplicar la misma sanción al dueño del lugar.

Estoy de acuerdo que a los lugares en los que se fomenten conductas que tiendan a la prostitución, se les aplique la pena máxima de este Capítulo, pero aquellos en los que se encuentre a un mendigo pidiendo para comer, yo creo que no podríamos tasarlos por el mismo rasero y por tanto propongo que después de donde se indica que se trata de la fracción V, se agregue: en lo que se refiere a conductas que tiendan a la prostitución.

Esa es mi propuesta concreta. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición del Representante Castro y del Valle.

Sírvase la Secretaría consultar, en votación económica y en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose en pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose en pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento Interior, si está suficientemente discutido el artículo 142 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 142.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 143 fue reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle. Tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Al analizar el artículo 143 que establece sanciones que van de alrededor de 650,000 a 1'650,000 pesos, para quienes infrinjan lo artículos y fracciones aquí comprendidos, me encontré con lo siguiente.

En el artículo 15 se especifica que no deberán tener comunicación, bueno los establecimientos mercantiles no deberán tener comunicación interior con habitaciones o cualquier otro local ajeno al establecimiento, se refiere a los comprendidos dentro del artículo 13 y ésto incluye a los establecimientos de hospedaje, de todos tipos, incluso a las casas de huéspedes.

Entonces yo quisiera que se hiciera la salvedad de los establecimientos mercantiles en lo que se refiere al artículo 15. En el artículo 16, fracción III, se habla de que debe impedirse el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad o bajo influjo de estupefacientes. Yo quisiera que aquí, como en el siguiente, se concretara en lo referente a espectáculos y lugares donde se expendan bebidas alcohólicas al copeo y lugares que dispongan de personal de seguridad.

Yo sigo sosteniendo que una pobre gente que tenga su estancillo y al que le caigan dos borra-

chos a comprarle una caja de cigarros, no va a poderles impedir el acceso a sus instalaciones y que si no lo hace se hace acreedor a una sanción que va de 650,000 pesos como mínimo a 1'650,000 pesos. Por eso es por lo que quisiera que se hiciera esa excepción.

Respecto, al 16, fracción VI, impedir la entrada a personas armadas, exceptuando los miembros de corporaciones policíacas en comisión de servicio; pues yo diría lo mismo, que hay establecimientos mercantiles que pueden hacerlo y que hay establecimientos mercantiles que no pueden hacerlo.

Por tanto, a los espectáculos sí se les exigiría eso, a los lugares en donde se expendan bebidas alcohólicas también y a los lugares que en alguna forma dispongan de personal de seguridad.

Dejo mi propuesta en la Secretaría y espero su voto afirmativo para ella. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante. Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Se ruega a la Secretaría consultar en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aprobarse la proposición del ciudadano Manuel Castro y del Valle.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- El ciudadano Representante Onosandro Trejo se había inscrito reservando el artículo. Se consulta si con su intervención ha dejado agotada su reserva.

¿Esta agotada su reserva, señor Representante? Sí, gracias.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 143.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento se consulta si está suficientemente discutido el artículo 143. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 144 había sido reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle. Tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro.- Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros:

La objeción que tengo para el artículo 144 y que espero sea considerada con toda seriedad por mis amables oyentes, es lo siguiente: el artículo 16 fracción X, establece que debe colocarse en lugares visibles al público letreros con leyendas alusivas que indiquen las áreas de trabajo, zonas restringidas o de peligro y salidas de emergencia.

Esto ya está contemplado en la Ley Federal del Trabajo y concretamente en el Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Establecer una penalización para esto, para la infracción de esta fracción, se implicaría penalizar doblemente, por tanto, yo propondría que no se penalizara esto y dejen mi propuesta con la Secretaría, muchas gracias.

El C. Presidente.- Gracias, señor Representante.

Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición del Representante Manuel Castro y del Valle, en relación con el artículo 144.

Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea en votación económica, en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición del Representante Manuel Castro y del Valle.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

No se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento Interior de la Asamblea, sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 144.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 144.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias, señor Secretario. Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 146, fue reservado por el Representante Calderón Hermosa. Tiene la palabra.

El C. Representante Héctor Calderón Hermosa.- Señor Presidente, compañeras y compañeros: El artículo 146 dice así:

Por cualquier otra violación no prevista en el presente Reglamento, se impondrá una sanción hasta de 180 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Obviamente esto es fundamentalmente ilegal, sabemos que no hay pena sin ley y que no se puede dejar abierto el paso a disposiciones tan vagas y generalizadas que solamente se presian a la arbitraria implantación de multas, a la invención de violaciones y a la corrupción.

Por eso, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana propone que se elimine de este Reglamento el artículo 146.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor ingeniero.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro u oradores en contra.

El C. Representante Jesús Ramírez (Desde su curul).- Quiero declinar mi intervención y adherirme a la propuesta del ingeniero, porque mi intervención era sobre esos mismos términos.

El C. Presidente.- Muchas gracias señor, muy amable. Se pregunta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición del ciudadano Representante Calderón Hermosa.

Consulte la Secretaría en votación económica y en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el

ciudadano Representante Héctor Calderón Hermosa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- En virtud de que el ciudadano Representante Ramírez Núñez ha declinado su reserva, consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el artículo 146, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento Interior.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 146.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 149 fue reservado por el ciudadano Representante Jiménez Valadéz. Tiene la palabra.

El C. Representante Jorge Mario Jiménez.- Con su permiso, señor Presidente. Hago la reserva de este artículo 149 para proponer un agregado al texto original del proyecto que considero le dará mayor precisión y coherencia a este precepto.

Al contemplar la excepción en el supuesto de que el interesado no haya comparecido en el procedimiento de cancelación de licencia, a que se refiere el artículo 155 del proyecto de Reglamento que nos ocupa. Proponiendo al respecto que el agregado de referencia quede inserto en el artículo 149 de la siguiente manera:

Artículo 149.- El procedimiento de cancelación de licencias y permisos, se iniciará en los casos que establece este Reglamento, citando al titular de los derechos que otorga la licencia o permiso, mediante la notificación personal en los términos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Aquí el agregado: Con excepción de lo señalado en el artículo 155 del propio Reglamento. Y concluir como originalmente está en los siguientes términos: En la que se le haga saber las causas que han originado la instauración del procedimiento, requiriéndolo para que comparezca a hacer valer lo que a su derecho convenga y ofrezca las pruebas que considere convenientes dentro de los

cinco días hábiles siguientes a la notificación.

En la cédula de notificación se expresará el lugar y día en que se verificará la audiencia de pruebas y alegatos.

Dejo mi propuesta en la Secretaría.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición del ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz.

Consulte la Secretaría, en los términos del artículo 58 y en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 149.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 149. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 156 fue reservado por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Tiene la palabra.

El C. Representante Juan José Castillo.- Con su permiso, señor Presidente.

Solamente subo a esta tribuna para hacer un agregado en el 156, porque por una omisión, tanto en la fracción I como en la fracción II, nos referimos en la primera solamente a permisos y se nos olvidaron las licencias; y en el segundo hablamos de licencias y se nos olvida el permiso; para proponer que se integre de la manera siguiente:

Al titular del permiso o licencia o administrador de la negociación o a su representante legal, que requieran de dichas autorizaciones conforme a este Ordenamiento.

En la fracción II: Al propietario o administrador de la negociación o a su representante legal, en caso de establecimientos que no requieran de licencia para su funcionamiento o de permiso, en caso de espectáculos.

Es solamente ese agregado.

El C. Presidente.- Muchas gracias, Juan José.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra de la proposición del ciudadano Castillo Mota.

Consulte la Secretaría, en votación económica y en los términos del artículo 58, si es de aprobarse la proposición.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Sírvase la Secretaría consultar a la Asamblea, en los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento Interior, si está suficientemente discutido el artículo 156 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 156. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias, señor Secretario.

Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 161 fue reservado por el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle. Tiene la palabra.

El C. Representante Manuel Castro (Desde su turno).- Declino, señor Presidente.

El C. Presidente.- Gracias. Consulte la Secretaría en los términos de los artículos 115 y 118 si se considera suficientemente discutido el artículo 161 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos de los artículos 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 161. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

El artículo 165 fue reservado por el ciudadano Representante Kunz Bolaños. Tiene la palabra.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Señores Representantes: Este es el mismo caso que tuvimos con el Reglamento de Limpia, se trata de una disposición que establece que no procede recurso alguno y ya habíamos visto que existiendo un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, obviamente sería conveniente que existiera ese recurso, porque si no quedaría en manos de la misma autoridad que impone la sanción la posibilidad de revocarla y creo que es mucho más sano que haya un organismo menor y que no se tengan que remitir todos estos asuntos a amparos y cosas de ese tipo.

Entonces la propuesta es igual que en el Reglamento de Limpia, de que se anule este artículo del cuerpo del Reglamento. Gracias.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante.

Se consulta a la Asamblea si hay oradores en pro o en contra.

Se ruega a la Secretaría, en los términos del artículo 58 del Reglamento Interior.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 58 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Adolfo Kunz Bolaños. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- El mismo artículo fue reservado por el ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz. Tiene la palabra.

El C. Representante Jorge Mario Jiménez (Desde su curul).- Declino, señor Presidente.

El C. Presidente.- Muchas gracias, señor Representante. Consulte la Secretaría, en los términos de los artículos 115 y 118, si está suficientemente discutido el artículo 165 del Reglamento.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 115 y 118 del Reglamento, se consulta a la Asamblea si está suficientemente discutido el artículo 165. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se reserva para su votación nominal en conjunto.

Esta Presidencia informa que el ciudadano Víctor Orduña desea hacer comentarios sobre el artículo 121 y el ciudadano Eliseo Roa desea hacer comentarios sobre el artículo 141.

Tiene la palabra el ciudadano Víctor Orduña para hacer comentarios sobre el artículo 121.

El C. Representante Víctor Orduña.- Gracias señor Presidente y con su autorización. Compañeros Representantes: Vengo en primer lugar, no a hacer comentarios, vengo a hacer una propuesta de adición al artículo 121 que ya discutimos, sería una adición en primer lugar, el primer párrafo en donde establecemos que se cambie de 10 a 30 días y en el segundo párrafo quedaría en los siguientes términos:

Si transcurrido dicho plazo no existe respuesta de la autoridad competente, se entenderá que la solicitud ha sido aprobada. Se exceptúan de la aplicación de este segundo párrafo las fracciones I, II y III del artículo 13 del presente Reglamento.

Y segundo, venimos a retirar la propuesta hecha por mi compañero Eliseo Roa al artículo 141, en el sentido de adicionar un párrafo 6o., una fracción VI, perdón.

Lo anterior en virtud de que consideramos que siendo hoy el día del abogado, pues no podríamos permitir que esta Asamblea de Representantes, donde hay tantos abogados, cometiéramos alguna equivocación que pudiera resultar negativa para los intereses de esta población.

Entonces, si ustedes lo tienen a bien, les pediría votaran a favor de las propuestas que hemos realizado. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Se consulta a la Asamblea

si hay oradores en pro o en contra de la proposición del ciudadano Representante Víctor Orduña, en relación con los artículos 121 y 141.

En votación económica y en sucesión, consulte usted a la Asamblea si es de aprobarse la adición al artículo 121.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 50 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Víctor Orduña, en relación al artículo 121.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Estaba consultada previamente la Asamblea si estaba suficientemente discutido, por lo que ya no procede la consulta.

En el caso del artículo 141, tenga la bondad la Secretaría de ponerlo a la consideración de la Asamblea.

El C. Secretario.- En los términos del artículo 50 y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el ciudadano Representante Víctor Orduña en relación al artículo 141.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Siendo el artículo 165 suficientemente discutido el último reservado, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular, de los artículos 112, 113, 116, 121, 124, 125, 128, 130, 137, 141, 142, 143, 144, 146. En virtud de que fue aprobado la proposición del Representante Calderón Hermosa, de eliminar este artículo, no se votará; 149, 156, 161 y 165.

Proceda la Secretaría.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos 112, 113, 116, 121, 124, 125, 128, 130, 137, 141, 142, 143, 144, 149, 156, 161 y 165.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 55 votos a favor de los artículos 112, 113, 116, 121, 124, 125, 128, 130, 137,

141, 142, 143, 144, 149, 156, 161 y 165.

Son de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia ruega a la Secretaría aclarar si el artículo 146 no está incluido en esta relación, y el artículo 130.

El C. Secretario.- El 130 si lo dije.

El C. Presidente.- Gracias, señor Secretario.

En tal virtud, esta Presidencia declara aprobados en lo particular, por 55 votos, los artículos 112, 113, 116, 121, 124, 125, 128, 130, 137, 141, 142, 143, 144, 149, 156, 161 y 165.

Sírvase la Secretaría poner a discusión en lo particular los artículos transitorios del Reglamento, dando lectura a ellos.

El C. Secretario.- Artículos Transitorios.

"TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Por ser de interés general, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En los términos de lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 74, 79, 80, 110, 111 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de agosto de 1987, queda abrogado el Reglamento General para Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos en el Distrito Federal de fecha 26 de enero de 1981 y todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal."

Cumplido, señor Presidente.

El C. Presidente.- Se consulta a los señores Representantes si habrán de reservarse alguno de los artículos transitorios.

En tal virtud, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular de los artículos transitorios.

El C. Secretario.- Se va a proceder a tomar la votación nominal de los artículos transitorios.

Señor Presidente, el resultado de la votación nominal es de 53 votos a favor de los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto, son de aprobarse.

El C. Presidente.- En tal virtud, esta Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos para el Distrito Federal, por 53 votos.

Tómese a la Comisión correspondiente para la corrección de estilo del caso y al Ejecutivo Federal, para su aplicación en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta del Departamento del Distrito Federal.

(Aplausos)

Prosiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

¿Con qué objeto señor Representante?

El C. Representante Genaro Piñero (Desde su curul).- Para hacer un comentario sobre la aprobación del Reglamento, no estoy en contra sino sobre su aprobación.

El C. Presidente.- Tiene usted la palabra, señor Representante.

El C. Representante Genaro Piñero.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Creo que es ocasión propicia y obligada, para los miembros del grupo cardenista, entender que la aprobación de un conjunto de normas, de un ordenamiento constituido ya en un Reglamento más como logro del esfuerzo colectivo de todas las fuerzas aquí representadas, que servirá como instrumento para regular las actividades para las que se destinó el mismo Reglamento en esta ciudad y que haya sido aprobada con el beneplácito expreso en los aplausos de todas las fracciones, como una pauta que deba de perdurar permanentemente en los esfuerzos múltiples, posiblemente de docenas de Reglamentos, que esta Asamblea tendrá que aprobar en fechas venideras.

Nosotros, el grupo cardenista, por mi conducto, hace extensiva el reconocimiento a todos y a cada una de los miembros de esta Comisión presidida con entusiasmo por nuestro amigo y compañero, Juan José Castillo Meta.

Muchas gracias compañeros.

(Aplausos).

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente asunto del Orden del Día, es una comunicación de los ciudadanos Representantes Genaro Piñeiro López y Beatriz Gallardo del Frente Cardenista.

"Ingeniero José Antonio Padilla Segura, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes Presente.

Solicito a usted, dé conocimiento y someta al pleno de esta Asamblea la incorporación de la C. Beatriz Gallardo Macías en la Tercera Comisión de Vivienda que preside el C. Alfonso Godínez en mi sustitución, y un servidor sea incluido en la Novena Comisión de Fomento Económico del Empleo y otros, que preside la C. Beatriz Gallardo Macías.

Sabedor del correcto trámite de esta petición, le agradezco de antemano su atención.

Atentamente. Genaro Piñeiro López, coordinador de la fracción cardenista."

El C. Presidente.- Proceda la Secretaría, en votación económica, a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la solicitud que acaba de ser leída.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si se aprueba la comunicación anteriormente leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se aprueba, señor Presidente.

El C. Presidente.- Comuníquese a los interesados.

Prosiga la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- "Señor ingeniero José Antonio Padilla Segura, Presidente de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Distinguido señor:

Por medio de la presente y en uso de las facultades que me concede el Reglamento Interior del Congreso, aplicable al funcionamiento de este organismo solicito con todo respeto el ser incluido como miembro en la Comisión de Uso del Suelo, Establecimiento de Reservas Territoriales, Regulación de la Tenencia de la Tierra, Vivienda, Construcción y Edificación.

Agradezco a usted su atención y le protesto lo necesario en derecho.

Arquitecto José Manuel Jiménez Barranco."

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría, en votación económica a la Asamblea, si es de aprobarse la solicitud que acaba de ser leída.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la petición anteriormente leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa.

Se acepta la solicitud, señor Presidente.

El C. Presidente.- Comuníquese a los interesados, en esos términos.

Prosiga la Secretaría en el desahogo del Orden del Día.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión de clausura del 2o. período 13 de julio de 1989. I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Orden del Día.

- Lista de asistencia.

- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

- Intervenciones de los diferentes grupos partidistas, en el siguiente orden: PARM, PPS, P.R.D., Frente Cardenista, PAN y PRI.

Declaratoria de clausura del 2o. período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal."

El C. Presidente.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 13, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 19:40 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Donceles y Allende
México, D.F.